



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2026 EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

En la ciudad de Antequera, en el Palacio Consistorial de los Remedios, siendo las 08:45 horas del 21 de abril de 2026, previa convocatoria cursada reglamentariamente, se reúne el PLENO al objeto de celebrar sesión Ordinaria, en Primera Convocatoria, habiendo asistido y no asistido los señores/as que seguidamente se relacionan, bajo la presidencia de Don MANUEL JESÚS BARÓN RÍOS, asistido de mí, el SECRETARIO GENERAL, Don FRANCISCO FERNÁNDEZ YERA.

SEÑORES/SEÑORAS ASISTENTES:

MANUEL JESÚS BARÓN RÍOS	ALCALDE-PRESIDENTE	
JUAN ROSAS GALLARDO	TTE. DE ALCALDE DE DEPORTES Y CONTRATACIÓN	P.P.
ANA MARÍA CEBRIÁN SOTOMAYOR	TTE. DE ALCALDE DE TURISMO, COMERCIO Y PATRIMONIO MUNDIAL	P.P.
FRANCISCO ALBERTO ARANA ESCALANTE	TTE. DE ALCALDE DE BIENESTAR SOCIAL, VIVIENDA PÚBLICA, COOPERACIÓN CIUDADANA Y S.P.E.R.A.C.S.A.	P.P.
JOSE MANUEL FERNANDEZ HURTADO	TTE. ALCALDE DE HACIENDA, CENTRO PROCESO DE DATOS, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y AGUAS DEL TORCAL, S.A.	P.P.
MARÍA TERESA MOLINA RUZ	TTE. ALCALDE DE GESTIÓN URBANÍSTICA, OBRAS, MANTENIMIENTO, PARQUES Y JARDINES	P.P.
ELENA MARÍA MELERO MUÑOZ	TTE. ALCALDE DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO	P.P.
ANTONIO GARCÍA MENDOZA	TTE. DE ALCALDE PARA LOS SERVICIOS DE PRESIDENCIA, RÉGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD Y TRÁFICO Y PERSONAL	P.P.
SARA RÍOS SOTO	CONCEJAL DE ACCESIBILIDAD, EDUCACIÓN, ANEJOS Y DESARROLLO RURAL	P.P.
JOSÉ MANUEL MEDINA GALEOTE	CONCEJAL DE CULTURA Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	P.P.
FRANCISCA SÁNCHEZ DÍAZ	CONCEJAL DE POLÍTICAS DE EMPLEO, ACTIVIDADES Y POLÍGONOS INDUSTRIALES	P.P.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

MARÍA SIERRAS VEGAS	CONCEJAL DE INFANCIA, FAMILIA, MAYORES Y EQUIDAD	P.P.
MARTA GONZÁLEZ ROMÁN	CONCEJAL DE JUVENTUD, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS	P.P.
MARÍA LUISA ENRILE DE ROJAS	CONCEJAL DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	P.P.
FRANCISCO JOSÉ CALDERÓN CARRILLO	CONCEJAL	P.S.O.E.
MARÍA DOLORES MELERO GUTIERREZ	CONCEJALA	P.S.O.E.
JOSÉ LUIS RUIZ ESPEJO	CONCEJAL	P.S.O.E.
NOEMI ESCOBAR ESCOBAR	CONCEJALA	P.S.O.E.
JAIME LEÓN BÁEZ	CONCEJAL	P.S.O.E.
MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ PALOMINO	CONCEJALA	P.S.O.E.
MARÍA DEL PILAR RUIZ MUÑOZ	CONCEJALA	I.U.-A

SECRETARIO	
FRANCISCO FERNÁNDEZ YERA	SECRETARIO GENERAL

INTERVENTOR	
FRANCISCO DE PAULA DÍAZ ARGÜELLES	INTERVENTOR

Abierta la sesión por la Presidencia, el señor Alcalde-Presidente da los buenos días a todas las personas presentes en el Salón de Plenos, señores y señoras miembros de la Corporación, señor Interventor y señor Secretario del Ayuntamiento, medios de comunicación, señor Jefe del Centro de Procesos de Datos, pasando seguidamente al estudio y deliberación de los asuntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

I. PARTE RESOLUTIVA

DICTÁMENES SOBRE ASUNTOS DE TRAMITACIÓN ORDINARIA

1. - SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DE FECHA 17 DE MAYO DE 2026.

Por la Presidencia se da cuenta de que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se va a proceder a realizar el sorteo de los miembros de las mesas electorales para las Elecciones al Parlamento de Andalucía a celebrar el día 17 de mayo de 2026, expresando que como información, y antes de darle la palabra al señor Secretario General de la Corporación, tiene que decir, con datos que proporciona el Centro de Procesos de Datos (CPD), que el número de mesas electorales para este día de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

votación serán 51 repartidas en 18 colegios. El total de electores censados para estas elecciones son 32.693 antequeranos, número que se incrementa, como curiosidad, en 364 personas más que desde las últimas elecciones celebradas en el año 2023. Los posibles presidentes son de estos electores censados, posibles, 11.079 personas y posibles vocales 21.710. Seguidamente, antes de la celebración del sorteo, cede la palabra al señor Secretario General de la Corporación para que comente alguna cuestión que es importante para el desarrollo del sorteo.

A continuación, el señor Secretario de la Corporación interviene para manifestar un par de consideraciones. Como viene siendo habitual, de conformidad con lo contrastado también con el Jefe de Informática (Centro de Procesos de Datos), se van a elegir más suplentes de lo que la norma establece por aquello de las posibles excusas que realice la Junta Electoral de Zona a lo largo de las notificaciones y proceso de entrega de la elección de los candidatos a las mesas por parte del Excmo. Ayuntamiento de Antequera a la elección que ahora se va hacer. Con respecto a los listados se pondrán a disposición de los grupos políticos finalizada la sesión, una vez los listados preparados por el Centro de Procesos de Datos (CPD). Advierte que se tenga cuidado con los datos protegidos, finalizando su intervención sobre las dos consideraciones que se tenían que poner de manifiesto.

El señor Alcalde-Presidente expresa que el señor Jefe del Centro de Procesos de Datos, dará a los grupos políticos la copia del sorteo, pero, por supuesto y sin atisbar la mínima duda con la necesaria discreción y reserva en cuestión de la protección de datos y, simplemente, para solventar dudas de alguna persona que se pudiera dirigir a dichos grupos municipales, cediendo el uso de la palabra al señor Díaz Orozco, Jefe del Centro de Procesos de Datos, para que les adelante cuál va a ser el procedimiento y ahora se procederá al sorteo, explicando, como es habitual, que el sorteo se genera un número aleatorio internamente, este número aleatoria es la primera persona elegible, si es para presidente de la lista de presidentes y si es para vocal de la lista de los posibles vocales. Ahí se elige el primero, además le ponen, como siempre, un número que lo eligen los miembros corporativos asistentes, que normalmente se dice primo porque si da más de una vuelta se aseguran de esa forma que pase por todos, porque si fuera un par solo pasaría por los pares, por ejemplo, y se elige el suplente, el primer suplente, segundo suplente y en este caso, como ha apuntado el señor Secretario General de la Corporación, se van a elegir hasta cuatro suplentes por cada uno de los cargos. El señor Díaz Orozco expresa que dará comienzo cuando el señor Alcalde-Presidente lo indique.

El señor Alcalde-Presidente manifiesta que para la designar el número primo se va a designar, en este caso, cumpliendo con la normativa, al más joven de la Corporación, señor León Báez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, que les diga el número primo que él quiera, a ser posible que no sea demasiado alto ni demasiado bajo, intermedio, en las decenas de los cincuenta, sesenta por ahí, comunicando el señor León Báez el número 53, que lo confirma el señor Alcalde-Presidente.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE -
27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Díaz Orozco, Jefe del Centro de Procesos de Datos, en este momento, inicia el sorteo diciendo que activa, esto empieza a pasar números aleatorios y para cuando se lo digan.

El señor Alcalde-Presidente hace constar que la más joven es la señora Marta González Román, Concejala del Grupo Municipal Popular, manifestando que se ha equivocado, el más joven es el señor León Báez y la más joven es la señora González Román. La señora González Román va a decir cuando quiera que se pare el proceso y el señor Díaz Orozco, Jefe del Centro de Datos, lo parará, siendo este momento cuando lo comunica la señora González Román.

El señor Díaz Orozco, Jefe del Centro de Procesos de Datos, confirma que el número primo era el 53, comunicando que empiezan, transcurriendo un breve espacio de tiempo, anunciando a continuación que el proceso se ha finalizado, preguntando si los miembros corporativos quieren que se repasen las composiciones de las mesas, comprobando, por ejemplo, los miembros de mesa del Colegio Infante Don Fernando.

Celebrado el sorteo, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintinueve miembros corporativos asistentes a la sesión, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda quedar enterado del resultado del mismo, resolviendo que un ejemplar con la relación de personas elegidas, debidamente diligenciado por la Secretaría General de la Corporación, quede unido al expediente de su razón y otro se remita a la Junta Electoral de Zona a los efectos legales oportunos.

2. - DICTAMEN SOBRE DEPURACIÓN DE SALDOS DE EJERCICIOS CERRADOS. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO NO TRIBUTARIOS.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta del expediente 2025/INTERV000006 tramitado por la Unidad de Intervención sobre depuración de saldos de ejercicios cerrados, derechos pendientes de cobro no tributarios, y que en el mismo figuraba el oportuno informe-propuesta al Ayuntamiento Pleno para que adoptase acuerdo al respecto, exponiendo que con fecha 20 de febrero de 2026 se emite informe por el Sr. Tesorero de la Corporación. Con fecha 20 de febrero de 2026 se emite informe por el Sr. Interventor de esta Corporación. En estos informes se considera necesario la tramitación de un expediente de depuración de derechos reconocidos de carácter no tributario de ejercicios cerrados al objeto de dar cumplimiento al principio contable de imagen fiel de forma que la contabilidad se adecue a la realidad económico-presupuestaria y patrimonial del Ayuntamiento.

Prosigue el señor Alcalde-Presidente señalando que emitió Providencia de incoación del expediente 2025/INTERV000006, con fecha 21 de febrero de 2026 en cuya virtud se dispone someter el expediente al trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento durante un plazo de 15 días hábiles durante los cuales los interesados



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas en defensa de sus derechos.

Con fecha 2 de marzo de 2026 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) de Málaga anuncio de información pública para presentación de alegaciones. Consta en el expediente certificado de Secretaria General de esta Corporación de que no se han formulado alegaciones al respecto.

A la vista del Informe propuesta que consta en el expediente de referencia de fecha 31 de marzo de 2026 y habida cuenta de que el expediente ha seguido la tramitación establecida.

A tenor de la interpretación que viene realizando el Tribunal de Cuentas, en sus informes de fiscalización de las Cuentas de las Entidades Locales, la competencia está atribuida al Ayuntamiento Pleno, dado que la anulación de tales derechos reconocidos afecta a las Cuentas Generales de la Corporación, correspondientes a ejercicios cerrados, que fueron aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, por lo que, según dicho órgano supremo de fiscalización, la aprobación del presente expediente debe realizarse por el Pleno de la Corporación (Artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 212.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo); el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por catorce votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, ningún voto en contra y siete abstenciones de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Aprobar el expediente colectivo de Baja de Derechos reconocidos de carácter no tributario pendientes de cobro, procedentes de ejercicios cerrados, cuyo importe del principal de la misma asciende a 577.207,08 euros, correspondientes a ejercicios desde 2011 al 2020, ambos inclusive, siendo el desglose y detalle por deudor e importe, el que se expresa en los "Relación de derechos reconocidos no tributarios de ejercicios cerrados" que obra en el expediente.

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN	EJE PRESP	IMPORTE	IVA	D. RECONOCIDOS PENDIENTES	
					PRESCRIPCIÓN	OTRAS CAUSAS
EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA	SUBV. DIPUTACION FERIA PRODUCTOS AGRICOLAS AUTOCTONOS	2008	2.283,57			2.283,57



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequerá

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA	SUBVENCION DIPUTACION ENCUENTRO DE MAYORES CON CARGO AL PLAN DE CONCERTACION 2010	2010	750,00			750,00
EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA	SUBVENCION DIPUTACION, COOPERACION PARA PARTICIPACION CIUDADANA	2010	873,77			873,77
EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA	SUBV. ACTIVIDAD DEPORTIVAS/RECREATIVAS EN ANEJOS	2012	75.000,00			75.000,00
EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA	SUBVENCION DIPUTACION MALAGA x ENCUENTRO DE MAYORES EN EL DEPORTE", J.G. DIPUTACION DE 01-07-09 PUNTO 9/6"	2009	47.400,00			47.400,00
EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA	SUB. DIPUTACION PLAN CONCERTACION ESCUELAS FUTBOL 7: 5 MODULOS Y TTES.	2010	3.625,00			3.625,00
EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA	SUBVENCION PLAN CONCERTADO DIPUTACION MALAGA, LIGAS FORMATIVAS FUTBOL 7	2010	525,00			525,00
MAISANAL S.L.	50% APORTACION FUTGOL A I MEDIA MARATON MAC DONALD,S CIUDAD DE ANTEQUERA"	2012	150,00		150,00	
FREGENEDA MIGUEL ANGEL	FACTURA AG 13/14 CUOTA PARTICIPACION AGROGANT 2014	2014	8,00		8,00	
FUNDACON UNICAJA	APORTACION FERIA AGOSTO 2019, SEGUN CONVENIO DE 29-07-2019 CON FUNDACION UNICAJA	2019	3.000,00		3.000,00	
CASTILLO NAVARRO ANA INMACULADA	APORTACION AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES NOVIEMBRE 2012	2012	58,50		58,50	
VEGAS PALOMO INES	APORTACION AYUDA A DOMICILIO JUNIO	2008	58,50		58,50	
Mª LUISA ALCALA CARRASQUILLA	APORTACION AYUDA A DOMICILIO JUNIO	2008	45,50		45,50	
LEON BRAVO JOAQUIN	APORTACION AYUDA A DOMICILIO JUNIO	2008	91,00		91,00	
NUÑEZ ARJONA JOSE	APORTACION AYUDA A DOMICILIO JUNIO	2008	14,30		14,30	
VEGAS PALOMO INES	APORTACION JULIO AYUDA A DOMICILIO	2008	58,50		58,50	
Mª LUISA ALCALA CARRASQUILLA	APORTACION AYUDA A DOMICILIO JULIO	2008	45,50		45,50	
LEON BRAVO JOAQUIN	APORTACION AYUDA A DOMICILIO JULIO	2008	91,00		91,00	
NUÑEZ ARJONA JOSE	APORTACION AYUDA A DOMICILIO JULIO	2008	14,30		14,30	
CASASOLA CASASOLA FRANCISCO	APORTACION AYUDA A DOMICILIO JULIO	2008	45,50		45,50	
VEGAS PALOMO INES	APORTACION AYUDA A DOMICILIO SEPTIEMBRE	2008	58,50		58,50	
Mª LUISA ALCALA CARRASQUILLA	APORTACION LAYUDA A DOMICILIO SEPTIEMBRE LEY DE DEPENDENCIA	2008	45,50		45,50	
LEON BRAVO JOAQUIN	APORTACION AYUDA A DOMICILIO SEPTIEMBRE LEY DE DEPENDENCIA	2008	91,00		91,00	
NUÑEZ ARJONA JOSE	APORTACION AYUDA A DOMICILIO LEY DE DEPENDENCIA SEPTIEMBRE	2008	14,30		14,30	
CASASOLA CASASOLA FRANCISCO	APORTACION AYUDA A DOMICILIO SEPTIEMBRE LEY DE DEPENDENCIA	2008	45,50		45,50	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequerá

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

CASTILLO NAVARRO ANA INMACULADA	APORTACION AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES FEBRERO 2011	2011	58,50		58,50
RODRIGUEZ MARTINEZ ROSARIO	APORTACION AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES FEBRERO 2011	2011	91,00		91,00
TERESA RUPEREZ ALFARO	APORTACION AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES FEBRERO 2011	2011	45,50		45,50
CASTILLO NAVARRO ANA INMACULADA	APORTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES ABRIL 2011	2011	58,50		58,50
RODRIGUEZ MARTINEZ ROSARIO	APORTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES ABRIL 2011	2011	91,00		91,00
CASTILLO NAVARRO ANA INMACULADA	APORTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES MAYO 2011	2011	58,50		58,50
RODRIGUEZ MARTINEZ ROSARIO	APORTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES MAYO 2011	2011	91,00		91,00
CASTILLO NAVARRO ANA INMACULADA	APORTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES JUNIO 2011	2011	58,50		58,50
RODRIGUEZ MARTINEZ ROSARIO	APORTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES JUNIO 2011	2011	91,00		91,00
RODRIGUEZ MARTINEZ ROSARIO	APORTACION AYUDA A LA DEPENDENCIA DEL MES DE JULIO DE 2011.	2011	91,00		91,00
CASTILLO NAVARRO ANA INMACULADA	DÑ. ANA INMACULADA CASTILLO NAVARRO. APORTACION AYUDA LEY DEPENDENCIA MES AGOSTO 2011	2011	58,50		58,50
RODRIGUEZ MARTINEZ ROSARIO	DÑ. ROSARIO RODRIGUEZ MARTINEZ, APORTACION AYUDA LEY DEPENDENCIA MES AGOSTO 2011	2011	91,00		91,00
CASTILLO NAVARRO ANA INMACULADA	APORTACION LEY DEPENDENCIA MES SEPTIEMBRE 2011	2011	58,50		58,50
RODRIGUEZ MARTINEZ ROSARIO	APORTACION LEY DEPENDENCIA MES SEPTIEMBRE 2011	2011	91,00		91,00
NUÑEZ ARJONA JOSE	APORTACION OCTUBRE	2011	14,30		14,30
RODRIGUEZ MARTINEZ ROSARIO	APORTACION OCTUBRE	2011	91,00		91,00
CASTILLO NAVARRO ANA INMACULADA	APORTACION AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES NOVIEMBRE 2011	2011	58,50		58,50
RODRIGUEZ MARTINEZ ROSARIO	APORTACION AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES NOVIEMBRE 2011	2011	91,00		91,00
CASTILLO NAVARRO ANA INMACULADA	APORTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES DICIEMBRE 2011	2011	58,50		58,50
RODRIGUEZ MARTINEZ ROSARIO	APORTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES DICIEMBRE 2011	2011	91,00		91,00



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

RODRIGUEZ ESPINOSA ANA	APORTACION AYUDA A DOMICILIO JULIO	2008	58,50		58,50
RODRIGUEZ ESPINOSA ANA	APORTACION AYUDA A DOMICILIO DEPENDENCIA AGOSTO	2008	25,35		25,35
CASTILLO NAVARRO ANA INMACULADA	2012-RC-12035-APORTACION AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES ENERO 2012	2012	58,50		58,50
RODRIGUEZ MARTINEZ ROSARIO	2012-RC-12035-APORTACION AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES ENERO 2012	2012	91,00		91,00
RODRIGUEZ MARTINEZ ROSARIO	2012-RC-12035-APORTACION LEY DEPENDENCIA MES FEBRERO 2012	2012	91,00		91,00
RODRIGUEZ MARTINEZ ROSARIO	2012-RC-12035-APORTACION AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES MARZO 2012	2012	91,00		91,00
CASTILLO NAVARRO ANA INMACULADA	2012-RC-12035-APORTACION AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES ABRIL 2012	2012	58,50		58,50
CASTILLO NAVARRO ANA INMACULADA	2012-RC-12035-APORTACION AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES MAYO 2012	2012	58,50		58,50
CASTILLO NAVARRO ANA INMACULADA	2012-RC-12035-APORTACION AYUDA A DOMICILIO JULIO	2012	58,50		58,50
ESTEVEZ MONTORO ANDRES	2012-RC-12035-APORTACION AYUDA A DOMICILIO JULIO	2012	26,00		26,00
CASTILLO NAVARRO ANA INMACULADA	2012-RC-12035-APORTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES AGOSTO 2012	2012	58,50		58,50
ESTEVEZ MONTORO ANDRES	2012-RC-12035-APORTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES AGOSTO 2012	2012	18,20		18,20
MEDINA CORDOBA JOSE LUIS	2012-RC-12035-APORTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES AGOSTO 2012	2012	39,00		39,00
CASTILLO NAVARRO ANA INMACULADA	2012-RC-12035-APORTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES SEPTIEMBRE 2012	2012	58,50		58,50
CASTILLO NAVARRO ANA INMACULADA	APORTACION AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES DICIEMBRE 2012	2012	58,50		58,50
PEREZ ARCAS FRANCISCO	APORTACION AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES DICIEMBRE 2012	2012	71,50		71,50
CASTILLO NAVARRO ANA INMACULADA	2013-RC-13021-APORTACION AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES ENERO 2013	2013	58,50		58,50
PEREZ ARCAS FRANCISCO	2013-RC-13021-APORTACION AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES ENERO 2013	2013	62,40		62,40
CASTILLO NAVARRO ANA INMACULADA	2013-RC-13021-APORTACION AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES FEBRERO 2013	2013	58,50		58,50
CASTILLO NAVARRO ANA INMACULADA	2013-RC-13021-APORTACION AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES MARZO 2013	2013	58,50		58,50



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ARANDA CASTILLO FRANCISCO	2013-RC-13021-APORTACION AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES MARZO 2013	2013	26,00	26,00
CASTILLO NAVARRO ANA INMACULADA	2013-RC-13021-APORTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES ABRIL 2013	2013	58,50	58,50
CASTILLO NAVARRO ANA INMACULADA	APORTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES MAYO 2013	2013	58,50	58,50
CASTILLO NAVARRO ANA INMACULADA	APORTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES JULIO 2013, AUERDO J.G.L. 17/09/2013	2013	58,50	58,50
AGUILERA POZO JUAN	APORTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES AGOSTO 2013	2013	45,50	45,50
VALENCIA NOTARIO ROSARIO	APORTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES AGOSTO 2013	2013	45,50	45,50
Mª PILAR GOMEZ DIAZ	APORTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES AGOSTO 2013	2013	14,30	14,30
CASTILLO NAVARRO ANA INMACULADA	APORTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES AGOSTO 2013	2013	58,50	58,50
ARCAS SANCHEZ ROSARIO	APORTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES AGOSTO 2013	2013	26,00	26,00
RODRIGUEZ MARTINEZ ROSARIO	APORTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES AGOSTO 2013	2013	91,00	91,00
GONZALEZ BAUTISTA JUAN	APORTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES AGOSTO 2013	2013	26,00	26,00
CONCEPCION HINOJOSA BARBA	APORTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES AGOSTO 2013	2013	26,00	26,00
TERESA RUPEREZ ALFARO	APORTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES AGOSTO 2013	2013	58,50	58,50
PORRAS PEREZ BIENVENIDO	APORTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES AGOSTO 2013	2013	26,00	26,00
ARANDA CASTILLO FRANCISCO	APORTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES AGOSTO 2013	2013	19,50	19,50
MARIA DEL CARMEN CUADRADO GARCIA	APORTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES AGOSTO 2013	2013	35,75	35,75
CASTILLO NAVARRO ANA INMACULADA	DÑ. ANA INMACULADA CASTILLO NAVARRO, APORTACION AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES SEPTIEMBRE 2013	2013	58,50	58,50
CASTILLO NAVARRO ANA INMACULADA	DÑ. ANA INMACULADA CASTILLO NAVARRO, APORTACION LEY DEPENDENCIA MES OCTUBRE 2013	2013	58,50	58,50
AGUILERA POZO JUAN	D. JUAN AGUILERA POZO, APORTACION AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES NOVIEMBRE 2013	2013	45,50	45,50
VALENCIA NOTARIO ROSARIO	DÑ. ROSARIO VALENCIA NOTARIO, APORTACION AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES NOVIEMBRE	2013	45,50	45,50



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

	2013				
Mª PILAR GOMEZ DIAZ	DÑA. MARIA DEL PILAR GOMEZ DIAZ, APORTACION AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES NOVIEMBRE 2013	2013	14,30		14,30
CASTILLO NAVARRO ANA INMACULADA	DÑA. ANA INMACULADA CASTILLO NAVARRO, APORTACION AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES NOVIEMBRE 2013	2013	58,50		58,50
ARCAS SANCHEZ ROSARIO	DÑA. ROSARIO ARCAS SANCHEZ, APORTACION AYUDA DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES NOVIEMBRE 2013	2013	26,00		26,00
RODRIGUEZ MARTINEZ ROSARIO	DÑA. ROSARIO RODRIGUEZ MARTINEZ, APORTACION AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES NOVIEMBRE 2013	2013	91,00		91,00
GONZALEZ BAUTISTA JUAN	D. JUAN GONZALEZ BAUTISTA, APORTACION AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES NOVIEMBRE 2013	2013	26,00		26,00
CONCEPCION HINOJOSA BARBA	DÑA. CONCEPCION HINOJOSA BARBA, APORTACION AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES NOVIEMBRE 2013	2013	26,00		26,00
TERESA RUPEREZ ALFARO	DÑA. TERESA RUPEREZ ALFARO, APORTACION AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES NOVIEMBRE 2013	2013	58,50		58,50
PORRAS PEREZ BIENVENIDO	D. BIENVENIDO PORRAS PEREZ, APORTACION AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES NOVIEMBRE 2013	2013	26,00		26,00
ARANDA CASTILLO FRANCISCO	D. FRANCISCO ARANDA CASTILLO, AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES NOVIEMBRE 2013	2013	19,50		19,50
MARIA DEL CARMEN CUADRADO GARCIA	DÑA. MARIA DEL CARMEN CUADRADO GARCIA, AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES NOVIEMBRE 2013	2013	35,75		35,75
CASTILLO NAVARRO ANA INMACULADA	DÑA. ANA INMACULADA CASTILLO NAVARRO, APORTACION AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES DICIEMBRE 2013	2013	58,50		58,50
CONCEPCION HINOJOSA BARBA	DÑA. CONCEPCION HINOJOSA BARBA, APORTACION AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES DICIEMBRE 2013	2013	26,00		26,00
Mª PILAR GOMEZ DIAZ	DÑA. Mª. DEL PILAR GOMEZ DIAZ, APORTACION AYUDA LEY DEPENDENCIA MES ENERO 2014	2014	14,30		14,30
CASTILLO NAVARRO ANA INMACULADA	DÑA. ANA INMACULADA CASTILLO NAVARRO, APORTACION AYUDA LEY DEPENDENCIA MES ENERO 2014	2014	58,50		58,50
ARCAS SANCHEZ ROSARIO	DÑA. ROSARIO ARCAS SANCHEZ, APORTACION AYUDA LEY DEPENDENCIA MES ENERO 2014	2014	26,00		26,00
RODRIGUEZ MARTINEZ ROSARIO	DÑA. ROSARIO RODRIGUEZ MARTINEZ, APORTACION AYUDA LEY DEPENDENCIA MES ENERO 2014	2014	91,00		91,00
GONZALEZ BAUTISTA JUAN	D. JUAN GONZALEZ BAUTISTA, APORTACION AYUDA LEY DEPENDENCIA MES ENERO 2014	2014	26,00		26,00
CONCEPCION HINOJOSA BARBA	DÑA. CONCEPCION HINOJOSA BARBA, APORTACION AYUDA LEY DEPENDENCIA MES ENERO 2014	2014	26,00		26,00



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

TERESA RUPEREZ ALFARO	DÑ. TERESA RUPEREZ ALFARO, APORTACION AYUDA LEY DEPENDENCIA MES ENERO 2014	2014	58,50		58,50
PORRAS PEREZ BIENVENIDO	D. BIENVENIDO PORRAS PEREZ, APORTACION AYUDA LEY DEPENDENCIA MES ENERO 2014	2014	26,00		26,00
ARANDA CASTILLO FRANCISCO	D.FRANCISCO ARANDA CASTILLO, APORTACION AYUDA LEY DEPENDENCIA MES ENERO 2014	2014	19,50		19,50
MARIA DEL CARMEN CUADRADO GARCIA	DÑ. MARIA DEL CARMEN CUADRADO GARCIA, APORTACION AYUDA LEY DEPENDENCIA MES ENERO 2014	2014	35,75		35,75
AGUILERA POZO JUAN	D. JUAN AGUILERA POZO, APORTACION AYUDA LEY DEPENDENCIA MES ENERO 2014	2014	45,50		45,50
CASTILLO NAVARRO ANA INMACULADA	DÑ. ANA INMACULADA CASTILLO NAVARRO, APORTACION LEY DEPENDENCIA MES FEBRERO 2014	2014	58,50		58,50
GONZALEZ BAUTISTA JUAN	D. JUAN GONZALEZ BAUTISTA, APORTACION LEY DEPENDENCIA MES FEBRERO 2014	2014	26,00		26,00
MARIA DEL CARMEN CUADRADO GARCIA	DÑ. MARIA DEL CARMEN CUADRADO GARCIA, APORTACION LEY DEPENDENCIA MES FEBRERO 2014	2014	35,75		35,75
AGUILERA POZO JUAN	D. JUAN AGUILERA POZO, APORTACION SERVICIO AYUDA LEY DEPENDENCIA MES MARZO 2014	2014	45,50		45,50
VALENCIA NOTARIO ROSARIO	DÑ. ROSARIO VALENCIA NOTARIO, APORTACION SERVICIO AYUDA LEY DEPENDENCIA MES MARZO 2014	2014	45,50		45,50
Mª PILAR GOMEZ DIAZ	DÑ. Mª DEL PILAR GOMEZ DIAZ, APORTACION SERVICIO AYUDA LEY DEPENDENCIA MES MARZO 2014	2014	14,30		14,30
CASTILLO NAVARRO ANA INMACULADA	DÑ. ANA INMACULADA CASTILLO NAVARRO, APORTACION SERVICIO AYUDA LEY DEPENDENCIA MES MARZO 2014	2014	58,50		58,50
ARCAS SANCHEZ ROSARIO	DÑ. ROSARIO ARCAS SANCHEZ, APORTACION SERVICIO AYUDA LEY DEPENDENCIA MES MARZO 2014	2014	26,00		26,00
RODRIGUEZ MARTINEZ ROSARIO	DÑ. ROSARIO RODRIGUEZ MARTINEZ, APORTACION SERVICIO AYUDA LEY DEPENDENCIA MES MARZO 2014	2014	91,00		91,00
GONZALEZ BAUTISTA JUAN	D. JUAN GONZALEZ BAUTISTA, APORTACION SERVICIO AYUDA LEY DEPENDENCIA MES MARZO 2014	2014	26,00		26,00
CONCEPCION HINOJOSA BARBA	DÑ. CONCEPCION HINOJOSA BARBA, APORTACION SERVICIO AYUDA LEY DEPENDENCIA MES MARZO 2014	2014	26,00		26,00
TERESA RUPEREZ ALFARO	DÑ. TERESA RUPEREZ ALFARO, APORTACION SERVICIO AYUDA LEY DEPENDENCIA MES MARZO 2014	2014	58,50		58,50
PORRAS PEREZ BIENVENIDO	D. BIENVENIDO PORRAS PEREZ, APORTACION SERVICIO AYUDA LEY DEPENDENCIA MES MARZO 2014	2014	26,00		26,00
ARANDA CASTILLO FRANCISCO	D. FRANCISCO ARANDA CASTILLO, APORTACION SERVICIO AYUDA LEY DEPENDENCIA MES MARZO 2014	2014	19,50		19,50
MARIA DEL CARMEN CUADRADO GARCIA	DÑ. Mª DEL CARMEN CUADRADO GARCIA, APORTACION SERVICIO AYUDA LEY DEPENDENCIA MES MARZO 2014	2014	35,75		35,75



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

VALENCIA NOTARIO ROSARIO	DÑ. ROSARIO VALENCIA NOTARIO, APORTACION AYUDA LEY DEPENDENCIA MES ENERO 2014	2014	45,50		45,50
CASTILLO NAVARRO ANA INMACULADA	DÑ. ANA INMACULADA CASTILLO NAVARRO. SERVICIO AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES ABRIL 2014	2014	58,50		58,50
GONZALEZ BAUTISTA JUAN	D. JUAN GONZALEZ BAUTISTA, SERVICIO AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES ABRIL 2014	2014	26,00		26,00
MARIA DEL CARMEN CUADRADO GARCIA	DÑ. MARIA DEL CARMEN CUADRADO GARCIA, SERVICIO AYUDA LEY DEPENDENCIA MES ABRIL 2014	2014	26,00		26,00
CASTILLO NAVARRO ANA INMACULADA	DÑ. ANA INMACULADA CASTILLO NAVARRO, APORTACION AYUDA LEY DEPENDENCIA MES MAYO 2014	2014	58,50		58,50
GONZALEZ BAUTISTA JUAN	D. JUAN GONZALEZ BAUTISTA, APORTACION AYUDA LEY DEPENDENCIA MES MAYO 2014	2014	26,00		26,00
ARANDA CASTILLO FRANCISCO	D.FRANCISCO ARANDA CASTILLO, APORTACION AYUDA LEY DEPENDENCIA MES MAYO 2014	2014	19,50		19,50
CASTILLO NAVARRO ANA INMACULADA	APORTACION AYUDA A DOMICILIO DEPENDENCIA MES DE JUNIO 2014	2014	58,50		58,50
GONZALEZ BAUTISTA JUAN	APORTACION AYUDA A DOMICILIO DEPENDENCIA MES DE JUNIO 2014	2014	26,00		26,00
CASTILLO NAVARRO ANA INMACULADA	APORTACION AYUDA LEY DEPENDENCIA MES JULIO 2014	2014	58,50		58,50
GONZALEZ BAUTISTA JUAN	APORTACION AYUDA LEY DEPENDENCIA MES JULIO 2014	2014	26,00		26,00
ARANDA CASTILLO FRANCISCO	APORTACION AYUDA LEY DEPENDENCIA MES JULIO 2014	2014	19,50		19,50
CASTILLO NAVARRO ANA INMACULADA	APORTACION AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES AGOSTO 2014	2014	58,50		58,50
GONZALEZ BAUTISTA JUAN	APORTACION AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES AGOSTO 2014	2014	26,00		26,00
ARANDA CASTILLO FRANCISCO	APORTACION AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES AGOSTO 2014	2014	19,50		19,50
CASTILLO NAVARRO ANA INMACULADA	DÑ.ANA INMACULADA CASTILLO NAVARRO. APORTACION AYUDA LEY DEPENDENCIA MES SEPTIEMBRE 2014	2014	58,50		58,50
GONZALEZ BAUTISTA JUAN	D. JUAN GONZALEZ BAUTISTA, APORTACION AYUDA LEY DEPENDENCIA MES SEPTIEMBRE 2014	2014	26,00		26,00
ARANDA CASTILLO FRANCISCO	D.FRANCISCO ARANDA CASTILLO, APORTACION AYUDA LEY DEPENDENCIA MES SEPTIEMBRE 2014	2014	19,50		19,50



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

CASTILLO NAVARRO ANA INMACULADA	DÑ. ANA INMACULADA CASTILLO NAVARRO. APORTACION AYUDA LEY DEPENDENCIA MES OCTUBRE 2014	2014	58,50		58,50
ARANDA CASTILLO FRANCISCO	D. FRANCISCO ARANDA CASTILLO, APORTACION AYUDA LEY DEPENDENCIA MES OCTUBRE 2014	2014	1,30		1,30
CASTILLO NAVARRO ANA INMACULADA	APORTACION AYUDA DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES NOVIEMBRE 2014	2014	58,50		58,50
ALAMILLA DEL POZO PURIFICACION	APORTACION AYUDA DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES NOVIEMBRE 2014	2014	117,00		117,00
CASTILLO NAVARRO ANA INMACULADA	APORTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES DICIEMBRE 2014	2014	58,50		58,50
AGUILERA POZO JUAN	APORTACION SERVICIO AYUDA DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES ENERO 2015	2015	36,40		36,40
CASTILLO NAVARRO ANA INMACULADA	APORTACION SERVICIO AYUDA DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES ENERO 2015	2015	58,50		58,50
CASTILLO NAVARRO ANA INMACULADA	APORTACION AYUDA DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES FEBRERO 2015, ACUERDO J.G.L. 13/04/2015	2015	58,50		58,50
LOPEZ PEREZ ISABEL	APORTACION AYUDA DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES FEBRERO 2015, ACUERDO J.G.L. 13/04/2015	2015	29,25		29,25
CASTILLO NAVARRO ANA INMACULADA	APORTACION AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES MARZO 2015, ACUERDO J.G.L. 11/05/2015	2015	58,50		58,50
LOPEZ PEREZ ISABEL	APORTACION AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES MARZO 2015, ACUERDO J.G.L. 11/05/2015	2015	29,25		29,25
CASTILLO NAVARRO ANA INMACULADA	APORTACION AYUDA DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES ABRIL 2015, ACUERDO J.G.L. 18/05/2015	2015	58,50		58,50
RODRIGUEZ MARTINEZ ROSARIO	APORTACION AYUDA DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES ABRIL 2015, ACUERDO J.G.L. 18/05/2015	2015	91,00		91,00
CASTILLO NAVARRO ANA INMACULADA	APORTACION AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIAS MES MAYO 2015	2015	58,50		58,50
LOPEZ PEREZ ISABEL	APORTACION AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIAS MES MAYO 2015	2015	29,25		29,25
CASTILLO NAVARRO ANA INMACULADA	APORTACION AYUDA DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES JULIO 2015	2015	58,50		58,50
LOPEZ PEREZ ISABEL	APORTACION AYUDA DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES JULIO 2015	2015	29,25		29,25



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

CASTILLO NAVARRO ANA INMACULADA	APORTACION AYUDA DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES JUNIO 2015	2015	58,50		58,50	
RODRIGUEZ MARTINEZ ROSARIO	APORTACION AYUDA DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES JUNIO 2015	2015	91,00		91,00	
ALAMILLA DEL POZO PURIFICACION	APORTACION AYUDA DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES JUNIO 2015	2015	117,00		117,00	
LOPEZ PEREZ ISABEL	APORTACION AYUDA DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES JUNIO 2015	2015	29,25		29,25	
CASTILLO NAVARRO ANA INMACULADA	APORTACION AYUDA DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES AGOSTO 2015	2015	58,50		58,50	
CASTILLO NAVARRO ANA INMACULADA	APORTACIÓN SERVICIO AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES SEPTIEMBRE 2015	2015	58,50		58,50	
SERRANO SALCEDO MARIA	APORTACIÓN SERVICIO AYUDA A DOMICILIO LEY DEPENDENCIA MES SEPTIEMBRE 2015	2015	19,50		19,50	
LOPEZ PEREZ ISABEL	APORTACIÓN SERVICIO AYUDA A DOMICILIO LEY DE DEPENDENCIA MES SEPTIEMBRE	2015	29,25		29,25	
CASTILLO NAVARRO ANA INMACULADA	APORTACIÓN SERVICIO AYUDA A DOMICILIO LEY DE DEPENDENCIA, MES OCTUBRE 2015	2015	58,50		58,50	
CASTILLO NAVARRO ANA INMACULADA	APORTACIÓN SERVICIO AYUDAS A DOMICILIO LEY DE DEPENDENCIA, MES DE NOVIEMBRE 2015	2015	58,50		58,50	
CONCEPCION HINOJOSA BARBA	APORTACIÓN SERVICIO AYUDAS A DOMICILIO LEY DE DEPENDENCIA, MES DE NOVIEMBRE 2015	2015	26,00		26,00	
	TOTAL CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES		141.507,64	0,00	11.050,30	130.457,34
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN	EJE PRESP	IMPORTE	IVA	PRESCRIPCIÓN	OTRAS CAUSAS
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS BLOQUE 5 BDA. SAN JOSE	COMUNIDAD PROPIETARIOS BLOQUE Nº 5, BDA. SAN JOSE, PAGO PARCELA ADJUDICADA PARA LA CONSTRUCCION DE ASCENSOR EXTERIOR EN DICHO BLOQUE, ACUERDO J.G.L. 24/09/2010	2010	2.150,38		2.150,38	
	TOTAL CAPITULO VI ENEJENACION DE INVERSIONES		2.150,38	0,00	2.150,38	0,00
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN	EJE PRESP	IMPORTE	IVA	PRESCRIPCIÓN	OTRAS CAUSAS
OBISPADO DE MALAGA	SUBV. OBISPADO REPARACIÓN CUBIERTAS IGLESIA (B.E.), ACUERDO JGL 29/08/11.	2011	11.203,65		0,00	11.203,65



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

CONSTRUCCIONES MIGUEL REBOLLO S.L.	HONORARIOS PROYECTO, DIRECCION TECNICA Y COORDINACION DE LA SALUD OBRA AUDITORIO MUNICIPAL (PLANES PROVINCIALES)	2007	2.465,71		2.465,71	
CLIMO CUBIERTA S.A.	HONORARIOS DIRECCION TECNICA OBRAS CUBRICION PISTA POLIDEPORTIVA C.P. INFANTE D. FERNANDO	2008	11.719,31		11.719,31	
ADMINISTRADOR INFRAESTR FERROVIARIAS	CONVENIO RESTAURACION INFRAESTRUCTURAS AFECTADAS POR LA LINEA DE ALTA VELOCIDAD CORDOBA-MALAGA	2011	189.695,53		0,00	189.695,53
TOTAL CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			215.084,20	0,00	14.185,02	200.899,18
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN	EJE PRESUP	IMPORTE	IVA	PRESCRIPCIÓN	OTRAS CAUSAS
PAVIMENTOS ASFALTICOS DEL SUR S A L	2% DEL PRESUPUESTO DE ADJUDICACION DE LA OBRA DE RENOVACION SUPERFICIAL DE FIRMES PARA LA REPARACION DE DAÑOS POR EL TEMPORAL EN CALLES DE ANTEQUERA Y ANEJOS PROTEJA 2010	2011	206,19		206,19	
SERVICON ANDALUCIA S.L.	1.5 COSTE OBRAS PARTE CONTRATISTA POR ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE ACERADO DE LA AVENIDA DE LA LEGION TRAMO PARQUE ATALAYA (FEIL Nº 3)	2009	2.568,47		2.568,47	
COVALCO GRUPO CONSTRUCTOR S.L.	1.5% COSTE OBRAS PARTE CONTRATISTA POR ESTUDIO Y SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE ACERADO EN CUESTA TALAVERA TRAMO: RONDA INTERMEDIA ROTONDA CENTRO COMERCIAL LA VERONICA (FEIL Nº 1)	2009	2.989,27		2.989,27	
SERVICON ANDALUCIA S.L.	1.5% COSTE OBRA PARTE CONTRATISTA POR ESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE VIAL ACCESO A PUENTE DE LOS REMEDIOS DESDE EL POLIGONO INDUSTRIAL (FEIL Nº 6)	2009	5.113,04		5.113,04	
COVALCO GRUPO CONSTRUCTOR S.L.	1.5% COSTE OBRA PARTE CONTRATISTA POR ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE MEJORA Y PROTECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA EN CALLE FUENTE DE SAN JUAN Y CUESTA REAL (FEIL Nº 15)	2009	5.193,57		5.193,57	
SERVICON ANDALUCIA S.L.	1.5% COSTE OBRA PARTE CONTRATISTA POR ESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE MEJORA Y PROTECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DE CALLE PICADERO DE ANTEQUERA (PLAN PROTEJA)	2009	4.273,33		4.273,33	
CUPONES CRENA S.L	PATROCINIO PARA LA ORGANIZACION COPA EL REY.	2010	3.137,93	502,07	3.640,00	
ASFALTOS MATAS MEGIAS S.A.	2% DEL PRESUPUESTO DE ADJUDICACION DE LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DE VIAL TRASERO A LA AVENIDA DEL ROMERAL EN EL POLIGONO INDUSTRIAL DE ANTEQUERA (PLAN FESOL Nº 24)	2010	399,41		399,41	

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	4.5% DEL PRESUPUESTO DE ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE MEJORA Y ACTUALIZACION DE LA RED MUNICIPAL DE COMUNICACIONES (FESOL Nº 6)	2010	3.738,15		3.738,15	
SERVICON ANDALUCIA S.L.	4.5% DEL PRESUPUESTO DE ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE NAVES INDUSTRIALES MUNICIPALES (FESOL Nº 18)	2010	10.877,89		10.877,89	
CLICKTEL S.L.	2% DEL PRESUPUESTO DE ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ANTENAS PARA RED INALAMBRICA DE ACCESO WIFI EN EDIFICIOS MUNICIPALES DE VVA. DE LA CONCEPCION (FESOL Nº 28)	2010	310,34		310,34	
RAMIREZ SANTOS FRANCISCO	2% DEL PRESUPUESTO DE ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE REFORMAS EN COLEGIO EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA CIUDAD DE OSCUA EN VVA. DE LA CONCEPCION (FESOL Nº 29)	2010	844,83		844,83	
PAVIMENTOS ASFALTICOS DEL SUR S A L	2% DEL PRESUPUESTO DE ADJUDICACION DE LA OBRA RDE REHABILITACION DE FIRMES PARA LA REPARACION DE DAÑOS POR TEMPORAL EN CALLES DE ANTEQUERA PROTEJA 2010	2011	3.973,48		3.973,48	
CONSTRUCCIONES MIGUEL REBOLLO S.L.	2% DEL PRESUPUESTO DE ADJUDICACION DE LA OBRA DE MEJORA Y PROTECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DE C/ LOS HORNOS Y C/ OBISPO, PROTEJA 2010	2011	4.042,65		4.042,65	
FRANCISCO JAVIER MORALES CUESTA	D. FRANCISCO JAVIER MORALES CUESTA, INGRESO POR DESTROZOS EN EL MOBILIARIO URBANO	2011	360,00		360,00	
CONSTRUCCIONES SERGIO PEREZ LOPEZ S.A.	INGRESOS 2% GASTOS DE COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD OBRA ACERADO Y CANALIZACIONES EN CARRETERA DE ACCESO AL PALACIO DE FERIAS	2011	4.436,90		4.436,90	
PAVIMENTOS ASFALTICOS DEL SUR S A L	APORTACION CONTRATISTA OBRA PAVIMENTACION CAMINO ROBLEDILLO EN LA HIGUERA	2011	3.400,55		3.400,55	
PAVIMENTOS ASFALTICOS DEL SUR S A L	APORTACION CONTRATISTA OBRA REPARACION VIALES PRINCIPALES ANEJO CARTAOJAL	2011	4.623,67		4.623,67	
PAVIMENTOS ASFALTICOS DEL SUR S A L	APORTACION CONTRATISTA OBRAS REFUERZO FIRME CAMINO VALLE DE ABDALAJIS A ESCUELAS DE LAS LAGUNILLAS	2011	7.841,72		7.841,72	
CONSTRUCCIONES MIGUEL REBOLLO S.L.	APORTACION CONTRATISTA OBRAS REPARACION CAMINIO Y REPOSICION RED RIEGO FRESNEDAS	2011	3.791,89		3.791,89	
REPSOL BUTANO S.A.	REPSOL BUTANO, S.A. - BONIFICACION CONSUMO GAS.	2011	136,51		136,51	
ASOCIACION GENERAL DE TRANSPORTE DE ANDALUCIA	FRA. 004/13 ALQUILER INSTALACIONES ESCUELA DE EMPRESAS	2013	39,60	8,32	47,92	
CONSULTORES INDEP EN GESTION RECURSOS NATURALES S.A.	FRA. 007/2013 HORAS ALQUILER ESCUELA EMPRESAS	2013	496,80	104,33	601,13	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ESFERA PROYECTO AMBIENTAL S.L.	FRA. 008/2013 ALQUILER AULA ESCUELA EMPRESAS	2013	415,50	87,26	502,76	
TELEFONICA MOVILES ESPAÑA S.A.	DEVOLUCION POR REGULARIZACION DE CONTRATOS AÑOS 2011 Y 2012	2014	363,00		363,00	
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD-HOSPITAL UNIV	COMPENSACION GASTOS CONSULTORIOS MEDICOS MES DE AGOSTO 2014	2014	744,36	156,32	900,68	
CONSULADO DE ECUADOR EN MALAGA	FRA. 006/2014 SERVICIO CONSERJE ESCUELA EMPRESAS	2014	97,74	20,53	118,27	
FEDERACION ORNITOLOGICA DE ANDALUCIA F.O.A.	FRA. 007/2014 ALQUILER SALON ACTOS ESCUELA EMPRESAS	2014	176,70	37,11	213,81	
ASOCIACION DE FAMILIARES DE ALZHEIMER	REINTEGRO POR DEVOLUCION PAGO INDEBIDO DE SUBVENCION	2014	500,00		500,00	
PROFESIONALES AUTONOMOS DE ANDALUCIA	FRA. 012/14 ALQUILER SALON ACTOS ESCUELA EMPRESAS Y SERVICIO CONSERJE	2014	30,50	6,40	36,90	
LAPPSET ESPAÑA, S.L.	PUBLICACION EDICTO NUM. 13.793/2014 CONTRATACION DE SUMINISTRO Y SERVICIOS Y OBRAS DE DOS AREAS RECREATIVAS INFANTILES EN EL PASEO REAL DE ANTEQUERA	2014	228,75		228,75	
ANTEA SDAD. DE PREVENCION S.A.	FRA. 02/2015 ALQUILER AULA ECUELA EMPRESAS Y SERVICIO CONSERJE	2015	74,70	15,69	90,39	
COMITE CENTRAL DE PCA	FRA. 03/2015 ALQUILER SALON DE ACTOS ESCUELA EMPRESAS Y SERVICIO CONSERJE	2015	152,50	32,02	184,52	
LOPEZ LOPEZ MIGUEL	FMC. J-042-2015M ENGANCHE INSTALACION ELECTRICA FERIA MAYO	2015	5,43		5,43	
ANTEA SDAD. DE PREVENCION S.A.	OAL. FRA. 010/15 ALQUILER AULA ESCUELA EMPRESAS	2015	74,70	15,69	90,39	
CRISTO MARTIN ALBERTO	FMC. N° CONTRATO 028-J-16A CONEXION ELECTRICA FERIA AGOSTO	2016	4,17		4,17	
AGRICOLA DE ANZUR, S.C.	FMC, FRA. M30-2016 METROS STAND EXPOMAQ 2016	2016	160,00		160,00	
TELEFONICA MOVILES ESPAÑA S.A.	S/FRA. NÚM: RGP15000014537 FECHA: 14/09/2015 Movistar - Descuento servicio periodo: MAR-15 - AGO-15 (21%)	2017	1.085,37		1.085,37	
ENDESA ENERGIA S.A.U.	999411586037 - CAMPILLO ALTO-C.P. S/N COLEGIO - 23/02/2015 - 24/03/2015	2017	1.397,09		1.397,09	
ENDESA ENERGIA S.A.U.	999411586037 - CAMPILLO ALTO-C.P. S/N COLEGIO - 24/03/2015 - 24/04/2015	2017	692,14		692,14	
TRANSPORTE Y EXCAVACIONES VARO BUENO, S.L.	S/FRA. NÚM: 000062 FECHA: 16/03/2016 ABONO FRA 1000328 FECHA 16/12/15	2017	145,20		145,20	
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	S/FRA. NÚM: 60G6RR002765 FECHA: 11/07/2016 Detalle de conceptos(1 Ene. 15 a 31 Dic. 15) REGULARIZACIÓN CONCERTADA 2015	2017	3.001,65		3.001,65	
GRUPO ELECTRO STOCKS S.L.	S/FRA. NÚM: 2160400160 FECHA: 14/04/2016 INTERRUPTOR DIFERENCIAL TIPO AC, 2P, 25A, 30MA [Fra. 1151100122 fec 10	2017	117,13		117,13	
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	S/FRA. NÚM: 60G6RR007640 FECHA: 28/07/2016 Detalle de conceptos(1 Ene. 15 a 30 Jun. 15) BONIFICACIÓN COMERCIAL	2017	10.860,96		10.860,96	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ALVAREZ MARTIN FEDERICO	S/FRA. NÚM: 3 FECHA: 09/12/2016 PRESUPUESTO N.º 16049 HOJAS DE CITAS UTS S [™]	2017	145,66		145,66	
SEGUR IBERICA, S.A.	S/FRA. NÚM: 0080400272 FECHA: 15/11/2016 AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	2017	903,82		903,82	
GRUPO ELECTRO STOCKS S.L.	S/FRA. NÚM: 2170902871 FECHA: 30/09/2017 BORNA VIKING3 NEUTRO 4MM2 [Fra. 1170707380 fec 15/07/17]	2017	20,52		20,52	
QUIRON PREVENCIÓN S.L.	OAL PYD, FACTURA Nº 020/18 UTILIZACION AULA INSTALACIONES COMPLEJO EDUCACIONAL EL HENCHIDERO DIA 29 DE NOVIEMBRE 2018	2018	76,64	16,10	92,74	
QUIRON PREVENCIÓN S.L.	OAL, PYD FACTURA Nº 019/2018 UTILIZACION AULA INSTALACION COMPLEJO EDUCACIONAL EL HENCHIDERO	2018	70,50	14,81	85,31	
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	S/FRA. NÚM: NE6190000812 FECHA: 25/11/2018 Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 952703575 - Periodo regular de cuotas (01 Dic. a 31 Dic. 18) - Voz - Línea individual (29 Oct. a 30 Nov. 18)	2018	19,08		19,08	
QUIRON PREVENCIÓN S.L.	S/FRA. NÚM: 0618025659 FECHA: 12/09/2018 Esta factura es rectificativa de la 0118229228 Del 01/09/2018 al 30/09/2018	2019	43,14		43,14	
ALMACENES CARMONA S.A.	S/FRA. NÚM: 11004921 FECHA: 01/07/2019 AZUCAR BLANQUILLA PAQ/1KG,C/10(PAQ)	2019	80,54		80,54	
GESTION Y CONTROL SERVICIOS, ABASTECIMIENTO AGUA, S.L.	S/FRA. NÚM: FMC2001488 FECHA: 07/04/2020 ABONO POR CORRECCION DE LAS FACTURAS FMC2000684-FMC2000385-FMC2000686	2020	517,69		517,69	
ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SAU	S/FRA. NÚM: 12000010056 FECHA: 14/05/2020 5936-JBC Kms de Defecto (-44401 Kms a -0,03373 Eur/Km)	2020	729,91		729,91	
TOTAL CAPITULO III TASAS Y OTROS INGRESOS			95.731,28	1.016,65	96.747,93	
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN	EJE PRESP	IMPORTE	IVA	PRESCRIPCIÓN	OTRAS CAUSAS
ASOCIACION MINUSVALIDOS SINGILIA BARBA	ASOCIACION MINUSVALIDOS FISICOS SINGILIA BARBA, CONCESION SERVICIO PUBLICO DE ESTACIONAMIENTOS REGULADOS EN ANTEQUERA, CANON EJERCICIO 2006,ACUERDO J.G.L. 18/08/2006	2006	600,00		600,00	
DORADO ALGECIRAS S.L.	ALQUILER PZA. TOROS CORRIDAS DE MAYO Y AGOSTO 2009	2009	25.257,01	4.041,12	29.298,13	
DORADO ALGECIRAS S.L.	ARRENDAMIENTO PZA. TOROS FERIAS DE MAYO Y AGOSTO 2010	2010	25.459,06	4.073,45	29.532,51	
SERVICIOS GRUA ANTEQUERA S.L.	GESTION SERVICIO PUBLICO RETIRADA VAHICULOS, DEL 2005 AL 2009	2010	1.293,10	206,90	1.500,00	
DORADO ALGECIRAS S.L.	ARRENDAMIENTO PZA. TOROS FERIA MAYO Y AGOSTO 2011	2011	26.222,83	4.720,11	30.942,94	
SERVICIOS GRUA ANTEQUERA S.L.	SERVICIO PUBLICO RETIRADA,DEPOSITO E INMOVILIZACION DE VEHICULOS, EJERCICIO 2010, 2011 Y 2012	2012	775,86	139,65	915,51	
GRANADOS PODADERA MARIA ISABEL	ALQUILER PUESTO MERCADO DE ABASTOS, PERIODO 1/9/2011 A 31/8/2012	2013	1.080,12	194,42	1.274,54	
GRANADOS PODADERA MARIA YOLANDA	ALQUILER PUESTO MERCADO DE ABASTOS, PERIODO 1/9/2011 A 31/8/2012	2013	1.080,12	194,42	1.274,54	
GRANADOS PODADERA MARIA	ALQUILER PUESTO MERCADO NUM. 28, DEL 1/9/2012 A 31/10/2012	2013	180,02	37,80	217,82	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ISABEL						
GRANADOS PODADERA MARIA YOLANDA	ARRENDAMIENTO ALQUILER PUESTO 30 MERCADO, 01/09/2012 A 30/11/2012	2013	270,03	56,71	326,74	
MUÑOZ RUIZ FRANCISCO JAVIER	CANON APROVECHAMIENTO MONTE PINAR DEL HACHO 2014	2014	394,20		394,20	
ANTESPORT CENTROS DEPORTIVOS, S.L.	CANON PISCINA DE VERANO TEMPORADA 2014	2014	3.720,00		3.720,00	
TRUJILLO RUIZ ANTONIO	CUOTA CANON ANUALIDAD 2014 CONCESION INSTALACIONES DEPORTIVAS	2014	9.000,00		9.000,00	
TRUJILLO RUIZ ANTONIO	PDM, CANON 2015 CONTRATO GESTION SERVICIO PUBLICO COMPLEJO EL MAULI Y ESC. MUNICIPAL DE TENIS	2015	9.000,00		9.000,00	
ANTESPORT CENTROS DEPORTIVOS, S.L.	PDM,CANON 2015 CONTRATO EXPLOTACION PISCINA VERANO	2015	3.720,00		3.720,00	
TOTAL CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES			108.052,35	13.664,58	121.716,93	0,00
TOTAL CAPÍTULOS			562.525,85	14.681,23	245.850,56	331.356,52
TOTAL			577.207,08		577.207,08	

2º. Que por el servicio de Intervención se proceda a dar de baja en las cuentas contables los derechos reconocidos de carácter no tributario pendientes de cobro de ejercicios cerrados.

ASUNTO DE TRAMITACIÓN ORDINARIA SIN DICTAMINAR

3. - APROBACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN DE PLANTILLA Y ANEXO DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente proponiendo la inclusión del presente asunto en el orden del día de la sesión, relativo a la aprobación de la primera modificación de plantilla y Anexo del personal del Excmo. Ayuntamiento de Antequera correspondiente al año 2026, exponiendo las razones que justificaban dicha presentación, por lo que proponía someter a votación la ratificación para la inclusión de dicho asunto en el orden del día.

Admitida la ratificación para la inclusión del presente asunto en el orden del día por unanimidad de los veintinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad que legalmente integran el Pleno, prosigue el señor Alcalde-Presidente exponiendo que la propuesta de acuerdo presentada por el señor Teniente de Alcalde delegado de Presidencia, Régimen Interior, Seguridad y Tráfico y Personal, señor don Antonio García Mendoza, cuenta con el informe favorable de la Unidad Funcional de Recursos Humanos y cuyo texto es el siguiente:

"PROPUESTA DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA, RÉGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD Y TRÁFICO Y PERSONAL AL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE -
27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

VISTO que consta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 239, de fecha 16/12/2025, de la plantilla del personal de este Ayuntamiento, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de fecha 07/11/2025, y elevada a definitiva al no haberse presentado alegaciones en contra, donde figuran relacionadas todas las plazas existentes en la plantilla.

VISTO que consta certificado del Sr. Secretario de la Mesa General de Negociación del acuerdo adoptado, en sesión celebrada en fecha 26/03/2026, de modificación de la Plantilla de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Antequera que se transcribe a continuación, aprobado por unanimidad de los sindicatos CSIF, UGT, UFA, SAPL y SIPAN, integrantes de la Mesa General:

"[...] PRIMERO. En la plantilla de PERSONAL FUNCIONARIO pasar a personal en activo las plazas que a continuación se relacionan, por cobertura definitiva de las mismas tras el nombramiento como personal funcionario de carrera:

PLAZA PLANTILLA	ORGÁNICO	UNIDAD FUNCIONAL
TÉCNICO ADMÓN GRAL	03 ECONOMÍA Y HACIENDA	006.00 INTERVENCIÓN
OFICIAL ELECTRICISTA	09 INSTAL. IND. Y TELECOM.	034.00 INST. IND. TELECOM.
OFICIAL ELECTRICISTA	09 INSTAL. IND. Y TELECOM.	034.00 INST. IND. TELECOM.

SEGUNDO. En la plantilla de PERSONAL FUNCIONARIO pasar a vacante la plaza que a continuación se relaciona por nueva situación de excedencia:

PLAZA PLANTILLA	ORGÁNICO	UNIDAD FUNCIONAL
ADMINISTRATIVO	13 SERVICIOS SOCIALES	014.00 SERVICIOS SOCIALES

TERCERO. En la plantilla de PERSONAL FUNCIONARIO amortizar la plaza que a continuación se relaciona:

PLAZA PLANTILLA	ORGÁNICO	UNIDAD FUNCIONAL
ADMINISTRATIVO	03 ECONOMÍA Y HACIENDA	008.01 TESORERÍA

CUARTO. En la plantilla de PERSONAL FUNCIONARIO crear las plazas que a continuación se relacionan:

PLAZA PLANTILLA	ORGÁNICO	UNIDAD FUNCIONAL
ARQUITECTO/A SUPERIOR	07 URBANISMO	010.11 PLANEAMIENTO Y G. URB.
INGENIERO/A INFORMÁTICO	05 CENTRO PROCESO DATOS	004.00 CENTRO PROCESO DATOS
TÉCNICO/A MEDIO	02 SERVICIOS GENERALES	032.00 INVENTARIO Y PATRIMONIO
TÉCNICO/A ADMÓN. GRAL	02 SERVICIOS GENERALES	002.01 SECRETARÍA

QUINTO. En la plantilla de PERSONAL LABORAL pasar a vacante la plaza que a continuación se relaciona por jubilación DE SU TITULAR:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

PLAZA PLANTILLA	ORGÁNICO	UNIDAD FUNCIONAL
GUARDA CONSERV. INSTAL.	30 DEPORTES	019.00 DEPORTES

TERCERO. En la plantilla de PERSONAL LABORAL amortizar las plazas que a continuación se relacionan por jubilación de sus titulares y por modificación de grupo de titulación la última de ellas:

PLAZA PLANTILLA	ORGÁNICO	UNIDAD FUNCIONAL
OFICIAL 1 ADMINISTRATIVO	07 URBANISMO	010.08 DISCIPLINA URBANÍSTICA
OFICIAL 1 ADMINISTRATIVO	33 ATENCIÓN CIUDADANA	005.00 ATENCIÓN CIUDADANA
OFICIAL 1 JARDINERO	31 PARQUES Y JARDINES	010.01 PARQUES Y JARDINES
TCO. PROTECCIÓN CIVIL (GRUPO A2)	18 SEGUR., TRÁF., TRANSP. Y PROTEC. CIVIL	009.07 PROTECCIÓN CIVIL
LDO. DERECHO	02 SERVICIOS GENERALES	002.03 CONTRATACIÓN

CUARTO. En la plantilla de PERSONAL LABORAL crear la plaza que a continuación se relaciona por modificación del grupo de titulación:

PLAZA PLANTILLA	ORGÁNICO	UNIDAD FUNCIONAL
TCO. PROTECCIÓN CIVIL (GRUPO C1)	18 SEGUR., TRÁF., TRANSP. Y PROTEC. CIVIL	009.07 PROTECCIÓN CIVIL

[...]"

VISTO que consta nota interior del Sr. Delegado de Servicios de Presidencia, Régimen Interior, Seguridad y Tráfico y Personal, de fecha 15/04/2026, exponiendo la necesidad de efectuar las siguientes modificaciones de adscripción en los Anexo de Personal para 2026:

Puesto de trabajo y adscripciones actuales:

PLAZA PLANTILLA	PUESTO DE TRABAJO	ORGÁNICO	FUNC.
FUNCIONARIOS EN ACTIVO-ADMINISTRACIÓN GENERAL			
ADMINISTRATIVO (FC172)	ADMINISTRATIVO	02 SERVICIOS GENERALES (UNIDAD 005.03 REGISTRO)	9200
FUNCIONARIOS VACANTES-ADMINISTRACIÓN GENERAL			
TÉC. ADM. GRAL. (FA113)	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GRAL	03 ECONOMÍA Y HACIENDA (UNIDAD 007.00 GESTIÓN TRIBUTARIA)	932
ADMINISTRATIVO (FC194)	ADMINISTRATIVO	18 SEGUR., TRÁF., TRANSP. Y PROTEC. CIV (UNIDAD 009.04 POLICÍA LOCAL)	130
LABORALES EN ACTIVO-ADMINISTRACIÓN GENERAL			
OFICIAL 1 ADMVO (LC110)	ADMVO. TURISMO	02 SERVICIOS GENERALES (UNIDAD 002.03 CONTRATACIÓN)	9200

Puesto de trabajo y Adscripciones tras la primera modificación del anexo de personal para 2026:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

PLAZA PLANTILLA	PUESTO DE TRABAJO	ORGÁNICO	FUNC.
FUNCIONARIOS EN ACTIVO-ADMINISTRACIÓN GENERAL			
ADMINISTRATIVO (FC172)	ADMINISTRATIVO	02 SERVICIOS GENERALES (UNIDAD 032.00 INVENTARIO Y PATRIMONIO)	9200
FUNCIONARIOS VACANTES-ADMINISTRACIÓN GENERAL			
TÉC. ADM. GRAL. (FA113)	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GRAL	13 SERVICIOS SOCIALES (UNIDAD 014.00 SERVICIOS SOCIALES)	23100
ADMINISTRATIVO (FC194)	ADMINISTRATIVO	02 SERVICIOS GENERALES (UNIDAD 002.03 CONTRATACIÓN)	9200
LABORALES EN ACTIVO-ADMINISTRACIÓN GENERAL			
OFICIAL 1 ADMVO (LC110)	ADMVO. TURISMO	33 ATENCIÓN CIUDADANA (UNIDAD 005.00 ATENCIÓN CIUDADANA)	925

VISTO que, conforme a los datos obrantes en esta Unidad de Recursos Humanos, ha quedado vacante por fallecimiento de su titular, la plaza que a continuación se detalla, quedando reducido el número de plazas de personal activo en el mismo número, plaza a incluir en la modificación de plantilla, sin que ello suponga modificación del presupuesto vigente:

A) NUEVAS VACANTES PERSONAL LABORAL FIJO		
DENOMINACIÓN PLAZA	NÚMERO	GRUPO
GUARDA CONSERV. INST. DEPORT.	1	AAPP

VISTO que constan Consta en el expediente la existencia de consignación para 2026 de Intervención, según información remitida en fecha 16/04/2026.

CONSIDERANDO que la Legislación aplicable viene determinada por:

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- La Ley Orgánica 3/2007, de 27 de marzo, de Igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

RESULTANDO que las administraciones públicas, en el ejercicio de su potestad de autoorganización, pueden crear y amortizar puestos de trabajo, a través de la modificación de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla de personal.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Las plantillas de personal se configuran como un instrumento de carácter financiero o presupuestario de ordenación del gasto que constituye una enumeración de las plazas que están dotadas presupuestariamente.

El artículo 37. 2º del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público relaciona una serie de materias excluidas de la obligatoriedad de negociación, y que resultan aplicables tanto a la negociación funcionarial como a la laboral, entre las que se encuentran las decisiones de las Administraciones Públicas que afecten a sus potestades de organización.

RESULTANDO que el artículo 90.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.

CONSIDERANDO que de conformidad con el artículo 126.2 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, las plantillas podrán ser ampliadas en los siguientes supuestos:

- a) Cuando el incremento del gasto quede compensado mediante la reducción de otras unidades o capítulos de gastos corrientes no ampliables.
- b) Siempre que el incremento de las dotaciones sea consecuencia del establecimiento o ampliación de servicios de carácter obligatorio que resulten impuestos por disposiciones legales.

De acuerdo con el apartado tercero de ese mismo artículo, la modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquel.

RESULTANDO que el procedimiento para llevar a cabo la modificación de la plantilla es el siguiente:

1. En primer lugar, deberá emitirse informe por la Unidad Funcional de Recursos Humanos.
2. Deberá ser informada por el Sr. Interventor, al existir modificación de créditos.
3. La modificación de la plantilla de personal deberá ser aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE -
27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL



CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

4. Aprobada inicialmente la modificación de la plantilla, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por 15 días, durante los cuales los/as interesados/as podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.
5. A la vista de las reclamaciones presentadas e informadas éstas, en su caso, el Pleno de la Corporación aprobará definitivamente la modificación de la plantilla, de acuerdo con el artículo 22.2.i) y 123.1, letra h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
6. El acuerdo de modificación de la plantilla de personal se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y además, de conformidad con el artículo 129.3 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el acuerdo se comunicará a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma respectiva dentro del plazo de treinta días desde su aprobación.

Vistos informes favorables, de propuesta de la Sra. Jefa Acctal de Recursos Humanos y de fiscalización del Sr. Interventor General, ambos de fecha 16/04/2026.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22. 2, letra i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por ello, se elevan al Pleno las siguientes,

PROPUESTAS DE ACUERDOS AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Primero. Las plazas relacionadas, por motivos de organización, quedarán adscritas a los orgánicos, funcionales y unidades siguientes:

PLAZA PLANTILLA	PUESTO DE TRABAJO	ORGÁNICO	FUNC.
FUNCIONARIOS EN ACTIVO-ADMINISTRACIÓN GENERAL			
ADMINISTRATIVO (FC172)	ADMINISTRATIVO	02 SERVICIOS GENERALES (UNIDAD 032.00 INVENTARIO Y PATRIMONIO)	9200
FUNCIONARIOS VACANTES-ADMINISTRACIÓN GENERAL			
TÉC. ADM. GRAL. (FA113)	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GRAL	13 SERVICIOS SOCIALES (UNIDAD 014.00 SERVICIOS SOCIALES)	23100
ADMINISTRATIVO (FC194)	ADMINISTRATIVO	02 SERVICIOS GENERALES (UNIDAD 002.03 CONTRATACIÓN)	9200
LABORALES EN ACTIVO-ADMINISTRACIÓN GENERAL			
OFICIAL 1 ADMVO (LC110)	ADMVO. TURISMO	33 ATENCIÓN CIUDADANA (UNIDAD 005.00 ATENCIÓN CIUDADANA)	925



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE:: 2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Segundo. En la plantilla de personal funcionario pasar a personal en activo las plazas que a continuación se relacionan, por cobertura definitiva de las mismas tras el nombramiento como personal funcionario de carrera:

PLAZA PLANTILLA	ORGÁNICO	UNIDAD FUNCIONAL
TÉCNICO ADMÓN GRAL	03 ECONOMÍA Y HACIENDA	006.00 INTERVENCIÓN
OFICIAL ELECTRICISTA	09 INSTAL. IND. Y TELECOM.	034.00 INST. IND. TELECOM.
OFICIAL ELECTRICISTA	09 INSTAL. IND. Y TELECOM.	034.00 INST. IND. TELECOM.

Tercero. En la plantilla de personal funcionario pasar a vacante la plaza que a continuación se relaciona por nueva situación de excedencia:

PLAZA PLANTILLA	ORGÁNICO	UNIDAD FUNCIONAL
ADMINISTRATIVO	13 SERVICIOS SOCIALES	014.00 SERVICIOS SOCIALES

Cuarto. En la plantilla de personal funcionario amortizar la plaza que a continuación se relaciona:

PLAZA PLANTILLA	ORGÁNICO	UNIDAD FUNCIONAL
ADMINISTRATIVO	03 ECONOMÍA Y HACIENDA	008.01 TESORERÍA

Quinto. En la plantilla de personal funcionario crear las plazas que a continuación se relacionan:

PLAZA PLANTILLA	ORGÁNICO	UNIDAD FUNCIONAL
ARQUITECTO/A SUPERIOR	07 URBANISMO	010.11 PLANEAMIENTO Y G. URB.
INGENIERO/A INFORMÁTICO	05 CENTRO PROCESO DATOS	004.00 CENTRO PROCESO DATOS
TÉCNICO/A MEDIO	02 SERVICIOS GENERALES	032.00 INVENTARIO Y PATRIMONIO
TÉCNICO/A ADMÓN. GRAL	02 SERVICIOS GENERALES	002.01 SECRETARÍA

Sexto. En la plantilla de personal laboral pasar a vacante las plazas que a continuación se relaciona por jubilación y fallecimiento de sus titulares respectivamente:

PLAZA PLANTILLA	ORGÁNICO	UNIDAD FUNCIONAL
GUARDA CONSERV. INSTAL.	30 DEPORTES	019.00 DEPORTES
GUARDA CONSERV. INSTAL.	30 DEPORTES	019.00 DEPORTES

Séptimo. En la plantilla de personal laboral amortizar las plazas que a continuación se relacionan por jubilación de sus titulares y por modificación de grupo de titulación la última de ellas:

PLAZA PLANTILLA	ORGÁNICO	UNIDAD FUNCIONAL
OFICIAL 1 ADMINISTRATIVO	07 URBANISMO	010.08 DISCIPLINA URBANÍSTICA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

PLAZA PLANTILLA	ORGÁNICO	UNIDAD FUNCIONAL
OFICIAL1 ADMINISTRATIVO	33 ATENCIÓN CIUDADANA	005.00 ATENCIÓN CIUDADANA
OFICIAL 1 JARDINERO	31 PARQUES Y JARDINES	010.01 PARQUES Y JARDINES
TCO. PROTECCIÓN CIVIL (GRUPO A2)	18 SEGUR., TRÁF., TRANSP. Y PROTEC. CIVIL	009.07 PROTECCIÓN CIVIL
LDO. DERECHO	02 SERVICIOS GENERALES	002.03 CONTRATACIÓN

Octavo. En la plantilla de personal laboral crear la plaza que a continuación se relaciona por modificación del grupo de titulación:

PLAZA PLANTILLA	ORGÁNICO	UNIDAD FUNCIONAL
TCO. PROTECCIÓN CIVIL (GRUPO C1)	18 SEGUR., TRÁF., TRANSP. Y PROTEC. CIVIL	009.07 PROTECCIÓN CIVIL

Noveno. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal de este Excmo. Ayuntamiento, que tiene por objeto la incorporación a personal en activo por nombramiento de nuevo personal funcionario de carrera y la incorporación de las vacantes causadas por excedencia sin reserva de puesto y por jubilaciones de sus titulares, detrayéndolas del número de plazas de personal activo, quedando conformada como a continuación se indica:

PLANTILLA DE PERSONAL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA
ACTUALIZADA A FECHA 26/03/2026

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
HABILITACIÓN NACIONAL					
SECRETARIO	1	A1	HAB.NAL	SECRETARÍA	SUPERIOR
INTERVENTOR	1	A1	HAB.NAL	INT.TESORERÍA	SUPERIOR.
TESORERO	1	A1	HAB.NAL	INT.TESORERÍA	SUPERIOR
ADMINISTRACIÓN GENERAL					
TEC.ADM.GRAL.	7	A1	AD.GRAL	TÉCNICA	
TEC. MED. CONTRAT.	1	A2	AD.GRAL	DE GESTIÓN	
ADMINISTRATIVO	11	C1	AD.GRAL	ADMVA.	
AUX. ADMINISTRATIVO	4	C2	AD.GRAL	AUXILIAR	
CONSERJE	1	AP	AD.GRAL	SUBALTERNA	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE -
27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL					
ARQUITECTO SUPERIOR	1	A1	AD.ESP.	TÉCNICA	SUPERIOR
COORDIN.BIBLIOTECA	1	A1	AD.ESP.	TÉCNICA	SUPERIOR
INGENIERO SUP CAMINOS	1	A1	AD.ESP.	TÉCNICA	SUPERIOR
ARQUITEC.TCO.	4	A2	AD.ESP.	TÉCNICA	MEDIA
DIPLOMADO/A BIBLIOTEC. Y D.	3	A2	AD.ESP.	TÉCNICA	MEDIA
INSPEC.POL. LOCAL	1	A2	AD.ESP.	SERV.ESP.	P.LOCAL
OFIC. P. LOCAL	4	C1	AD.ESP.	SERV.ESP.	P.LOCAL
POLICÍA LOCAL	47	C1	AD.ESP.	SERV.ESP.	P.LOCAL
AUXILIAR BIBLIOTECA	2	C2	AD.ESP.	SERV.ESP.	COMET.ESP.
GUARDA-GUÍA	1	C2	AD.ESP.	SERV.ESP.	COMET.ESP.
OFICIAL 1 MANTENIMIENTO	3	C2	AD.ESP.	SERV.ESP.	PERS.OFIC.
OFICIAL 1 ELECTRICISTA	2	C2	AD.ESP.	SERV.ESP.	PERS.OFIC.
JARDINERO	1	AP	AD.ESP.	SERV.ESP.	PERS.OFIC.
PEÓN SERV. MUNIC.	1	AP	AD.ESP.	SERV.ESP.	COMET.ESP.
VACANTES					
TEC.ADM.GRAL.	3	A1	AD.GRAL	TÉCNICA	
TCO. CONTAB. Y FISCAL	1	A2	AD.GRAL	DE GESTIÓN	
TÉCNICO ACTIVIDADES	1	A2	AD.GRAL	DE GESTIÓN	
TÉCNICO ALCALDÍA	1	A2	AD.GRAL	DE GESTIÓN	
TEC. MED. CONTRAT.	1	A2	AD.GRAL	DE GESTIÓN	
TÉCNICO MEDIO	4	A2	AD.GRAL	DE GESTIÓN	
ADMINISTRATIVO	19	C1	AD.GRAL	ADMVA.	
AUXILIAR ADMVO.	4	C2	AD.GRAL	AUXILIAR	
CONSERJE	5	AP	AD.GRAL	SUBALTERNA	
ARQUITECTO SUPERIOR	2	A1	AD.ESP.	TÉCNICA	SUPERIOR
INGENIERO INFORMÁTICO	1	A1	AD.ESP.	TÉCNICA	SUPERIOR
INGENIERO TÉCNICO	2	A2	AD.ESP.	TÉCNICA	MEDIA
EDUCADOR/A	1	A2	AD.ESP.	TÉCNICA	MEDIA
DELINEANTE	1	C1	AD.ESP.	TÉCNICA	AUXILIAR
SUBINSPEC. POL. LOCAL	1	A2	AD.ESP.	SERV.ESP.	P.LOCAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
OFICIAL POL.LOCAL	4	C1	AD.ESP.	SERV.ESP.	P.LOCAL
POLICÍA LOCAL	10	C1	AD.ESP.	SERV.ESP.	P.LOCAL
AUXILIAR BIBLIOTECA	1	C2	AD.ESP.	SERV.ESP.	COMET.ESP.
CAPATAZ OBRAS	2	C1	AD.ESP.	SERV.ESP.	PERS.OFIC.
OFICIAL 1 ELECTRICISTA	2	C2	AD.ESP.	SERV.ESP.	PERS.OFIC.
OFICIAL 1 PINTOR	2	C2	AD.ESP.	SERV.ESP.	PERS.OFIC.
SEPULTURERO	1	AP	AD.ESP.	SERV.ESP.	PERS.OFIC.
JARDINERO	1	AP	AD.ESP.	SERV.ESP.	PERS.OFIC.

B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN PLAZA	NÚMERO	GRUPO
ARCHIVERO	1	A1
ARQUEÓLOGO	1	A1
BIÓLOGO	1	A1
COORD. INSTALAC. DEPORTIVAS	1	A1
COORDINAD. DROGODEPENDENCIAS	1	A1
LDO. CIENCIAS ECONÓMICAS	1	A1
MÉDICO	1	A1
PSICÓLOGO	5	A1
RESTAURADOR	2	A1
TÉCNICO SUPERIOR	1	A1
TITULADO SUPERIOR	1	A1
APAREJADOR	2	A2
COORD. GRAL ACT. DEPORT.	1	A2
DIPLOMADO DEPORTIVO	1	A2
DIRECTOR PROM. Y DES.	1	A2
EDUCADOR	2	A2
TITULADO GRADO MEDIO-P. MUJER	1	A2
TRABAJADORES SOCIALES	13	A2
JEFE 1 ADMINISTRATIVO	2	A2/C1
JEFE 2 ADMINISTRATIVO	5	A2/C1
CAPATAZ OBRAS	1	C1
DELINEANTE	2	C1
OFICIAL 1 ADMINISTRATIVO	20	C1
OPERADOR ORDENADOR	2	C1
TÉCNICO SOCIO CULTURAL	1	C1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	C2
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	C2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

DENOMINACIÓN PLAZA	NÚMERO	GRUPO
AUXILIAR MUSEO-GUÍA	2	C2
AYUDANTE BIBLIOTECA	1	C2
MONITOR DEPORTIVO	3	C2
MONITOR NATACIÓN	4	C2
MONITOR SOCIAL	1	C2
MONITOR SOCIO-CULTURAL	1	C2
OFICIAL 1 ALBAÑIL	2	C2
OFICIAL 1 CONDUCTOR	2	C2
OFICIAL 1 CONDUCTOR-JARDINERO	2	C2
OFICIAL 1 HERRERO	1	C2
OFICIAL 1 JARDINERO	4	C2
OFICIAL 1 PICAPEDRERO	2	C2
OFICIAL 1 PINTOR	3	C2
CONSERJE	8	AP
CONSERJE TEATRO TORCAL	1	AP
GUARDA	1	AP
GUARDA CONSERV. INSTAL	7	AP
JARDINERO	4	AP
ORDENANZA DE ANEJOS	1	AP
PEÓN	2	AP
PEÓN MANTTO.	1	AP
PEÓN SEPULTURERO	3	AP
VACANTES		
DIRECTOR MUSEO Y ARCHIVO MUNICIPAL	1	A1
PERIODISTA	1	A1
COORDINADOR TURISMO	1	A2
PROFESOR E.G.B.	1	A2
RESPON. PERSONAL OAL PROM Y DES.	1	A2
TÉCNICO TURISMO	1	A2
TRABAJADOR SOCIAL	1	A2
TÉCNICO PROTECCIÓN CIVIL	1	C1
CAPATAZ OBRAS	1	C1
MONITOR SOCIO-CULTURAL	1	C1
OFICIAL 1 ADMINISTRATIVO	1	C1
TALLISTA	1	C1
AUXILIAR MUSEO-GUÍA	2	C2
INFORMADOR/A GUÍA TURISMO	1	C2
MONITOR NATACIÓN	1	C2
OFICIAL 1 HERRERO	1	C2
OFICIAL 1 JARDINERO	1	C2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE -
27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

DENOMINACIÓN PLAZA	NÚMERO	GRUPO
CONSERJE	1	AP
GUARDA CONSERV. INSTAL.	2	AP

C) PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN PLAZA	NÚMERO
JEFE GABINETE ALCALDÍA	1
JEFE DE PRENSA Y PROTOCOLO	1
JEFE DE RELACIONES INSTITUCIONALES	1
JEFE DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1
JEFE DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y CORP	1
JEFE DE COORDINACIÓN VECINAL	1

Décimo. Someter el acuerdo de modificación de la plantilla a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo los/as interesados/as podrán examinar el expediente en la Unidad Funcional de Recursos Humanos y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección: <https://sede.antequera.es/>, y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

Undécimo. Aprobar la modificación del Anexo de personal del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026, a los efectos de actualización de la situación de las plazas.

Duodécimo. Notificar el presente Acuerdo a los Presidentes del Comité de Empresa y Junta de Personal.

Decimotercero. Dar traslado del Acuerdo a la Unidad Funcional de Alcaldía, Recursos Humanos e Intervención."

Vistos los informes emitidos y vista la propuesta de acuerdo presentada por el señor Teniente de Alcalde delegado de Presidencia, Régimen Interior, Seguridad y Tráfico y Personal, señor don Antonio García Mendoza, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación.

Se hace constar por el señor Secretario General que, al incluirse el asunto fuera del orden del día por motivo de urgencia, no se cumple el plazo mínimo de antelación establecido en el artículo 177.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por lo que no es posible proceder conforme ordena el apartado 1 del mismo artículo.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, vista la advertencia efectuada por el señor Secretario de la Corporación, no obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por quince votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Con Andalucía Izquierda



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Unidad Con Antequera, ningún voto en contra y seis abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

1º. Las plazas relacionadas, por motivos de organización, quedarán adscritas a los orgánicos, funcionales y unidades siguientes:

PLAZA PLANTILLA	PUESTO DE TRABAJO	ORGÁNICO	FUNC.
FUNCIONARIOS EN ACTIVO-ADMINISTRACIÓN GENERAL			
ADMINISTRATIVO (FC172)	ADMINISTRATIVO	02 SERVICIOS GENERALES (UNIDAD 032.00 INVENTARIO Y PATRIMONIO)	9200
FUNCIONARIOS VACANTES-ADMINISTRACIÓN GENERAL			
TÉC. ADM. GRAL. (FA113)	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GRAL	13 SERVICIOS SOCIALES (UNIDAD 014.00 SERVICIOS SOCIALES)	23100
ADMINISTRATIVO (FC194)	ADMINISTRATIVO	02 SERVICIOS GENERALES (UNIDAD 002.03 CONTRATACIÓN)	9200
LABORALES EN ACTIVO-ADMINISTRACIÓN GENERAL			
OFICIAL 1 ADMVO (LC110)	ADMVO. TURISMO	33 ATENCIÓN CIUDADANA (UNIDAD 005.00 ATENCIÓN CIUDADANA)	925

2º. En la plantilla de personal funcionario pasar a personal en activo las plazas que a continuación se relacionan, por cobertura definitiva de las misma tras el nombramiento como personal funcionario de carrera:

PLAZA PLANTILLA	ORGÁNICO	UNIDAD FUNCIONAL
TÉCNICO ADMÓN GRAL	03 ECONOMÍA Y HACIENDA	006.00 INTERVENCIÓN
OFICIAL ELECTRICISTA	09 INSTAL. IND. Y TELECOM.	034.00 INST. IND. TELECOM.
OFICIAL ELECTRICISTA	09 INSTAL. IND. Y TELECOM.	034.00 INST. IND. TELECOM.

3º. En la plantilla de personal funcionario pasar a vacante la plaza que a continuación se relaciona por nueva situación de excedencia:

PLAZA PLANTILLA	ORGÁNICO	UNIDAD FUNCIONAL
ADMINISTRATIVO	13 SERVICIOS SOCIALES	014.00 SERVICIOS SOCIALES

4º. En la plantilla de personal funcionario amortizar la plaza que a continuación se relaciona:

PLAZA PLANTILLA	ORGÁNICO	UNIDAD FUNCIONAL
ADMINISTRATIVO	03 ECONOMÍA Y HACIENDA	008.01 TESORERÍA

5º. En la plantilla de personal funcionario crear las plazas que a continuación se relacionan:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

PLAZA PLANTILLA	ORGÁNICO	UNIDAD FUNCIONAL
ARQUITECTO/A SUPERIOR	07 URBANISMO	010.11 PLANEAMIENTO Y G. URB.
INGENIERO/A INFORMÁTICO	05 CENTRO PROCESO DATOS	004.00 CENTRO PROCESO DATOS
TÉCNICO/A MEDIO	02 SERVICIOS GENERALES	032.00 INVENTARIO Y PATRIMONIO
TÉCNICO/A ADMÓN. GRAL	02 SERVICIOS GENERALES	002.01 SECRETARÍA

6º. En la plantilla de personal laboral pasar a vacante las plazas que a continuación se relaciona por jubilación y fallecimiento de sus titulares respectivamente:

PLAZA PLANTILLA	ORGÁNICO	UNIDAD FUNCIONAL
GUARDA CONSERV. INSTAL.	30 DEPORTES	019.00 DEPORTES
GUARDA CONSERV. INSTAL.	30 DEPORTES	019.00 DEPORTES

7º. En la plantilla de personal laboral amortizar las plazas que a continuación se relacionan por jubilación de sus titulares y por modificación de grupo de titulación la última de ellas:

PLAZA PLANTILLA	ORGÁNICO	UNIDAD FUNCIONAL
OFICIAL 1 ADMINISTRATIVO	07 URBANISMO	010.08 DISCIPLINA URBANÍSTICA
OFICIAL 1 ADMINISTRATIVO	33 ATENCIÓN CIUDADANA	005.00 ATENCIÓN CIUDADANA
OFICIAL 1 JARDINERO	31 PARQUES Y JARDINES	010.01 PARQUES Y JARDINES
TCO. PROTECCIÓN CIVIL (GRUPO A2)	18 SEGUR., TRÁF., TRANSP. Y PROTEC. CIVIL	009.07 PROTECCIÓN CIVIL
LDO. DERECHO	02 SERVICIOS GENERALES	002.03 CONTRATACIÓN

8º. En la plantilla de personal laboral crear la plaza que a continuación se relaciona por modificación del grupo de titulación:

PLAZA PLANTILLA	ORGÁNICO	UNIDAD FUNCIONAL
TCO. PROTECCIÓN CIVIL (GRUPO C1)	18 SEGUR., TRÁF., TRANSP. Y PROTEC. CIVIL	009.07 PROTECCIÓN CIVIL

9º. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal de este Excmo. Ayuntamiento, que tiene por objeto la incorporación a personal en activo por nombramiento de nuevo personal funcionario de carrera y la incorporación de las vacantes causadas por excedencia sin reserva de puesto y por jubilaciones de sus titulares, detrayéndolas del número de plazas de personal activo, quedando conformada como a continuación se indica:

**PLANTILLA DE PERSONAL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA
ACTUALIZADA A FECHA 26/03/2026**

D) FUNCIONARIOS DE CARRERA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
HABILITACIÓN NACIONAL					
SECRETARIO	1	A1	HAB.NAL	SECRETARÍA	SUPERIOR
INTERVENTOR	1	A1	HAB.NAL	INT.TESORERÍA	SUPERIOR.
TESORERO	1	A1	HAB.NAL	INT.TESORERÍA	SUPERIOR
ADMINISTRACIÓN GENERAL					
TEC.ADM.GRAL.	7	A1	AD.GRAL	TÉCNICA	
TEC. MED. CONTRAT.	1	A2	AD.GRAL	DE GESTIÓN	
ADMINISTRATIVO	11	C1	AD.GRAL	ADMVA.	
AUX. ADMINISTRATIVO	4	C2	AD.GRAL	AUXILIAR	
CONSERJE	1	AP	AD.GRAL	SUBALTERNA	
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL					
ARQUITECTO SUPERIOR	1	A1	AD.ESP.	TÉCNICA	SUPERIOR
COORDIN.BIBLIOTECA	1	A1	AD.ESP.	TÉCNICA	SUPERIOR
INGENIERO SUP CAMINOS	1	A1	AD.ESP.	TÉCNICA	SUPERIOR
ARQUITEC.TCO.	4	A2	AD.ESP.	TÉCNICA	MEDIA
DIPLOMADO/A BIBLIOTEC. Y D.	3	A2	AD.ESP.	TÉCNICA	MEDIA
INSPEC.POL. LOCAL	1	A2	AD.ESP.	SERV.ESP.	P.LOCAL
OFIC. P. LOCAL	4	C1	AD.ESP.	SERV.ESP.	P.LOCAL
POLICÍA LOCAL	47	C1	AD.ESP.	SERV.ESP.	P.LOCAL
AUXILIAR BIBLIOTECA	2	C2	AD.ESP.	SERV.ESP.	COMET.ESP.
GUARDA-GUÍA	1	C2	AD.ESP.	SERV.ESP.	COMET.ESP.
OFICIAL 1 MANTENIMIENTO	3	C2	AD.ESP.	SERV.ESP.	PERS.OFIC.
OFICIAL 1 ELECTRICISTA	2	C2	AD.ESP.	SERV.ESP.	PERS.OFIC.
JARDINERO	1	AP	AD.ESP.	SERV.ESP.	PERS.OFIC.
PEÓN SERV. MUNIC.	1	AP	AD.ESP.	SERV.ESP.	COMET.ESP.
VACANTES					
TEC.ADM.GRAL.	3	A1	AD.GRAL	TÉCNICA	
TCO. CONTAB. Y FISCAL	1	A2	AD.GRAL	DE GESTIÓN	
TÉCNICO ACTIVIDADES	1	A2	AD.GRAL	DE GESTIÓN	
TÉCNICO ALCALDÍA	1	A2	AD.GRAL	DE GESTIÓN	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
TEC. MED. CONTRAT.	1	A2	AD.GRAL	DE GESTIÓN	
TÉCNICO MEDIO	4	A2	AD.GRAL	DE GESTIÓN	
ADMINISTRATIVO	19	C1	AD.GRAL	ADMVA.	
AUXILIAR ADMVO.	4	C2	AD.GRAL	AUXILIAR	
CONSERJE	5	AP	AD.GRAL	SUBALTERNA	
ARQUITECTO SUPERIOR	2	A1	AD.ESP.	TÉCNICA	SUPERIOR
INGENIERO INFORMÁTICO	1	A1	AD.ESP.	TÉCNICA	SUPERIOR
INGENIERO TÉCNICO	2	A2	AD.ESP.	TÉCNICA	MEDIA
EDUCADOR/A	1	A2	AD.ESP.	TÉCNICA	MEDIA
DELINEANTE	1	C1	AD.ESP.	TÉCNICA	AUXILIAR
SUBINSPEC. POL. LOCAL	1	A2	AD.ESP.	SERV.ESP.	P.LOCAL
OFICIAL POL.LOCAL	4	C1	AD.ESP.	SERV.ESP.	P.LOCAL
POLICÍA LOCAL	10	C1	AD.ESP.	SERV.ESP.	P.LOCAL
AUXILIAR BIBLIOTECA	1	C2	AD.ESP.	SERV.ESP.	COMET.ESP.
CAPATAZ OBRAS	2	C1	AD.ESP.	SERV.ESP.	PERS.OFIC.
OFICIAL 1 ELECTRICISTA	2	C2	AD.ESP.	SERV.ESP.	PERS.OFIC.
OFICIAL 1 PINTOR	2	C2	AD.ESP.	SERV.ESP.	PERS.OFIC.
SEPULTURERO	1	AP	AD.ESP.	SERV.ESP.	PERS.OFIC.
JARDINERO	1	AP	AD.ESP.	SERV.ESP.	PERS.OFIC.

E) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN PLAZA	NÚMERO	GRUPO
ARCHIVERO	1	A1
ARQUEÓLOGO	1	A1
BIÓLOGO	1	A1
COORD. INSTALAC. DEPORTIVAS	1	A1
COORDINAD. DROGODEPENDENCIAS	1	A1
LDO. CIENCIAS ECONÓMICAS	1	A1
MÉDICO	1	A1
PSICÓLOGO	5	A1
RESTAURADOR	2	A1
TÉCNICO SUPERIOR	1	A1
TITULADO SUPERIOR	1	A1
APAREJADOR	2	A2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE -
27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

DENOMINACIÓN PLAZA	NÚMERO	GRUPO
COORD. GRAL ACT. DEPORT.	1	A2
DIPLOMADO DEPORTIVO	1	A2
DIRECTOR PROM. Y DES.	1	A2
EDUCADOR	2	A2
TITULADO GRADO MEDIO-P. MUJER	1	A2
TRABAJADORES SOCIALES	13	A2
JEFE 1 ADMINISTRATIVO	2	A2/C1
JEFE 2 ADMINISTRATIVO	5	A2/C1
CAPATAZ OBRAS	1	C1
DELINEANTE	2	C1
OFICIAL 1 ADMINISTRATIVO	20	C1
OPERADOR ORDENADOR	2	C1
TÉCNICO SOCIO CULTURAL	1	C1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	C2
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	C2
AUXILIAR MUSEO-GUÍA	2	C2
AYUDANTE BIBLIOTECA	1	C2
MONITOR DEPORTIVO	3	C2
MONITOR NATACIÓN	4	C2
MONITOR SOCIAL	1	C2
MONITOR SOCIO-CULTURAL	1	C2
OFICIAL 1 ALBAÑIL	2	C2
OFICIAL 1 CONDUCTOR	2	C2
OFICIAL 1 CONDUCTOR-JARDINERO	2	C2
OFICIAL 1 HERRERO	1	C2
OFICIAL 1 JARDINERO	4	C2
OFICIAL 1 PICAPEDRERO	2	C2
OFICIAL 1 PINTOR	3	C2
CONSERJE	8	AP
CONSERJE TEATRO TORCAL	1	AP
GUARDA	1	AP
GUARDA CONSERV. INSTAL	7	AP
JARDINERO	4	AP
ORDENANZA DE ANEJOS	1	AP
PEÓN	2	AP
PEÓN MANTTO.	1	AP
PEÓN SEPULTURERO	3	AP
VACANTES		
DIRECTOR MUSEO Y ARCHIVO MUNICIPAL	1	A1
PERIODISTA	1	A1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE -
27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

DENOMINACIÓN PLAZA	NÚMERO	GRUPO
COORDINADOR TURISMO	1	A2
PROFESOR E.G.B.	1	A2
RESPON. PERSONAL OAL PROM Y DES.	1	A2
TÉCNICO TURISMO	1	A2
TRABAJADOR SOCIAL	1	A2
TÉCNICO PROTECCIÓN CIVIL	1	C1
CAPATAZ OBRAS	1	C1
MONITOR SOCIO-CULTURAL	1	C1
OFICIAL 1 ADMINISTRATIVO	1	C1
TALLISTA	1	C1
AUXILIAR MUSEO-GUÍA	2	C2
INFORMADOR/A GUÍA TURISMO	1	C2
MONITOR NATACIÓN	1	C2
OFICIAL 1 HERRERO	1	C2
OFICIAL 1 JARDINERO	1	C2
CONSERJE	1	AP
GUARDA CONSERV. INSTAL.	2	AP

F) PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN PLAZA	NÚMERO
JEFE GABINETE ALCALDÍA	1
JEFE DE PRENSA Y PROTOCOLO	1
JEFE DE RELACIONES INSTITUCIONALES	1
JEFE DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1
JEFE DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y CORP	1
JEFE DE COORDINACIÓN VECINAL	1

10º. Someter el acuerdo de modificación de la plantilla a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo los/as interesados/as podrán examinar el expediente en la Unidad Funcional de Recursos Humanos y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección: <https://sede.antequera.es/>, y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

11º. Aprobar la modificación del Anexo de personal del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026, a los efectos de actualización de la situación de las plazas.

12º. Notificar el presente Acuerdo a los Presidentes del Comité de Empresa y Junta de Personal.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE -
27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und_reg:REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

13º. Dar traslado del Acuerdo a la Unidad Funcional de Alcaldía, Recursos Humanos e Intervención.

DICTAMENES SOBRE PROPUESTAS DE ALCALDÍA Y DE GRUPOS POLÍTICOS

4. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE RECHAZO DE LOS ACUERDOS DEL GOBIERNO DE ESPAÑA CON LOS PARTIDOS INDEPENDENTISTAS CATALANES RELATIVOS AL PRINCIPIO DENOMINADO DE "ORDINALIDAD" EN RELACIÓN CON LOS PERJUICIOS ECONÓMICOS DE ANDALUCÍA.

El señor Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta que presenta el Grupo Municipal Popular sobre rechazo de los acuerdos del Gobierno de España con los partidos independentistas catalanes relativos al principio denominado de "ordinalidad" en relación con los perjuicios económicos de Andalucía, y cuyo texto es el siguiente:

"AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE RECHAZO DE LOS ACUERDOS DEL GOBIERNO DE ESPAÑA CON LOS PARTIDOS INDEPENDENTISTAS CATALANES RELATIVOS AL PRINCIPIO DENOMINADO DE "ORDINALIDAD" EN RELACIÓN CON LOS PERJUICIOS ECONÓMICOS DE ANDALUCÍA.

EXPOSICIÓN

El Gobierno de España apoyado por partidos independentistas catalanes ha negociado y pactado con las fuerzas separatistas un modelo de financiación autonómica basado en el denominado principio de ordinalidad, que pretende introducir como criterio fundamental para determinar la asignación de recursos entre comunidades autónomas. Este principio ha sido "pactado" por la propia ministra de Hacienda y vicepresidenta primera del Gobierno, María Jesús Montero, con el Gobierno de Cataluña, y constituye una debilitación del sistema de financiación autonómica que perjudica gravemente a Andalucía y a otras comunidades históricamente infrafinanciadas.

El principio de ordinalidad se presenta como un criterio técnico para ordenar a las comunidades autónomas por su capacidad recaudatoria y asignarles recursos en función de ese orden. Sin embargo, dicho principio conlleva que las comunidades que ya tienen mayor recaudación reciban más fondos por habitante, mientras que regiones que históricamente aportan, pero no reciben en equilibrio quedan infrarrepresentadas en el reparto final de recursos, entre ellas Andalucía lo que supone una fragante



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE -
27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

desigualdad y beneficia a quienes ya están mejor situados fiscalmente frente a los que menos recursos reciben por habitante.

La firma y defensa de este principio por parte de la ministra de Hacienda y vicepresidenta del Gobierno, María Jesús Montero, supone, en opinión del Grupo Municipal Popular, una traición a los intereses de Andalucía y de otras comunidades que ya sufren una financiación insuficiente. Esta actitud política evidencia la cesión del Ejecutivo central a las exigencias del independentismo catalán en materia de financiación y competencias, a cambio de apoyos parlamentarios, dejando en un segundo plano el interés general de España y la equidad entre territorios. Es inaceptable que el Gobierno de España reafirme privilegios que perjudican a comunidades como la andaluza y rompan el principio de solidaridad interterritorial que debe regir entre todos los españoles.

Andalucía, como comunidad con mayor población de España, lleva años denunciando que su situación en el sistema de financiación autonómica es injusta, que se traduce en un menor nivel de servicios públicos y una brecha estructural respecto a otras regiones. El avance de criterios como la ordinalidad, sin una revisión profunda y justa del modelo, agrava este maltrato estructural y condena a Andalucía a seguir estando en desventaja económica y social frente a otras comunidades con mejores posiciones fiscales.

Andalucía ha venido reclamando un modelo de financiación basado en criterios de justicia, solidaridad y equilibrio, que garantice que todos los españoles reciban recursos en función de sus necesidades reales y no de su capacidad recaudatoria. La imposición del principio de ordinalidad como eje del nuevo modelo introduce un elemento de desigualdad inadmisibles y debe ser rechazado con énfasis por todas las instituciones que defienden la igualdad de los españoles con independencia de su lugar de residencia.

Para finalizar hay que afirmar que el llamado principio de "ordinalidad" no está recogido formalmente en la Constitución ni en la ley de financiación autonómica, y en España hasta ahora solo aparece como una aspiración política de los partidos independentistas y no como una regla de financiación vinculante de manera automática.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero. Rechazar de forma expresa los acuerdos del Gobierno de España con el independentismo catalán que implican la introducción del principio de ordinalidad como criterio esencial del sistema de financiación autonómica, por considerar que supone una vulneración del principio de igualdad y solidaridad entre las comunidades autónomas.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE -
27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Segundo. Manifestar el respaldo y solidaridad del Ayuntamiento de Antequera con los ciudadanos y entidades de Andalucía que se ven perjudicados por este enfoque, que favorece privilegios territoriales frente a la equidad efectiva entre españoles.

Tercero. Instar al Gobierno de España a abandonar cualquier intento de consolidar un modelo de financiación que rompa el principio de solidaridad interterritorial y a abrir un proceso de revisión del sistema que cuente con el consenso de todas las comunidades y se base en criterios de justicia, eficiencia y equilibrio territorial.

Cuarto. Dar traslado de esta moción a la Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidenta y Ministra de Hacienda y a la Presidencia de la Junta de Andalucía para que sean conocedores del rechazo municipal ante este enfoque de financiación.

Antequera a 8 de enero de 2026.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor
Portavoz Grupo Popular”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por catorce votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, una abstención de la integrante del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera y seis votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular sobre rechazo de los acuerdos del Gobierno de España con los partidos independentistas catalanes relativos al principio denominado de “ordinalidad” en relación con los perjuicios económicos de Andalucía.
- 2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo a la Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidenta y Ministra de Hacienda y a la Presidencia de la Junta de Andalucía para que sean conocedores del rechazo municipal ante este enfoque de financiación.

5. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A APROBAR UNA LEY CONTRA LA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS Y REFORZAR LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD PRIVADA, LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para instar al Gobierno de España a aprobar una ley contra la ocupación ilegal de viviendas y reforzar la protección de la propiedad privada, la seguridad y la convivencia, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A APROBAR UNA LEY CONTRA LA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS Y REFORZAR LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD PRIVADA, LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA.

EXPOSICIÓN

La ocupación ilegal de viviendas y las consecuencias de políticas públicas ineficaces en materia de vivienda constituyen uno de los problemas más graves que afectan a los ciudadanos y a la convivencia en nuestros municipios, incluida Antequera. La falta de respuestas eficaces desde el Gobierno de España ha generado una situación de inseguridad jurídica, incremento de ocupaciones ilegales, retraimiento de la oferta de alquiler y una merma de la confianza en el sistema de protección de la propiedad privada.

Recientemente, el Gobierno de España ha decidido ampliar hasta finales de 2026 la prohibición de desahuciar a personas consideradas vulnerables sin alternativa habitacional y prolongar la prohibición de cortes de suministros básicos como luz, agua y gas, tras alcanzar un acuerdo con el partido político EH Bildu.

Si bien las políticas de protección social deben contemplar mecanismos de apoyo a quienes se encuentran en situaciones reales de vulnerabilidad, la forma en que se está ejecutando esta ampliación, fruto de pactos con fuerzas políticas que no comparten un compromiso inequívoco con la defensa del Estado de Derecho y de la propiedad privada, está teniendo efectos contraproducentes.

Esta prórroga, negociada con EH Bildu, ha provocado que muchos propietarios retiren sus inmuebles del mercado del alquiler por el temor a no poder recuperar su uso en plazos razonables o por la incertidumbre jurídica que genera la prolongación indefinida de moratorias sin alternativas claras. Esto tiene el efecto no deseado de reducir la oferta de viviendas disponibles, encarecer los precios del alquiler y dificultar el acceso a un alojamiento digno, perjudicando a quienes supuestamente se quieren proteger.

La lógica de políticas públicas responsables no puede consistir en perpetuar indefinidamente suspensiones de derechos básicos como el de la propiedad privada –



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE -
27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL



CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

reconocido en el artículo 33 de la Constitución Española– sin garantizar al mismo tiempo mecanismos eficaces de acceso a la vivienda, seguridad jurídica para propietarios y arrendatarios, y una convivencia armónica en nuestros barrios. La extensión de prohibiciones de desahucios pactada con EH Bildu ha terminado siendo un ejemplo de cómo las actuales políticas del Gobierno central no están resolviendo los problemas de fondo, sino agravándolos para todos los actores implicados.

En este contexto, los Ayuntamientos, y en particular el Ayuntamiento de Antequera, somos administraciones de proximidad que percibimos de forma directa la inquietud de nuestros vecinos por la falta de seguridad, la escasez de vivienda en alquiler y la sensación de indefensión ante situaciones de ocupación ilegal o de morosidad prolongada. Urge, por tanto, que el Estado revise su marco normativo y legisle de forma clara, equilibrada y respetuosa con los derechos constitucionales para ofrecer soluciones reales a esta problemática.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero. Instar al Gobierno de España a aprobar con carácter urgente una ley contra la ocupación ilegal de viviendas que permita una respuesta rápida y eficaz frente a la okupación, refuerce la protección de la propiedad privada y garantice la seguridad y convivencia vecinal.

Segundo. Exigir al Gobierno de España que no continúe adoptando políticas de vivienda mediante acuerdos coyunturales con fuerzas políticas como EH Bildu que dificultan la recuperación de inmuebles por parte de sus legítimos propietarios y retraen la oferta de viviendas en alquiler, agravando la problemática que se pretende resolver.

Tercero. Solicitar al Gobierno de España el refuerzo de los medios humanos y materiales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como una mejor coordinación con las administraciones locales, para combatir las mafias organizadas vinculadas a la ocupación ilegal y agilizar la restitución de las viviendas a sus legítimos propietarios.

Cuarto. Manifiestar el compromiso del Ayuntamiento de Antequera con la defensa de los derechos constitucionales, la seguridad jurídica, la convivencia vecinal y el respeto a la propiedad privada, pilares fundamentales del Estado de Derecho.

Quinto. Dar traslado de los presentes acuerdos a la Presidencia del Gobierno de España.

Antequera a 13 de enero de 2026.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor
Portavoz Grupo Popular”



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

La Portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, señora Ruiz Muñoz, anuncia en este momento el cambio de la votación de su Grupo en Comisión Informativa, pasando de abstención a no.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista de los dictámenes favorables emitidos por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los dictámenes favorables emitidos por la Comisión Informativa correspondiente, visto el cambio de sentido del voto anunciado por el Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por catorce votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, ninguna abstención y siete votos en contra de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, en cuanto a la aprobación de los puntos primero, segundo y quinto de la propuesta, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, y por veinte votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Socialista, ninguna abstención y un voto en contra de la integrante del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, en cuanto a la aprobación de los puntos tercero y cuarto de la propuesta; acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno de España a aprobar una ley contra la ocupación ilegal de viviendas y reforzar la protección de la propiedad privada, la seguridad y la convivencia.
- 2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo a la Presidencia del Gobierno de España.

6. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A MODIFICAR LA NORMATIVA FISCAL QUE PERJUDICA A LAS PERSONAS MAYORES QUE ACCEDEN A RESIDENCIAS ASISTENCIALES.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para instar al Gobierno de España a modificar la normativa fiscal que perjudica a las personas mayores que acceden a residencias asistenciales, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A MODIFICAR LA NORMATIVA FISCAL QUE PERJUDICA A LAS PERSONAS MAYORES QUE ACCEDEN A RESIDENCIAS ASISTENCIALES

EXPOSICIÓN

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Antequera manifiesta su profunda preocupación ante el criterio interpretativo mantenido por la Dirección General de Tributos y la Agencia Tributaria conforme al cual las personas mayores de 65 años que abandonan su vivienda habitual para ingresar en una residencia asistencial pierden el derecho a la exención en el IRPF por la venta de dicha vivienda cuando la transmisión se produce transcurridos más de dos años desde su salida del inmueble.

Esta interpretación administrativa, mantenida incluso cuando el traslado a la residencia se produce por motivos de dependencia, enfermedad o imposibilidad física para continuar residiendo en el domicilio habitual, constituye una decisión profundamente injusta, deshumanizada y contraria al principio de protección reforzada que deben merecer nuestros mayores.

No puede entenderse que una persona de edad avanzada, obligada por razones de salud a abandonar su hogar para recibir cuidados profesionales, sea fiscalmente penalizada por una circunstancia absolutamente involuntaria y derivada de su situación de vulnerabilidad.

Diversos pronunciamientos judiciales han cuestionado esta interpretación restrictiva de la Administración Tributaria, considerando que la finalidad de la norma debe ser proteger a los mayores y no castigarles por su deterioro físico o dependencia sobrevenida. Tales resoluciones evidencian la existencia de un conflicto jurídico relevante y de una interpretación administrativa alejada del espíritu protector que debe inspirar nuestro ordenamiento.

Pero el problema va más allá de la mera tributación. Miles de familias españolas afrontan el elevadísimo coste de las residencias de mayores sin una cobertura pública suficiente, viéndose obligadas en muchas ocasiones a mantener durante años el pago de plazas residenciales privadas o concertadas mientras se tramitan ayudas, prestaciones o grados de dependencia.

Es decir, el Gobierno de España no solo no garantiza una financiación adecuada para la atención residencial de nuestros mayores dependientes, sino que además permite que, cuando las familias necesitan vender la vivienda para sufragar dichos gastos, la Agencia Tributaria pueda gravar dicha operación si la estancia en residencia se prolonga en el tiempo.

Se trata de una doble injusticia:

primero se abandona económicamente a las familias en el sostenimiento de los cuidados;



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE -
27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und_reg:REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

después se les penaliza fiscalmente cuando tratan de hacer frente a esos costes con el patrimonio de toda una vida.

Un Gobierno verdaderamente comprometido con la dignidad de nuestros mayores no puede mirar hacia otro lado mientras se consolidan criterios tributarios que castigan a quienes más protección necesitan.

La política fiscal debe estar al servicio de las personas, especialmente de aquellas en situación de dependencia, vulnerabilidad o necesidad asistencial, y nunca convertirse en un instrumento de recaudación a costa de quienes se ven obligados a abandonar su hogar por razones de salud.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero. Instar al Gobierno de España a modificar de forma urgente la normativa reguladora del IRPF para garantizar expresamente que las personas mayores de 65 años que abandonen su vivienda habitual por ingreso en residencia asistencial, centro sociosanitario o situación de dependencia mantengan la consideración fiscal de vivienda habitual a efectos de la exención por transmisión, con independencia del tiempo transcurrido hasta su venta.

Segundo. Instar al Ministerio de Hacienda a dictar instrucciones interpretativas inmediatas que suspendan la aplicación restrictiva actualmente mantenida por la Agencia Tributaria en tanto se produce la modificación normativa.

Tercero. Instar al Gobierno de España a reforzar la financiación estatal del sistema de atención a la dependencia y de las plazas residenciales, incrementando su aportación económica para evitar que las familias deban soportar en solitario el coste de la atención residencial prolongada de sus mayores.

Cuarto. Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia del Gobierno de España y al Ministerio de Hacienda.

Antequera, a 10 de abril de 2026.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor
Portavoz Grupo Popular"

En este momento se ausentan de la sesión los Concejales del Grupo Municipal Socialista don Jaime León Báez y doña María José González Palomino, respectivamente, y la Concejala del Grupo Municipal Popular doña María Sierras Vegas, por lo que la sesión pasa a estar integrada por dieciocho miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

La Portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, señora Ruiz Muñoz, comunica, a continuación, que ha presentado una enmienda de sustitución a los acuerdos de la presente propuesta del Grupo Municipal Popular, siendo el texto de dicha enmienda el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

D^a María del Pilar Ruiz Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Antequera, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 apartado 3 del RD 568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente

PROPUESTA DE ENMIENDA A LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A MODIFICAR LA NORMATIVA FISCAL QUE PERJUDICA A LAS PERSONAS MAYORES QUE ACCEDEN A RESIDENCIAS ASISTENCIALES

En ese sentido, se plantea una enmienda de sustitución de los acuerdos, en los siguientes términos:

Primero. Instar al Gobierno de España a estudiar y, en su caso, clarificar la normativa del IRPF relativa a la exención por transmisión de vivienda habitual para personas mayores de 65 años, garantizando seguridad jurídica y evitando interpretaciones que puedan resultar perjudiciales en situaciones de dependencia o ingreso en centros residenciales.

Segundo. Instar al conjunto de las administraciones públicas, en el marco de sus competencias, a reforzar el sistema público de atención a la dependencia, aumentando la financiación, reduciendo listas de espera y garantizando una red suficiente de plazas públicas y accesibles.

Tercero. Instar a la Junta de Andalucía, en el ámbito de sus competencias, a mejorar la gestión del sistema de dependencia, agilizando los procedimientos, incrementando los recursos humanos y materiales, y garantizando una atención digna y en tiempos adecuados a las personas mayores.

Antequera a 19 de abril de 2026.”

La Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, anuncia que acepta solo el punto segundo de la enmienda presentada por el Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, pero como enmienda de adición, no de sustitución, a los acuerdos de la propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno de España a modificar la normativa fiscal que perjudica a las personas mayores que acceden a residencias asistenciales; proponiendo,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

seguidamente, el señor Alcalde-Presidente someter a votación la enmienda de adición, siendo aceptada por unanimidad de los dieciocho miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, cambiando el sentido de la votación el Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera en la correspondiente Comisión Informativa, pasando de abstención a sí.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, vista la enmienda de adición presentada y el cambio de sentido del voto por el Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los dieciocho miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno de España a modificar la normativa fiscal que perjudica a las personas mayores que acceden a residencias asistenciales con el siguiente tenor literal:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A MODIFICAR LA NORMATIVA FISCAL QUE PERJUDICA A LAS PERSONAS MAYORES QUE ACCEDEN A RESIDENCIAS ASISTENCIALES

EXPOSICIÓN

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Antequera manifiesta su profunda preocupación ante el criterio interpretativo mantenido por la Dirección General de Tributos y la Agencia Tributaria conforme al cual las personas mayores de 65 años que abandonan su vivienda habitual para ingresar en una residencia asistencial pierden el derecho a la exención en el IRPF por la venta de dicha vivienda cuando la transmisión se produce transcurridos más de dos años desde su salida del inmueble.

Esta interpretación administrativa, mantenida incluso cuando el traslado a la residencia se produce por motivos de dependencia, enfermedad o imposibilidad física para continuar residiendo en el domicilio habitual, constituye una decisión profundamente injusta, deshumanizada y contraria al principio de protección reforzada que deben merecer nuestros mayores.

No puede entenderse que una persona de edad avanzada, obligada por razones de salud a abandonar su hogar para recibir cuidados profesionales, sea



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

fiscalmente penalizada por una circunstancia absolutamente involuntaria y derivada de su situación de vulnerabilidad.

Diversos pronunciamientos judiciales han cuestionado esta interpretación restrictiva de la Administración Tributaria, considerando que la finalidad de la norma debe ser proteger a los mayores y no castigarles por su deterioro físico o dependencia sobrevenida. Tales resoluciones evidencian la existencia de un conflicto jurídico relevante y de una interpretación administrativa alejada del espíritu protector que debe inspirar nuestro ordenamiento.

Pero el problema va más allá de la mera tributación. Miles de familias españolas afrontan el elevadísimo coste de las residencias de mayores sin una cobertura pública suficiente, viéndose obligadas en muchas ocasiones a mantener durante años el pago de plazas residenciales privadas o concertadas mientras se tramitan ayudas, prestaciones o grados de dependencia.

Es decir, el Gobierno de España no solo no garantiza una financiación adecuada para la atención residencial de nuestros mayores dependientes, sino que además permite que, cuando las familias necesitan vender la vivienda para sufragar dichos gastos, la Agencia Tributaria pueda gravar dicha operación si la estancia en residencia se prolonga en el tiempo.

Se trata de una doble injusticia:

primero se abandona económicamente a las familias en el sostenimiento de los cuidados;

después se les penaliza fiscalmente cuando tratan de hacer frente a esos costes con el patrimonio de toda una vida.

Un Gobierno verdaderamente comprometido con la dignidad de nuestros mayores no puede mirar hacia otro lado mientras se consolidan criterios tributarios que castigan a quienes más protección necesitan.

La política fiscal debe estar al servicio de las personas, especialmente de aquellas en situación de dependencia, vulnerabilidad o necesidad asistencial, y nunca convertirse en un instrumento de recaudación a costa de quienes se ven obligados a abandonar su hogar por razones de salud.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero. Instar al Gobierno de España a modificar de forma urgente la normativa reguladora del IRPF para garantizar expresamente que las personas mayores de 65 años que abandonen su vivienda habitual por ingreso en residencia asistencial, centro sociosanitario o situación de dependencia mantengan la consideración



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

fiscal de vivienda habitual a efectos de la exención por transmisión, con independencia del tiempo transcurrido hasta su venta.

Segundo. Instar al Ministerio de Hacienda a dictar instrucciones interpretativas inmediatas que suspendan la aplicación restrictiva actualmente mantenida por la Agencia Tributaria en tanto se produce la modificación normativa.

Tercero. Instar al Gobierno de España a reforzar la financiación estatal del sistema de atención a la dependencia y de las plazas residenciales, incrementando su aportación económica para evitar que las familias deban soportar en solitario el coste de la atención residencial prolongada de sus mayores.

Cuarto. Instar al conjunto de las administraciones públicas, en el marco de sus competencias, a reforzar el sistema público de atención a la dependencia, aumentando la financiación, reduciendo listas de espera y garantizando una red suficiente de plazas públicas y accesibles.

Quinto. Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia del Gobierno de España y al Ministerio de Hacienda”.

2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo a la Presidencia del Gobierno de España y al Ministerio de Hacienda.

7. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA MEJORA DEL SERVICIO DEL CENTRO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL (CAISS) DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN ANTEQUERA.

Continúa la sesión estando integrada por dieciocho miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta que presenta el Grupo Municipal Popular relativa a la mejora del servicio del Centro de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA MEJORA DEL SERVICIO DEL CENTRO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL (CAISS) DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN ANTEQUERA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

EXPOSICIÓN

El Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Antequera quiere trasladar al Pleno municipal la creciente preocupación existente entre numerosos vecinos, pensionistas, trabajadores, autónomos y usuarios habituales del Centro de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ubicado en Calle Presbítero Enrique Vidaurreta, 1, por el deficiente funcionamiento que viene prestando este servicio público esencial.

Son constantes las quejas de ciudadanos antequeranos por la dificultad para obtener cita presencial, la imposibilidad práctica de resolver incidencias de manera ágil, la excesiva dependencia de la atención telemática y telefónica, así como la falta de atención directa para personas mayores, pensionistas y ciudadanos con menor capacitación digital.

Esta situación no constituye una percepción aislada, sino que responde a un problema estructural reconocido en toda la provincia y denunciado por organizaciones de consumidores, que han alertado de demoras e importantes barreras de acceso a la atención presencial en oficinas de la Seguridad Social de Málaga.

Antequera, como cabecera de comarca, presta servicio a una amplísima población del interior de la provincia, lo que hace aún más necesaria una atención presencial eficaz, cercana y suficiente.

Resulta especialmente llamativo que, mientras se mantienen estas deficiencias en la atención ciudadana y continúan las dificultades de acceso a un servicio público básico, se realicen actuaciones sobre la fachada del edificio del CAISS de Antequera para corregir una solución arquitectónica cuestionada desde su origen, lo que constituye a ojos de muchos ciudadanos un ejemplo evidente de despilfarro de dinero público y de prioridades administrativas alejadas de las necesidades reales de los usuarios, cuando lo necesario sería realizar una mejora necesaria en ambas actuaciones, la arquitectónica y la administrativa de manera conjunta.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero. Instar al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y al Instituto Nacional de la Seguridad Social a reforzar de manera inmediata los medios personales y materiales del Centro de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) de Antequera, garantizando una atención presencial suficiente, eficaz y acorde a la demanda real de la comarca.

Segundo. Instar al Instituto Nacional de la Seguridad Social a flexibilizar y ampliar el sistema de atención presencial, eliminando barreras derivadas de la cita previa obligatoria en aquellos trámites que permitan atención directa o urgente, especialmente para personas mayores, pensionistas y colectivos vulnerables.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, al Instituto Nacional de la Seguridad Social, a la Dirección Provincial del INSS en Málaga y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

Antequera, a 10 de abril de 2026.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor
Portavoz Grupo Popular”

En este momento se reincorpora a la sesión la Concejala del Grupo Municipal Popular doña María Sierras Vegas, quedando integrada la sesión por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

La Portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, señora Ruiz Muñoz, anuncia en este momento el cambio de la votación de su Grupo en Comisión Informativa, pasando de abstención a sí.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, visto el cambio de sentido del voto anunciado por el Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular relativa a la mejora del servicio del Centro de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Antequera.
- 2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, al Instituto Nacional de la Seguridad Social, a la Dirección Provincial del INSS en Málaga y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

8. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A DESBLOQUEAR EL PROYECTO INACABADO DEL CENTRO DE TECNIFICACIÓN DE ATLETISMO.

Continúa la sesión estando integrada por diecinueve miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

señor Ruiz Espejo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para instar a la Junta de Andalucía a desbloquear el proyecto inacabado del Centro de Tecnificación de Atletismo, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Instar a la Junta de Andalucía a desbloquear el proyecto inacabado del Centro de Tecnificación de Atletismo

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Partido Popular, en numerosas ocasiones ha venido instando a la Junta de Andalucía, a finalizar los exteriores del Centro de Tecnificación de Atletismo durante los años de gobierno del Partido Socialista, pero que casualidad que en seis años de gobierno del Partido Popular en la Junta no se ha presentado ninguna moción al respecto para su finalización, ni se ha informado sobre contactos, negociaciones o acuerdos para desbloquear el asunto que concierne al acabado de la pista exterior y campo de fútbol.

Son numerosos los eventos de atletismo llevados a cabo durante estos años en este centro, e incluso la celebración del Campeonato de España Absoluto. El fomento de dicho deporte en nuestra ciudad ha supuesto que sean muchos los atletas, buena parte de ellos provenientes de la base, que hayan conseguido medallas nacionales, tanto por equipos como de forma individual.

Otra prueba del auge que ha alcanzado el atletismo en nuestra ciudad es el incremento de actividad que han experimentado, tanto la escuela de atletismo, como el buen trabajo realizado por los clubs de atletismo de la ciudad, los cuales han llevado a cabo un aumento más que considerable del número de licencias federativas, gran parte de ellas en categorías inferiores.

Antequera se ha convertido en Ciudad del Atletismo, pero sobre todo del atletismo autonómico, competencia ésta que no corresponde a un gobierno municipal, ya que las competencias en deporte andaluz y a nivel federaciones corresponden a la Junta de Andalucía. Son muchas las temporadas de atletismo que se vienen celebrando a nivel autonómico y en el que se debe contar con un convenio de colaboración con la Junta de Andalucía para sobrellevar parte de los gastos, que según el equipo de gobierno, son cuantiosos y estos “dependen de la buena voluntad del Ayuntamiento de Antequera y las buenas relaciones con las Federación Andaluza de Atletismo”. Es por ello que el gobierno municipal debería exigir a la Junta de Andalucía cumplir con lo establecido en el convenio firmado por ambas partes, y que en el último párrafo de la cláusula sexta, dice así:

“En todo caso las partes se obligan antes de la terminación de las obras a establecer



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

el régimen completo de usos a través de un convenio específico que garantice el desarrollo del Centro de Tecnificación Deportiva”.

Insistiendo otra vez en el deporte autonómico y, en este caso en el local también, es necesario tanto para el fomento del deporte de nuestra ciudad como para el crecimiento económico de la misma la urgente finalización del exterior del Centro de Tecnificación de Atletismo, que contaría con la pista exterior, un campo de fútbol e instalaciones multiusos, tan necesarios para nuestra ciudad y que hemos solicitado en varias ocasiones.

La Junta de Andalucía sigue abandonando a Antequera en este aspecto y tras siete años de gobierno del Partido Popular sigue sin dar respuesta a este tema, por lo que nos vemos obligados a solicitar a este equipo de gobierno que inste a la Junta de Andalucía a la finalización del exterior del centro de Tecnificación de Atletismo, y así contar con un nuevo campo de fútbol para nuestra ciudad.

Estamos hablando de un estadio deportivo muy demandado y necesario para que nuestros niños y niñas practiquen este deporte y puedan entrenar sin ningún problema, ya que de todos es conocido la dificultad que tienen los equipos de la base para entrena, como el club de fútbol femenino de nuestra ciudad, y los deportistas que practican el atletismo para que en época estival puedan practicar las disciplinas atléticas al aire libre y así no verse mermados en sus destrezas por no contar con el anillo exterior.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a la finalización de las instalaciones exteriores previstas del Centro de Tecnificación de Atletismo, para así contar con un nuevo campo de fútbol.

SEGUNDO.- Firmar un acuerdo de colaboración entre Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Antequera para el mantenimiento y desarrollo de actividades deportivas en el CTA.

TERCERO.- Dar traslado de lo acordado en este pleno a la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, Dirección General para el Deporte, Federación Española de Atletismo y a la Federación Andaluza de Atletismo así como al Antequera Club de Fútbol.

Antequera, a 3 de Octubre 2025
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”

En este momento se reincorpora a la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña María José González Palomino, quedando integrada la sesión por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

La Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, anuncia en este momento el cambio de la votación de su Grupo en Comisión Informativa, pasando de abstención a sí.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, visto el cambio de sentido del voto anunciado por el Grupo Municipal Popular, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Socialista para instar a la Junta de Andalucía a desbloquear el proyecto inacabado del Centro de Tecnificación de Atletismo.
- 2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo a la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, Dirección General para el Deporte, Federación Española de Atletismo y a la Federación Andaluza de Atletismo, así como al Antequera Club de Fútbol.

9. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL PROYECTO DE PISCINA MUNICIPAL EN BOBADILLA ESTACIÓN.

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta que presenta el Grupo Municipal Socialista relativa al proyecto de piscina municipal en Bobadilla Estación, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Relativa al proyecto de piscina municipal en Bobadilla Estación

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Bobadilla Estación, Entidad Local Autónoma del municipio de Antequera, representa como pocas realidades la lucha diaria de los pequeños núcleos de población del



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

interior de nuestra provincia por acceder a servicios e infraestructuras básicas que garanticen la igualdad de oportunidades.

Sin embargo, lo que debería haber sido un proyecto ilusionante y transformador para sus vecinos y vecinas - la construcción de una piscina municipal - se ha convertido, con el paso del tiempo, en el ejemplo más claro de fracaso institucional, descoordinación administrativa y, sobre todo, de una manifiesta incapacidad de gestión de la ELA, Ayuntamiento de Antequera y la Diputación de Málaga.

No puede obviarse que este proyecto fue presentado como el gran proyecto estrella de las elecciones municipales de 2023. Se generó una enorme ilusión entre vecinos de todas las edades, especialmente entre los más jóvenes y mayores, que veían en esta infraestructura un avance histórico para su pueblo.

Sin embargo, la realidad ha sido bien distinta: se ha pasado de proyecto estrella a proyecto estrellado. En los últimos años, Bobadilla Estación ha visto cómo se perdían sucesivamente distintas subvenciones destinadas a este proyecto. La más reciente, por importe de 150.000 euros concedidos por la Diputación de Málaga, se ha perdido definitivamente sin posibilidad de recuperación.

Pero no se trata de un hecho aislado. Esta pérdida se suma a otras ayudas anteriores que elevan el montante total de fondos desaprovechados hasta cerca de un millón de euros. El resultado es devastador: años de anuncios, promesas y trámites administrativos han desembocado en una realidad tan dura como simbólica: donde debería existir una infraestructura pública esencial, hoy solo hay un cartel.

Esta situación no puede explicarse sin señalar una evidente incapacidad de gestión por parte de las administraciones implicadas. La falta de planificación, la inadecuación entre el coste real del proyecto - cercano al millón de euros - y las subvenciones concedidas, así como la ausencia de asistencia técnica suficiente a una entidad local de recursos limitados, han condenado el proyecto al fracaso.

A ello se suma un elemento especialmente grave: la modificación del proyecto inicial, que incrementaba de forma notable la aportación económica exigida a la Entidad Local Autónoma.

Desde el primer momento, el Grupo Socialista ya advirtió que este planteamiento era un disparate, al poner en riesgo la viabilidad económica de la propia ELA. Lamentablemente, el tiempo nos ha dado la razón: lejos de facilitar la ejecución del proyecto, este cambio lo ha abocado a su paralización y, finalmente, a la pérdida de las ayudas concedidas.

Pero más allá de los datos y de la responsabilidad política, esta es una cuestión profundamente humana. Porque detrás de cada subvención perdida hay oportunidades que desaparecen. Hay niños y niñas que no tendrán un espacio público donde disfrutar del verano en su propio pueblo. Hay familias que ven, una vez más, cómo vivir en el interior supone tener menos derechos que en otros territorios. Hay



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

vecinos y vecinas que sienten que su pueblo no importa.

Bobadilla Estación no puede seguir siendo el ejemplo de lo que no funciona. No puede resignarse a ser el lugar donde se pierden inversiones mientras otras zonas avanzan. La Diputación de Málaga, como institución garante de la cohesión territorial, tiene la obligación de corregir esta injusticia. Porque cuando falla la gestión, las instituciones deben responder. Y cuando un pueblo pequeño no puede, la Diputación debe estar. Y el Ayuntamiento de Antequera también.

Hoy no se trata solo de construir una piscina. Se trata de recuperar la confianza de un pueblo que ha visto cómo, una y otra vez, se le prometía algo que nunca llegaba. Se trata de garantizar que vivir en Bobadilla Estación no sea sinónimo de abandono, y por ello, es necesario dar una respuesta definitiva, eficaz y justa.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento eleva al pleno las siguientes PROPUESTAS:

PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a conceder una subvención directa y extraordinaria que financie íntegramente el proyecto de construcción de la piscina municipal de Bobadilla Estación, dada la incapacidad económica de la Entidad Local Autónoma para asumir su coste total.

SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a ofrecer la completa asistencia técnica y seguimiento necesarios para garantizar la correcta ejecución del proyecto en plazo y forma, evitando la pérdida de nuevas ayudas públicas.

TERCERO.- Instar, una vez más, al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a incluir a la Entidad Local Autónoma de Bobadilla Estación en todas las subvenciones públicas que la institución provincial convoque y cuyos beneficiarios sean los municipios menores de 20.000 habitantes.

CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos a la Entidad Local Autónoma de Bobadilla Estación y a la Diputación Provincial de Málaga.

Antequera, 8 de abril de 2026

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta que en la Comisión Informativa correspondiente la propuesta presentada fue dictaminada desfavorablemente por mayoría en cuanto a la aprobación de los puntos primero, segundo y cuarto de la propuesta y favorablemente por unanimidad en cuanto a la aprobación del punto tercero de la misma, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, vistos los dictámenes de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, en cuanto a la aprobación del punto tercero de la propuesta, y por seis votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, ninguna abstención y catorce votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, en cuanto a la aprobación de los puntos primero, segundo y cuarto de la propuesta, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación al punto tercero de la propuesta y rechazar los puntos primero, segundo y cuarto de la misma, quedando el texto refundido y definitivo de la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa al proyecto de piscina municipal en Bobadilla Estación con el siguiente tenor literal:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Relativa al proyecto de piscina municipal en Bobadilla Estación

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Bobadilla Estación, Entidad Local Autónoma del municipio de Antequera, representa como pocas realidades la lucha diaria de los pequeños núcleos de población del interior de nuestra provincia por acceder a servicios e infraestructuras básicas que garanticen la igualdad de oportunidades.

Sin embargo, lo que debería haber sido un proyecto ilusionante y transformador para sus vecinos y vecinas - la construcción de una piscina municipal - se ha convertido, con el paso del tiempo, en el ejemplo más claro de fracaso institucional, descoordinación administrativa y, sobre todo, de una manifiesta incapacidad de gestión de la ELA, Ayuntamiento de Antequera y la Diputación de Málaga.

No puede obviarse que este proyecto fue presentado como el gran proyecto estrella de las elecciones municipales de 2023. Se generó una enorme ilusión entre vecinos de todas las edades, especialmente entre los más jóvenes y mayores, que veían en esta infraestructura un avance histórico para su pueblo.

Sin embargo, la realidad ha sido bien distinta: se ha pasado de proyecto estrella a proyecto estrellado. En los últimos años, Bobadilla Estación ha visto cómo se perdían sucesivamente distintas subvenciones destinadas a este proyecto. La más reciente, por importe de 150.000 euros concedidos por la Diputación de Málaga, se ha perdido definitivamente sin posibilidad de recuperación.

Pero no se trata de un hecho aislado. Esta pérdida se suma a otras ayudas anteriores que elevan el montante total de fondos desaprovechados hasta cerca de un millón de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

euros. El resultado es devastador: años de anuncios, promesas y trámites administrativos han desembocado en una realidad tan dura como simbólica: donde debería existir una infraestructura pública esencial, hoy solo hay un cartel.

Esta situación no puede explicarse sin señalar una evidente incapacidad de gestión por parte de las administraciones implicadas. La falta de planificación, la inadecuación entre el coste real del proyecto - cercano al millón de euros - y las subvenciones concedidas, así como la ausencia de asistencia técnica suficiente a una entidad local de recursos limitados, han condenado el proyecto al fracaso.

A ello se suma un elemento especialmente grave: la modificación del proyecto inicial, que incrementaba de forma notable la aportación económica exigida a la Entidad Local Autónoma.

Desde el primer momento, el Grupo Socialista ya advirtió que este planteamiento era un disparate, al poner en riesgo la viabilidad económica de la propia ELA. Lamentablemente, el tiempo nos ha dado la razón: lejos de facilitar la ejecución del proyecto, este cambio lo ha abocado a su paralización y, finalmente, a la pérdida de las ayudas concedidas.

Pero más allá de los datos y de la responsabilidad política, esta es una cuestión profundamente humana. Porque detrás de cada subvención perdida hay oportunidades que desaparecen. Hay niños y niñas que no tendrán un espacio público donde disfrutar del verano en su propio pueblo. Hay familias que ven, una vez más, cómo vivir en el interior supone tener menos derechos que en otros territorios. Hay vecinos y vecinas que sienten que su pueblo no importa.

Bobadilla Estación no puede seguir siendo el ejemplo de lo que no funciona. No puede resignarse a ser el lugar donde se pierden inversiones mientras otras zonas avanzan. La Diputación de Málaga, como institución garante de la cohesión territorial, tiene la obligación de corregir esta injusticia. Porque cuando falla la gestión, las instituciones deben responder. Y cuando un pueblo pequeño no puede, la Diputación debe estar. Y el Ayuntamiento de Antequera también.

Hoy no se trata solo de construir una piscina. Se trata de recuperar la confianza de un pueblo que ha visto cómo, una y otra vez, se le prometía algo que nunca llegaba. Se trata de garantizar que vivir en Bobadilla Estación no sea sinónimo de abandono, y por ello, es necesario dar una respuesta definitiva, eficaz y justa.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO.- Instar, una vez más, al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a incluir a la Entidad Local Autónoma de Bobadilla Estación en todas las subvenciones públicas que la institución provincial convoque y cuyos beneficiarios sean los municipios menores de 20.000 habitantes”.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

10. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A QUE ABANDONE EL SILENCIO ADMINISTRATIVO ANTE LAS RECLAMACIONES DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE LOS FALLOS EN LOS CRIBADOS DEL CÁNCER DE MAMA.

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Ruiz Espejo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo relativa a instar a la Junta de Andalucía a que abandone el silencio administrativo ante las reclamaciones de las mujeres víctimas de los fallos en los cribados del cáncer de mama, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Relativa a instar a la Junta de Andalucía a que abandone el silencio administrativo ante las reclamaciones de las mujeres víctimas de los fallos en los cribados del cáncer de mama

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos meses, Andalucía ha vivido una de las crisis sanitarias más dolorosas que se recuerdan en materia de salud pública: los fallos en los programas de cribado del cáncer de mama, que han afectado a miles de mujeres.

No hablamos de cifras. Hablamos de vidas. De mujeres que confiaron en el sistema sanitario público y que, sin saberlo, vieron retrasado un diagnóstico que podía haber cambiado el rumbo de su enfermedad.

Las informaciones más recientes evidencian que la situación no solo no se ha resuelto, sino que se agrava con el paso del tiempo. La Asociación de Mujeres con Cáncer de Mama (AMAMA) ha denunciado que, tras presentar más de 160 reclamaciones patrimoniales -con decenas más en preparación-, la Junta de Andalucía ha respondido con silencio administrativo, sin ofrecer explicaciones ni asumir responsabilidades. Este silencio no es neutro. Es una forma de abandono.

Ante esta falta de respuesta, las mujeres afectadas se ven obligadas a dar un paso que nunca debieron verse obligadas a dar: acudir a los tribunales para defender su dignidad y recibir las compensaciones por el daño físico, moral y psicológico sufrido durante el trascurso de su enfermedad y retrasos en la realización de pruebas diagnósticas y sus resultados.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Casos como el de Anabel, una de las primeras mujeres que iniciará acciones judiciales, reflejan con crudeza esta realidad. Tras esperar durante meses -incluso años- pruebas diagnósticas esenciales, hoy se enfrenta no solo a la enfermedad, sino también a la indiferencia de la administración.

No estamos ante hechos aislados. Estamos ante un problema estructural que ha generado sufrimiento, incertidumbre y, en algunos casos, consecuencias irreversibles.

A ello se suma el trato que están recibiendo estas mujeres. La secretaria general del PSOE de Andalucía, María Jesús Montero, ha denunciado públicamente el “inhumano maltrato reiterado” que, a su juicio, están sufriendo las víctimas de estos fallos por parte del Gobierno andaluz. “El silencio administrativo de la Junta empuja a estas mujeres a un calvario judicial”.

Porque no basta con reconocer errores. Es imprescindible acompañar, reparar y respetar. Las mujeres afectadas no necesitan excusas. Necesitan respuestas, apoyo y justicia.

Desde nuestro Ayuntamiento no podemos permanecer en silencio. Tenemos la obligación moral de situarnos al lado de quienes más lo necesitan, de quienes han sido doblemente víctimas: primero por un fallo del sistema y después por la falta de sensibilidad institucional.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno las siguientes PROPUESTAS:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Antequera insta a la Junta de Andalucía a que abandone el silencio administrativo, de respuesta inmediata a todas las reclamaciones presentadas y establezca mecanismos ágiles de compensación, evitando así que las mujeres afectadas por los fallos en los cribados del cáncer de mama tengan que acudir a la vía judicial.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al Servicio Andaluz de Salud y a AMAMA.

Antequera, 8 de abril de 2026

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había sido dictaminada desfavorablemente en la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por seis votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Con



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, ninguna abstención y catorce votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Socialista relativa a instar a la Junta de Andalucía a que abandone el silencio administrativo ante las reclamaciones de las mujeres víctimas de los fallos en los cribados del cáncer de mama.

11. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE IMPULSO A LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA AGRUPACIÓN MUSICAL EN ANTEQUERA.

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta que presenta el Grupo Municipal Socialista sobre impulso a la creación y puesta en marcha de una Agrupación Musical en Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Impulso a la creación y puesta en marcha de una Agrupación Musical en Antequera

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Antequera, por su historia, su patrimonio y su peso demográfico y cultural en la provincia de Málaga, es un referente indiscutible. Sin embargo, existe una carencia histórica en nuestro tejido institucional: la ausencia de una Agrupación Musical que represente a la ciudad en sus actos más solemnes y promueva la cultura musical entre nuestros jóvenes.

Municipios cercanos y de menor población, como es el caso de Campillos, Archidona o Casabermeja, cuentan con bandas de música de enorme prestigio que no solo enriquecen la vida cultural de su pueblo, sino que actúan como embajadores de su identidad en los diferentes lugares donde actúan. Es momento de que Antequera dé un paso al frente y dote a sus ciudadanos/as de una institución musical a la altura de su patrimonio mundial.

La creación de una Agrupación Musical debe entenderse como una inversión social y educativa que permitirá:

- Fomentar la formación: Ofrecer una continuidad artística y práctica a los alumnos de la Escuela Municipal de Música y el Conservatorio.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und_reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- Protocolo y Solemnidad: Contar con una agrupación propia para actos institucionales, procesiones, festividades y conciertos de temporada.
- Identidad Local: Consolidar un patrimonio inmaterial que una a los antequeranos a través de la música.
- Incorporar a la Agrupación Musical tanto una banda de música como de cornetas y tambores.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO.- Estudio de Viabilidad: Iniciar las gestiones necesarias para la creación de una Agrupación Musical de Antequera, definiendo su estructura organizativa y presupuesto inicial.

SEGUNDO.- Redacción de Estatutos: Crear una comisión técnica que elabore el reglamento de composición y funcionamiento.

TERCERO.- Convenio Educativo: Establecer canales de colaboración con el Conservatorio Elemental de Música de Antequera para que la Agrupación Musical sirva como plataforma de prácticas y desarrollo para sus estudiantes.

CUARTO.- Dotación de Recursos: Habilitar una partida presupuestaria en el próximo ejercicio para la adquisición de instrumental básico, uniformidad y adecuación de un espacio de ensayo.

En Antequera a 9 de abril de 2026
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había sido dictaminada desfavorablemente en la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por seis votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, ninguna abstención y catorce votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Socialista sobre impulso a la creación y puesta en marcha de una Agrupación Musical en Antequera.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

12. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA IZQUIERDA UNIDA CON ANTEQUERA PARA LA REFORMA DEL REGLAMENTO DE PROTOCOLO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta que presenta el Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera para la reforma del reglamento de protocolo de este Ayuntamiento, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

Dª María del Pilar Ruiz Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Antequera, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 apartado 3 del RD 568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente

MOCION PARA LA REFORMA DEL REGLAMENTO DE PROTOCOLO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Los Efebos de Antequera son premios que se entregan anualmente desde el año 2106, en el marco del Día de Andalucía, con el objetivo de reconocer la labor de personas, colectivos y asociaciones que han contribuido al desarrollo y la cultura de la ciudad.

Estos premios son una forma de premiar la dedicación y el esfuerzo de quienes ha hecho de Antequera un lugar mejor.

Son doce categorías propuestas, en las que, hasta ahora a través de propuestas de vecinos, colectivos o por los miembros de la corporación se ha decidido, pero no tenemos unos criterios establecidos dentro del reglamento de protocolo en el que basar su adjudicación.

Esta propuesta es para que se determinen unas bases, unos criterios mediante baremos para que nuestros vecinos y vecinas puedan tener transparencia en cuanto a esos criterios en los que se han basado para su entrega, la transparencia creo, es lo más importante, y al tener conocimiento de la manera de proceder, entiendo que podría ser que haya más iniciativas en cuanto a la propuesta de los vecinos.

Por todos los motivos expuestos, proponemos a la aprobación del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Antequera el siguiente acuerdo

PRIMERO.- Que por este Ayuntamiento se redacte una modificación del art. 28.2 del reglamento de protocolo para la concesión de los Efebos con unas bases predeterminadas y unos criterios puntuables.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE -
27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

En Antequera, a 2 de marzo de 2026.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera para la reforma del reglamento de protocolo de este Ayuntamiento.

13. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA IZQUIERDA UNIDA CON ANTEQUERA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UNA LÍNEA DE AYUDAS PARA INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS.

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, señora Ruiz Muñoz, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para la puesta en marcha de una línea ayudas para inspección técnica de edificios, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

D^a María del Pilar Ruiz Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Antequera, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 apartado 3 del RD 568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente

MOCIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UNA LÍNEA AYUDAS PARA INSPECCIÓN TÉCNICA EDIFICIOS

Con la implantación del estado social de derecho y la afirmación de la dimensión social de la propiedad es cuando la vivienda se empieza a incluir entre los derechos sociales y pasa a ser considerada como una de las necesidades humanas básicas, un derecho fundamental. Y por consiguiente pasa a ser objeto de protección por parte de los poderes públicos. Es la Constitución Española la que en su artículo 47 la que reconoce el derecho de todos los españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada y para hacer efectivo este derecho encarga a los poderes públicos la promoción de las condiciones y la aprobación de las normas necesarias, así como la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

regulación de la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para evitar la especulación. El Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Antequera que fue aprobado por el Pleno de la Corporación en el mes de abril de 2015, articula las medidas necesarias que contribuyan eficazmente a la satisfacción cuantitativa y cualitativa de la demanda de vivienda protegida en el municipio de Antequera. Se plantea como un documento de carácter estratégico o planificador, al definir las directrices de la actuación municipal, y al mismo tiempo de contenido operativo o programático, al desarrollar y programar las actuaciones concretas a realizar. como un “instrumento para la definición y desarrollo de la política de vivienda del Municipio” Para ello programan las actuaciones correspondientes. Todo ello dentro de un marco de desarrollo urbano sostenible a través de estrategias que impliquen acciones integradas para hacer frente a los retos económicos, medioambientales y sociales que afectan a las áreas urbanas, es decir, que contemple intervenciones no solo en el ámbito físico, sino también en los ámbitos social, económico, ambiental y de integración de la ciudad. Se trata de un instrumento de planeamiento que posibilite la elevación del nivel de la calidad de vida de sus habitantes. Entre los objetivos generales que se definen se encuentra el de Proponer e Impulsar las medidas suficientes para favorecer la rehabilitación, la conservación, la adecuación funcional y el ahorro energético de las viviendas, así como la eliminación de la infravivienda. Contemplar a través de las áreas de Rehabilitación Urbana la reactivación social y económica bajo parámetros ambientales sostenibles, Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía establece normas específicas sobre cómo deben gestionarse los ingresos generados por el Patrimonio Municipal de Suelo. En el cap. VII. Art 129.2 establece que los ingresos, así como los recursos derivados de la propia gestión de los patrimonios públicos de suelo, se podrán destinar entre otros a la ejecución de actuaciones públicas o el fomento de actuaciones privadas, dirigidas a la mejora, conservación, mantenimiento y rehabilitación de la ciudad existente, desarrollo de instalaciones de energía renovable o a la conservación de las edificaciones y mejora de su eficiencia energética y accesibilidad. El Ayuntamiento de Antequera con la gestión de los ingresos generados por el Patrimonio Municipal de Suelo, puede establecer ayudas para favorecer el acceso a la vivienda por parte de la ciudadanía mejorar, conservar mantener o rehabilitar la ciudad existe. Por ello, consideramos que parte de los ingresos provenientes del PMS podrían destinarse a la creación de una línea de subvenciones para aquellos propietarios con mayores dificultades económicas, teniendo en cuenta la obligatoriedad de la evaluación de los edificios de más de 50 años, a través del correspondiente informe que acredite sus condiciones básicas. Este informe es obligatorio desde el año 2013 suscrito por técnicos facultativos que acrediten el estado de conservación del edificio o vivienda unifamiliar, las condiciones básicas de accesibilidad y la certificación de la eficiencia energética. Un informe cuyo coste deben asumir los propietarios independientemente de su capacidad económica, sin que existan ayudas públicas para afrontar este gasto.

Por todo ello se proponen los siguientes:

ACUERDOS



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE -
27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Primero: Que se inicien los trámites e informes técnicos correspondientes para crear una línea de ayudas para familias propietarias de viviendas de más de 50 años de antigüedad que les permita afrontar el coste de dicho informe obligatorio.

Segundo: Que se determine la fórmula y los procedimientos para garantizar la financiación más adecuada de esa línea de ayudas a través de los ingresos del PMS, estableciendo unos límites de renta para poder acogerse a estas.

Antequera a 6 de abril de 2026.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había sido dictaminada desfavorablemente en la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por seis votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, ninguna abstención y catorce votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera para la puesta en marcha de una línea ayudas para inspección técnica de edificios.

14. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA IZQUIERDA UNIDA CON ANTEQUERA EN APOYO DE LA CONVALIDACIÓN DEL REAL DECRETO LEY DE MEDIDAS EN EL ALQUILER PARA LA PRÓRROGA DE CONTRATOS.

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta que presenta el Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera en apoyo de la convalidación del Real Decreto Ley de medidas en el alquiler para la prórroga de contratos, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

D^a María del Pilar Ruiz Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Antequera, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 apartado 3 del RD 568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE -
27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und_reg:REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

MOCIÓN EN APOYO DE LA CONVALIDACIÓN DEL REAL DECRETO LEY DE MEDIDAS EN EL ALQUILER PARA LA PRÓRROGA DE CONTRATOS

La vivienda constituye hoy en día el epicentro de la mayor desigualdad social en España. Según FOESSA, el 45% de la población que vive en régimen de alquiler se encuentra en riesgo de pobreza y exclusión social. Además, la vivienda es el factor que genera mayor distancia entre rentas. Según un informe del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, la renta de los caseros es un 82 % superior a la de los inquilinos.

A lo largo del 2026 y 2027, más de un millón de hogares podrían enfrentarse a la finalización de sus contratos de alquiler, en lo que ya se conoce como “la gran extinción de los alquileres”, correspondiente a los contratos firmados durante la pandemia de la COVID-19. Casi tres millones de inquilinas e inquilinos quedarían en una situación de absoluta incertidumbre y desamparo, ante la disyuntiva de tener que aceptar potenciales subidas prohibitivas en los precios del alquiler o tener que mudarse lejos de aquellos barrios y ciudades donde tienen su vida, sus allegados o tienen a sus hijos e hijas escolarizados.

En el último lustro, el mercado del alquiler en España ha experimentado una escalada desproporcionada de precios que, según todas las previsiones, continuará a lo largo de 2026, volviendo a cerrar en máximos históricos. Según datos procedentes de portales inmobiliarios, la subida media de los alquileres a nivel estatal entre octubre de 2020 y octubre de 2025 fue del 34,3%, pasando el precio ofertado para viviendas en alquiler de 10,85 euros el metro cuadrado a 14,5.

En el caso de Málaga, más de 25.000 viviendas están afectadas por contratos de alquiler que vencen a final de año.

Los datos no dejan lugar a dudas y evidencia la necesidad de una intervención urgente del mercado del alquiler de vivienda por parte de los poderes públicos, para hacer efectiva la función social de la vivienda, recogida en el artículo 47 de la Constitución Española, y que garantice el derecho a una vivienda digna.

Las comunidades autónomas tienen las principales competencias y herramientas en materia de vivienda, tal y como se refleja en el artículo 148.1.3 de la Constitución y en sus respectivos estatutos de autonomía. En este marco competencial se inscribe, de manera específica, la potestad para declarar zonas de mercado residencial tensionado prevista en la Ley 12/2023, por el derecho a la vivienda.

La declaración de dichas zonas constituye un instrumento esencial para intervenir de forma eficaz ante situaciones de subidas persistentes y desproporcionadas de los precios del alquiler, permitiendo la aplicación de medidas orientadas a garantizar el acceso a una vivienda digna en condiciones asequibles. Allí donde esta herramienta se ha puesto en marcha, ha demostrado su utilidad como mecanismo de contención en la escalada de precios, lo que refuerza la responsabilidad de las administraciones



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

autonómicas para ejercer sus competencias para paliar la actual emergencia habitacional y proteger el interés general.

Por su parte, el Gobierno de España y en concreto el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, en el ejercicio de sus competencias, tiene la responsabilidad de garantizar un marco común de protección de derechos en situaciones de especial vulnerabilidad social y económica, especialmente cuando concurren circunstancias extraordinarias que afectan de manera generalizada al acceso y mantenimiento de la vivienda habitual, como es el caso en la actual crisis de vivienda por parte de la ciudadanía. La urgencia del momento supone que no es momento de medidas cosméticas que se quedan en un titular, sino que se requiere de una apuesta sólida y contundente por políticas que garanticen el derecho a la vivienda.

Desde esta perspectiva, y ante el rechazo a declarar las zonas tensionadas por el Gobierno de Andalucía, así como el tiempo que requeriría su aplicación, hemos venido insistiendo en los últimos meses en la necesaria aprobación de una nueva prórroga extraordinaria de los contratos de arrendamiento de la vivienda habitual, en el marco de las competencias exclusivas estatales sobre la legislación civil y teniendo en cuenta que esta medida se encuentra recogida en la LAU y ya ha estado en vigor durante más de dos años en nuestro ordenamiento jurídico tras la aprobación y posterior convalidación en el Congreso de los Diputados de ocho Reales Decretos-ley entre los años 2020 y 2023.

En el Consejo de Ministros del pasado 20 de marzo, y tras una importante presión de los Ministros y Ministras de Sumar, se ha aprobado finalmente dicho decreto ley, incorporando desde su entrada en vigor el 22 de marzo de 2026 una prórroga extraordinaria de dos años para aquellos contratos cuya prórroga obligatoria finalice antes del 31 de diciembre de 2027, debiendo en todo caso respetarse el mismo precio y cláusulas, sin necesidad de acuerdo expreso entre arrendador e inquilino. Asimismo, se fijan topes del 2% a las actualizaciones anuales para todos los arrendatarios.

El Ejecutivo dispone ahora de 30 días para que la medida se ratifique y así proteger de manera efectiva e inmediata a los más de 2,7 millones de personas en todo el estado y más de 85.000 en Andalucía que pueden verse afectadas por la revisión arbitraria y desproporcionada de los precios del alquiler.

Atendiendo a posicionamientos recientes y a declaraciones públicas de grupos políticos, a priori no parece existir una mayoría parlamentaria suficiente para poder convalidarlo y, por lo tanto, es imprescindible situar en los próximos días y semanas esta cuestión en el centro de la agenda política y social en aras de conseguir todo el apoyo posible y en consecuencia hacer imparable la medida. Está en juego que miles de familias trabajadoras puedan seguir viviendo en sus hogares.

Es por lo que se propone al Ayuntamiento de Antequera los siguientes:

ACUERDOS



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE -
27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL



CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Primero: Apoyar explícitamente el Real Decreto-ley 8/2026 y reconocer su carácter urgente y necesario para proteger a los hogares en un contexto de crisis económica y especulación inmobiliaria.

Segundo: Instar al Ayuntamiento de Antequera para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que establezca las conversaciones y negociaciones pertinentes y necesarias que garanticen la convalidación del Real Decreto Ley 8/2026 de 20 de marzo, de medidas en el alquiler en respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Irán.

Antequera a 6 de abril de 2026.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había sido dictaminada desfavorablemente en la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por seis votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, ninguna abstención y catorce votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera en apoyo de la convalidación del Real Decreto Ley de medidas en el alquiler para la prórroga de contratos.

II. PARTE NO RESOLUTIVA

INFORMACIÓN, IMPULSO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

15. - PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA Y DE ACTAS DE LA JUNTA GOBIERNO LOCAL.

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Queda puesta en conocimiento de los miembros de la Excmo. Corporación Municipal la información relativa a las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada y que son las dictadas entre los días veintitrés de marzo de dos mil veintiséis hasta el quince de abril de dos mil veintiséis, ambos inclusive, que comprenden desde el número 2026 002425 al 2026 003129, así como también de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local que se indican seguidamente:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE -
27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día dieciséis de marzo de dos mil veintiséis.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día veintitrés de marzo de dos mil veintiséis.
- Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día veintisiete de marzo de dos mil veintiséis.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día siete de abril de dos mil veintiséis.

16. - TOMA DE CONOCIMIENTO INFORME ANUAL SOBRE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE CONTRARIAS A LOS REPAROS, ASÍ COMO RESUMEN DE LAS ANOMALÍAS DETECTADAS EN MATERIA DE INGRESOS, Y LOS EXPEDIENTES DE OMISIÓN DE FUNCIÓN INTERVENTORA, EFECTUADOS DURANTE EL EJERCICIO 2025.

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Queda puesto en conocimiento de los miembros de la Excma. Corporación Municipal el Informe de la Intervención Municipal de fecha 15 de abril de 2026 sobre las Resoluciones adoptadas por el señor Alcalde-Presidente contrarias a los Reparos, así como el Resumen de anomalías detectadas en materia de ingresos, y los expedientes de omisión de Función Interventora, efectuados durante el ejercicio 2025, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 218.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; 15.6 y 28.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (RCI); y 4.1.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

III. URGENCIAS, EN SU CASO

17. - DE URGENCIA.- TRAMITACIÓN DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS ABRIL 2026.

En este momento se ausenta de la sesión la Concejala del Grupo Municipal Popular doña Ana María Cebrián Sotomayor, por lo que la sesión pasa a estar integrada por diecinueve miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, Centro de Procesos de Datos, Eficiencia Energética y Aguas del Torcal, S.A., señor don José Manuel Fernández Hurtado, para exponer los motivos que justifican la presentación por vía de urgencia, fuera del orden del día, del presente punto relativo a propuesta de acuerdo sobre reconocimiento extrajudicial de los créditos previstos en el expediente TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE -
27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

COMPROMETIDOS ABRIL 2026, elaborado por la Unidad de Intervención, proponiendo someter a votación su admisión y consiguiente debate y resolución.

Admitida la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, prosigue el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la propuesta tramitada por la Unidad de Intervención y cuyo contenido es el siguiente:

“Visto el expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de créditos del Excmo. Ayuntamiento de Antequera TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS ABRIL 2026 con los siguientes trámites:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de Tte. Alcalde	16/04/2026
Relaciones de facturas	16/04/2026
Informe de Intervención de Omisión Función Interventora nº 05/2026	17/04/2026
Nota Interior de la Intervención a la Alcaldía	17/04/2026
Nota interior de la Alcaldía	17/04/2026
Informe de Secretaría	No consta
Informe del órgano Gestor	No consta
Informe de Intervención en base al art. 28.2.e) del RD 424/2017 OFI 05/2026	17/04/2026
Informe propuesta TAG Intervención	17/04/2026
Propuesta Concejal Delegado de Hacienda	20/04/2026
Resolución Alcaldía de Convalidación OFI	20/04/2026

Considerando que la realización de estos gastos fue necesaria para la prestación de los distintos servicios públicos competencia de este Ayuntamiento, que en su mayoría resultan esenciales para los ciudadanos y cuya prestación no puede verse paralizada por problemas derivados de las deficiencias que puedan existir en la propia estructura del Ayuntamiento o en la falta de agilidad administrativa para tramitar los oportunos expedientes de contratación.

Considerando que los proveedores tampoco deben verse perjudicados por las referidas deficiencias estructurales municipales o falta de agilidad administrativa.

Encargada por el Ayuntamiento la realización de una prestación y realizada la misma por éstos de buena fe y sobre la base de la confianza legítima que dicho encargo les merece, debe abonarse el importe de las facturas al proveedor, pues de lo contrario se estaría produciendo un enriquecimiento injusto de la Administración, proscrito por la doctrina jurisprudencial.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Considerando que en aplicación del artículo 110 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común al estar las facturas aceptadas por el Ayuntamiento, al objeto de evitar un enriquecimiento injusto en favor de la Administración y por razones de economía procesal y la no procedencia de remisión al Consejo Consultivo de Andalucía para su posible revisión de oficio, procede la liquidación de las cantidades a satisfacer a los proveedores.

Vista la consignación presupuestaria que existe y considerando tanto la Propuesta de acuerdo como los Informes del Interventor General, al objeto de la imputación presupuestaria de dichas obligaciones indebidamente comprometidas al presupuesto del ejercicio 2026 por el órgano competente, se eleva a aprobación del Pleno de la Corporación en virtud de la competencia otorgada por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y de la Resolución de 18 de mayo de 2021, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, así como por las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Convalidar la omisión de la función interventora recogida en el informe de Intervención (OFI) nº 2026/05, con respecto a los gastos que son de competencia plenaria que ascienden a 723.047,85 euros correspondientes a los gastos por el servicio de ayuda a domicilio y continuar con la tramitación del procedimiento de aprobación de las obligaciones afectas a gastos realizados con omisión de la función interventora, toda vez que éstas responden a un servicio efectivamente prestado por lo que no abonarlo implicaría un enriquecimiento injusto de la Administración, extremo prohibido por nuestro Ordenamiento Jurídico, tal y como queda recogido en la Jurisprudencia (entre otras, ST del Tribunal Supremo de 20 de julio de 2005 (RJ 2005/8635), la del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 16 de diciembre de 2.005 (JUR 2006/93549) y la de la Audiencia Nacional de 26 de mayo de 2.006 (JUR 2006/170778). Todo ello se resuelve sin perjuicio de la adopción de las medidas necesarias para la tramitación de los oportunos expedientes de contratación tal y como exige la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación de las cantidades a satisfacer derivadas de las prestaciones referidas al servicio de ayuda a domicilio que tengan consignación presupuestaria del expte 2026/INTERV000023 y cuya liquidación asciende a la cantidad de 723.047,85 euros y la aprobación de la autorización y disposición el gasto en aplicación del artículo 110 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común al estar las facturas aceptadas por el Ayuntamiento, al objeto de evitar un enriquecimiento injusto en favor de la Administración y por razones de economía procesal y la no procedencia de la tramitación de los expedientes de responsabilidad patrimonial ni de responsabilidad contractual, dotando a tales gastos del título jurídico necesario para su imputación a presupuesto

TERCERO.- Reconocer obligaciones mediante Reconocimiento Extrajudicial de Crédito de aquellos créditos para los cuales existe consignación presupuestaria y



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE -
27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

aplicarlos, con cargo al presupuesto del ejercicio 2026 a las aplicaciones presupuestarias que se indican en los mismos:

- 293.971,89 euros, de la relación de facturas num. 2026/21 y 8.729,11 euros de la relación de obligaciones por gestión de las Escuelas Infantiles tramitados en el expte 2026/INTERV000023 TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS ABRIL 2026
- 723.047,85 euros de la relación de facturas num. 2026/21 de obligaciones derivadas de la prestación del servicio de ayuda a domicilio, tramitados en el expte. 2026/INTERV000023 TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS ABRIL 2026 cuya aprobación depende del acuerdo plenario si así se dictamina.”

Vistos los informes emitidos por el señor Interventor, vista la Resolución de Alcaldía número 2026/003233 y visto el informe-propuesta de la Intervención, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación del reconocimiento extrajudicial de los créditos previstos en el expediente TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS ABRIL 2026.

El señor Secretario General hace constar que al incluirse el asunto fuera del orden del día por motivo de urgencia, no se cumple el plazo mínimo de antelación establecido en el artículo 177.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por lo que no es posible proceder conforme ordena el apartado 1 del mismo artículo.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, vista la advertencia del señor Secretario General de la Corporación, no obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por trece votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, una abstención de la integrante del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera y cinco votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Convalidar la omisión de la función interventora recogida en el informe de Intervención (OFI) nº 2026/05, con respecto a los gastos que son de competencia plenaria que ascienden a 723.047,85 euros correspondientes a los gastos por el servicio de ayuda a domicilio y continuar con la tramitación del procedimiento de aprobación de las obligaciones afectas a gastos realizados con omisión de la función interventora, toda vez que éstas responden a un servicio efectivamente prestado por lo que no abonarlo implicaría un enriquecimiento injusto de la Administración, extremo prohibido por nuestro Ordenamiento Jurídico, tal y como queda recogido en la Jurisprudencia (entre otras, ST del Tribunal Supremo de 20 de julio de 2005 (RJ 2005/8635), la del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 16 de diciembre de 2.005 (JUR 2006/93549) y la de la Audiencia Nacional de 26 de mayo de 2.006 (JUR 2006/170778). Todo ello se resuelve sin perjuicio de la adopción de las medidas necesarias para la tramitación de los oportunos



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

expedientes de contratación tal y como exige la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- 2º. Aprobar la liquidación de las cantidades a satisfacer derivadas de las prestaciones referidas al servicio de ayuda a domicilio que tengan consignación presupuestaria del expte. 2026/INTERV000023 y cuya liquidación asciende a la cantidad de 723.047,85 euros y la aprobación de la autorización y disposición el gasto en aplicación del artículo 110 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común al estar las facturas aceptadas por el Ayuntamiento, al objeto de evitar un enriquecimiento injusto en favor de la Administración y por razones de economía procesal y la no procedencia de la tramitación de los expedientes de responsabilidad patrimonial ni de responsabilidad contractual, dotando a tales gastos del título jurídico necesario para su imputación a presupuesto.
- 3º. Reconocer obligaciones mediante Reconocimiento Extrajudicial de Crédito de aquellos créditos para los cuales existe consignación presupuestaria y aplicarlos, con cargo al presupuesto del ejercicio 2026 a las aplicaciones presupuestarias que se indican en los mismos:
- 293.971,89 euros, de la relación de facturas núm. 2026/21 y 8.729,11 euros de la relación de obligaciones por gestión de las Escuelas Infantiles tramitados en el expte. 2026/INTERV000023 TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS ABRIL 2026.
 - 723.047,85 euros de la relación de facturas núm. 2026/21 de obligaciones derivadas de la prestación del servicio de ayuda a domicilio, tramitados en el expte. 2026/INTERV000023 TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS ABRIL 2026 cuya aprobación depende del acuerdo plenario si así se dictamina.

18. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este momento se reincorpora a la sesión la Concejala del Grupo Municipal Popular doña Ana María Cebrián Sotomayor, quedando integrada la sesión por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

La señora Ruiz Muñoz pregunta si se le puede dar información al Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera sobre el en el Centro de Mayores que todavía en febrero les dijeron que estaba ya, prácticamente, terminado y están a mitad de abril y todavía no saben nada, preguntando a ver qué problema tienen.

La señora Sierras Vegas responde que la verdad que siguen como estaban en febrero. La verdad que están en contacto con la Delegación porque quiere recalcar que la verdad es que, por parte del Ayuntamiento, tanto del Alcalde como desde el Área de Mayores, incluso también la Delegación de Bienestar Social, siempre ha mostrado un interés absoluto por los mayores de Antequera, haciendo constar que



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

saben que, incluso han estado comentando en algún pleno y la señora Sierras Vegas les ha comentado a los miembros corporativos de la situación que se tenía, que han tenido también diversas reuniones, tanto como el personal que se encarga de la cafetería como cualquier otra persona que estuviera afectada por estas obras. El Área de Mayores sigue esperando a que la empresa cumpla con lo establecido, pero es verdad que cada dos semanas les van diciendo una fecha y sabiendo que la Junta de Andalucía, como bien sabe el Alcalde, porque ha llamado nuevamente otra vez, llamada tras llamada también a la Delegación, a la propia Delegada, obviamente, pidiendo explicaciones porque el Ayuntamiento sabe que es un problema importante, pero les dicen que han tomado las medidas oportunas en la Junta, en la Delegación y la empresa, no pudiendo la señora Sierras Vegas decirle más a la señora Ruiz Muñoz, pero que se sepa que este Ayuntamiento está con los mayores de Antequera. Vuelve a recordar que se les habilitó los espacios para que pudieran desempeñar, dentro de la normalidad, sus propias actividades. También desde CALA se les habilitó ese espacio para que el juego también pudieran llevarlo a cabo, Servicios Sociales también, así que por parte del Ayuntamiento (Área de Mayores), dentro de todo, está intentando colaborar, pero ya es algo que se les escapa al Ayuntamiento que no puede tampoco poner una cuadrilla de albañiles y poder adelantar la obra. Concluye expresando que así que nada, siguen insistiendo, obviamente también a la Junta de Andalucía, la Junta lo está haciendo, la Delegación también y, nada, ahí siguen.

La señora Ruiz Muñoz manifiesta que, por supuesto que su grupo no pone en duda el extraordinario trabajo que hacen con las personas mayores y al haberles facilitado los locales para que ellos siguieran con sus actividades, lo único, el retraso, es que todavía no se ha concluido la obra, entiende la señora Ruiz Muñoz.

La señora Sierras Vegas responde que no, que todavía no, es verdad que falta muy poco porque cada día, obviamente, va faltando menos, pero quizás, bueno, pues tampoco va a cuestionar, no es la señora Sierras Vegas quien tenga que cuestionar, quizás, cómo están organizándose esas obras, pero está claro que no están cumpliendo con los plazos que se establecieron, ya son demasiados los meses que han pasado desde que tenía que haber finalizado la obra, que cree que era octubre o noviembre, pero, nada, también llamaron al empresario y les dice eso que dentro de dos semanas pues se acabará, haciendo constar la señora Sierras Vegas que no va a establecer una fecha cuando él (el empresario) no está cumpliendo con lo establecido.

El señor Alcalde-Presidente interviene diciendo que las continuas llamadas de la delegada, la señora Sierras Vegas y suyas, a la Delegada, ha hablado también con el dueño de la empresa. Esta mañana, el señor Secretario puede ver la hora, a las 8.34, es decir, desde que ha terminado la junta de la SPERAC.S.A. hasta el inicio del Pleno le ha llamado la Delegada y se ha salido y ha hablado María (señora Sierras Vegas) y él. Han hablado con el dueño de la empresa, Ventanas Almería se llama, un montón de veces y el señor Alcalde-Presidente le ha dicho que ya no les engañe más, y el señor Alcalde-Presidente lo dice así de claro, porque como se lo ha dicho a él, le da igual que decirlo en público, y, además, como es una adjudicación pública, ¿verdad?, dirigiéndose al señor Secretario, esto lo puede saber..., que no les engañe más, es una tomadura de pelo, pero, bueno, es que muchas veces tienen que lidiar con esas



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

cosas. El señor Alcalde-Presidente le dijo “mire usted, yo llevo ya muchos años de Alcalde, he hablado con muchas empresas, nos han hecho obras muchas empresas y sé perfectamente cuando alguien toma el pelo” y les está tomando el pelo, no al señor Alcalde-Presidente, a los antequeranos y a sus mayores y a la Junta de Andalucía. Él se escuda (el empresario) en que una funcionaria estuvo de baja un tiempo, un mes, y se retrasó un pago. Bueno, a fecha de hoy, todas las certificaciones de obra están saldadas y pagadas, preguntando que qué problema tiene, bueno, problema no, que quiere que la Junta le certifique obras no ejecutadas, obras sin finalizar, haciendo constar el señor Alcalde-Presidente que eso es imposible, ¿verdad?, dirigiéndose al señor Inteventor, reiterando que eso es imposible. No se puede pagar una obra que no tenga una certificación de obra. Bueno, pues, eso pretende. Le van a penalizar, le van a poner una penalización importante, pero así está Antequera, así está Coín, el Ayuntamiento de Coín y así están otros, aquí en Málaga, en Granada, expresando que bueno, pues mala suerte. La Junta, en este caso, en la adjudicación ha tenido mala suerte, ¿no?, dirigiéndose al señor Secretario.

El señor Alcalde-Presidente le cede la palabra al señor Secretario manifestando que le van a permitir que pida disculpas que este comentario que va a hacer lo tenía que haber hecho en el primer punto. En este centro se designan como colegio para que voten un colegio electoral con dos mesas. Lo han tenido que trasladar a San Zoilo, cree que, a la Biblioteca, ¿no?, al local anexo, o sea, haciendo constar el Secretario que perdonen los miembros corporativos que intervenga en este punto, que no le corresponde, pero como aclaración.

El señor Alcalde-Presidente dice que lo tenían que haber dicho, lo iba a decir para finalizar, pero ya que lo ha dicho el señor Secretario, mucho más documentado. Sí, dice el señor Alcalde-Presidente, diciendo que “somos perjudicados todos”, sobre todo los mayores, pero en este caso, los electores del colegio electoral, del Centro de Participación Activa, que se va a tener que poner indicaciones muy concretas, muy claras, para que vayan a votar, un poquito más alejado, que es en la Biblioteca de San Zoilo. Bueno, pues eso es lo que tienen, desgraciadamente. Se basó (el empresario) en una falsa excusa porque dijo que, durante un día de lluvias del mes de enero o final de enero, pues, un canalón se había..., estaba tal, y se rompió y le había perjudicado a la obra, le había entrado agua y por ahí, dice, que ya se había retrasado, expresando el señor Alcalde-Presidente que no es verdad, sí, se retrasó una semana, pero ya está, una semana. La obra se debería haber terminado, estar terminada, en cuatro meses, como dice muy bien la señora Sierras Vegas, diciembre, como mucho, para las Navidades. Pasó enero, pasó febrero, pasó marzo y están a 21 de abril. Sobre las fechas, el señor Alcalde-Presidente dice que la primera planta al final de este mes de abril y las fechas de obras, seguro, seguro, seguro, en mitad de mayo. Pero, preguntando que qué les pasa, que no se lo creen, porque ha mentido tantas veces que no se lo creen, enumerando, a continuación, el señor Alcalde-Presidente las excusas del empresario, “Que ahora voy a meter otra cuadrilla de trabajadores”, haciendo constar el señor Alcalde-Presidente que es la tercera vez que mete cuadrillas de trabajadores nuevos, “Es que estos no tenían no sé qué, es que lo otro no tenían no sé cuánto”, afirmando el señor Alcalde-Presidente que son excusas de mal pagador. Excusas. Y le van a penalizar. Pero, preguntando y dirigiéndose a la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

señora Ruiz Muñoz, si sabe una cosa, que como resultó adjudicatario de cinco licitaciones de este tipo, él se teme lo peor, que es que está haciendo cuentas y está viendo a ver si las penalizaciones le son lo suficientemente considerables para poder seguir haciendo otras obras en otros sitios e ir jugando con los tiempos. El señor Alcalde-Presidente expresa que eso es lo que tienen las licitaciones públicas. Por eso, como muy bien dice el responsable de Contratación de este Ayuntamiento, el señor Rosas Gallardo, hay que cambiar la Ley de Contratos, diciendo que, es más, el Grupo Municipal Popular va a traer el próximo pleno una propuesta de modificación... de una propuesta al Ministerio de modificación de la Ley de Contratos para que la Administración no esté absolutamente desarmada ante este tipo de situaciones, porque si un adjudicatario hace un incumplimiento clarísimo, patente y palpable, de ejecución de obra o de plazos, como es en este caso, que pasara directamente al segundo, afirmando que, pues no. Habría..., preguntado a la señora Ruiz Muñoz que por qué las Administraciones son muy de aguantar los plazos, respondiendo el señor Alcalde-Presidente que, pues, muy sencillo, porque si le suspenden y la Junta, ellos, con sus contratos del Ayuntamiento o la Junta, en este caso, si se le hace una suspensión del contrato y una anulación del mismo, pregunta si se sabe lo que hay que hacer, respondiendo que empezar de nuevo, otra vez, a licitar, con lo cual, dice, "Joder, entonces vamos a ver, cuánto esta empresa... ¿cuánto me va a tardar?, ¿cuánto se va a demorar?, tres meses, cuatro meses ¿Y la nueva licitación? No, no, eso nos vamos a un año. Pues, entonces, venga, que siga el mismo, por lo menos son tres meses, cuatro meses". Pero anularle el contrato y empezar de nuevo, entonces deja empantanado ese centro, pero lo deja empantanado y parado hasta la nueva licitación y adjudicación, entonces, eso... Por eso las Administraciones, lógicamente, se aguantan, se aguantan, se aguantan y, eso, algunos empresarios, que la mayoría, la inmensa mayoría son espectacularmente honrados y buenos, pero como en todas las casas hay algunos que se aprovechan y eso ellos lo saben, lo saben perfectamente, sí, y saben que pueden jugar por eso. Y después, que, si el enriquecimiento es justo de la Administración, ¿verdad?, dirigiéndose al señor Secretario. El señor Alcalde-Presidente le dice a la señora Ruiz Muñoz que el Ayuntamiento han tenido casos en Antequera, que el incumplimiento del contrato de un adjudicatario llega y les demanda (al Ayuntamiento), les ha demandado, al propio Ayuntamiento, que ha pagado religiosamente. Bueno, pues, ahí están. Concluye el señor Alcalde-Presidente diciendo que la preocupación es total, absolutamente total y el perjuicio también bastante, porque no solamente a los mayores de Antequera, sino como ha dicho el señor Secretario, que el colegio electoral, hay que trasladarlo a San Zoilo.

La señora Melero Gutiérrez realiza una petición, hasta donde tiene conocimiento, diciendo que el camino de Matagrande necesita un desbroce porque..., no sabe si han pasado los miembros corporativos, y entonces no sabe si el Ayuntamiento tiene previsto esta actuación porque les han preguntado al Grupo Municipal Socialista los usuarios y era para conocimiento.

La señora Molina Ruz responde diciendo, la verdad, que sí que está prevista hacer la actuación porque así viene recogido además en la licitación que tienen del Plan de Desbroce Municipal. Son distintas empresas las que intervienen dentro de este



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE -
27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

programa y, evidentemente, esa es una de las zonas de actuación y, bueno, se están haciendo varias zonas que ya habrán podido comprobar, como se ha hecho la zona del camino de las Arquillas, la zona también de Recinto Ferial y, bueno, van poco a poco por zonas, pero que sí que se va a intervenir.

El señor Alcalde-Presidente interviene diciendo que con respeto a los de desbroces, información general, se miden los tiempos de los desbroces también, es decir, tan malo es no desbrozar como desbrozar demasiado pronto, porque si se desbroza demasiado pronto, la hierba vuelve a crecer más fuerte todavía porque entonces no desbroza, lo que hace es podar y, entonces, crece el doble. Entonces lo que se hace es empezar por unas zonas y se va llegando hasta que ya la hierba está debilitada para que al cortarla no crezca más.

La señora Escobar Escobar plantea una cuestión dirigida a la señora Molina Ruz. En febrero el Grupo Municipal Socialista preguntó por el tema de la obra de Veracruz, del Antiguo Depósito, que estaba paralizada desde 2023, preguntando a ver si tienen algunas noticias y si el tema del cierre actual de la obra que, para intentar mejorar un poco la imagen de dejadez, si es posible darle una vuelta y que se instale alguna lona o que se..., no sabe lo que pueden hacer.

La señora Molina Ruz contesta diciendo que el tema de seguridad lo traslada a los técnicos municipales para que lo supervisen por si ha habido alguna alteración sobre el mismo y que no exista ningún peligro de acceso a la zona de obra. Con respecto a lo que es el retomar la obra por parte de la Diputación, es verdad que no han recibido todavía comunicación oficial, pero sí están desde el Área de Obras Municipales, haciendo las gestiones pertinentes para poder actualizar ese proyecto y, en un futuro, ver de qué manera pueden acometerlo, adaptándolo a todas las necesidades que se vengán necesitando dentro de lo que es la actualización de ese proyecto que se quedó parado por lo mismo.

El señor Alcalde-Presidente continua con la respuesta diciendo que van a redactar... aclarando que, a ver, su compromiso con la Diputación, y así lo ha hecho el Vicepresidente con el Presidente, es que esa obra la va a sufragar la Diputación, porque era una obra que sufragaba la Diputación, pero, es verdad que ahora han tenido un perjuicio porque la obra se paró precisamente porque el proyecto no estaba bien hecho y el cumplimiento de los plazos europeos, de los fondos, pues, hacía imposible cumplir con esos condicionantes. Entonces, pues, se retiró la obra, era una empresa pública, ¿no? Así que ahora el Ayuntamiento va a encargar la redacción del proyecto modificado general, pero sin los condicionantes que les ponía Europa. Sí, es que Europa ponía un montón de condicionantes que hicieron..., precisamente por eso, llegó a ser inviable el proyecto, entonces van a adecuarlo y el compromiso de la Diputación es que lo sufrague con una subvención extraordinaria.

El señor Alcalde-Presidente cede la palabra al señor Rosas Gallardo expresando que, solo aclarar también, esta obra que dependía del Área de Desarrollo Económico de la Diputación, en esa época la llevaba Ciudadanos, y cuando se rompió el pacto con Ciudadanos y la cogió su compañera Esperanza, resultaba que no la habían ni



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

comenzado, entonces, comenzó la obra dos años y pico después, bueno, no la obra, sino el proyecto y todo y por eso se llegó tan tarde. Aun así, bueno, pues se empezó con la idea, como ha dicho el Alcalde de que la Diputación lo pagara, pero visto que la modificación del proyecto era sustancial, pues ya determinaron lo que ha comentado el señor Alcalde.

El señor Alcalde-Presidente prosigue aclarando que está en los proyectos que tiene el Ayuntamiento, que no se preocupen ni los vecinos de Veracruz ni los vecinos de Antequera, lo que pasa es que cuando tienen esos proyectos sometidos a unos condicionantes tan enormemente exigentes como eran los fondos europeos, a través de subvenciones de la Diputación de Málaga, pues esos proyectos son muy complejos.

La señora Escobar Escobar continúa con la siguiente pregunta que va para la señora Sánchez Díaz, diciendo que aparte de los temas que se comentaron del Mercado de Abastos en el pasado Pleno, que según le trasladan, pues siguen sin avance, en este caso el Grupo Municipal Socialista quiere preguntar por el tema del clima, de la instalación de clima, si no ha habido avance en que sea posible instalar el clima, si hay alguna alternativa como la instalación de cortina de aire, ventilador en la parte superior, pues que permita pasar el verano lo mejor posible, sin que penalice las ventas y además por la reposición de los bolardos que había por la terraza del bar, por la parte de San Zoilo, que se retiraron para la encima de la semana Santa y seguían sin instalarse.

La señora Sánchez Díaz responde diciendo que las cuestiones que se consultaron en el Pleno pasado, pues siguen trabajando en ellas, ya tienen fecha de algunas de ellas y otras les darán fecha esta semana, por lo tanto, espera que, en breve, muy breve, pues, vayan solventando esa parte. Con respecto al tema del clima, bueno, como se sabe, para el invierno ponen lo que las ventanas de policarbonato para evitar que entre el frío, que haga frío allí dentro del Mercado, por lo tanto, les alivia un poco esa situación y no le han pedido, de momento, que los retire porque, es verdad, que cuando ya llega mayo van solicitando un poco que los retire por el tema de que el pescado pues coge mucho calor y demás. Con respecto a la parte de la climatización generalizada, pues estaban estudiándolo, luego se sentaron con una empresa y estaban viendo diferentes posibilidades, porque claro, una cosa es frío, calor, cómo afecta a los productos y es un tema que hay que estudiarlo con tranquilidad y asesorado por la empresa. El tema de los bolardos responde que, bueno, ya toma nota Teresa (señora Molina Ruz) para que los reponga.

El señor Alcalde-Presidente prosigue con la respuesta diciendo que se han sentado con MARPEMAC, con la empresa, con los dos responsables, con José Luis y con Fali, y técnicos y les han dado un atisbo de proyecto de solución que cree que lo van a concretar ahora antes de esta semana y se lo van a encargar., anunciando que ya lo verán los miembros corporativos porque fue un anteproyecto. Continúa diciendo que el problema de los aparatos de aire acondicionado, pues, con Cultura es inviable, es inviable, reitera que eso es que es inviable, inviable, o sea, no dejan al Ayuntamiento



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

poner nada, absolutamente nada, entonces van a darle otra solución que palíe los extremos. Es que no se puede hacer nada.

El señor Calderón Carrillo comunica que la siguiente cuestión es sobre las instalaciones deportivas de la Quinta para el señor Rosas Gallardo. Lo último que sabe el Grupo Municipal Socialista es que el proceso de licitación está paralizado porque una de las empresas presentó alegaciones, preguntándole al señor Rosas Gallardo que es lo que él entiende, haciendo constar el señor Calderón Carrillo que es definitivo, ya se ha resuelto, pero su pregunta va a la siguiente. La pista multiusos que hay en el barrio de la Quinta, pregunta si la va a gestionar la empresa concesionaria o va a seguir como antes estaba como una pista de barrio, instalaciones deportivas de barrio, porque los vecinos de allí trasladan al Grupo Municipal Socialista esa preocupación en el sentido que si la gestiona la empresa concesionaria como parte deportiva de todas las instalaciones, pues pierden esa... pueden perder esa pista como para práctica de deporte o si se va a dejar dentro de la red de pistas deportivas de barrio que fue para la que se creó. Esa duda, dentro de los pliegos, pues le surge al Grupo Municipal Socialista y quiere el señor Calderón Carrillo que lo conteste públicamente.

El señor Rosas Gallardo responde diciendo que, en primer lugar, paralizado, ni estaba, bueno, estaba, estaba, claro, claro, claro, expresando "yo no nací hasta que nací, claro, pero ya estoy vivo", entonces ese expediente no está paralizado, ese expediente se adjudicó definitivamente, haciéndole constar al señor Calderón Carrillo que lo debería de saber, porque, de hecho, han dado hasta ruedas de prensa diciendo que el adjudicatario era la Federación Andaluza de Padel. Es raro que ahora el señor Calderón Carrillo muestre la preocupación por esa pista polideportiva, porque esa pista polideportiva lleva cerrada más de dos años ¿Por qué llevaba cerrada más de dos años? Porque en el sitio donde estaba ubicada, pues evidentemente no era el correcto y se delinquía más que otra cosa. De hecho, cuando el Área de Deportes-Ayuntamiento puso una puerta para que se abriera y se cerrara automáticamente y garantizar o se pensaba que se podía garantizar el uso de la misma, por las noches se rompía la cerradura, se hacía botellón o candelas en esa pista, barbacoas, y cuando llegaban los usuarios a las 9:00 de la mañana, pues se encontraban una pista que no se podía utilizar, por eso se cerró. Y en el pliego, que no sabe si el señor Calderón Carrillo se la ha leído, o no, entiende por la pregunta realizada que no, viene que esa pista quedaba ya dentro del Centro Deportivo de la Quinta y tienen unas horas de uso gratuito para los vecinos que se podrá alquilar de forma gratuita y otras horas de uso en las que lo podrán utilizar cualquier persona, evidentemente, que también lo necesite pagando y el mantenimiento de esa pista y la vigilancia de esa pista corre a cargo del centro deportivo, así lo que provocan es que esa pista se pueda utilizar, porque como estaba antes no se podía utilizar y, evidentemente, un guardia de seguridad veinticuatro horas no se podía mantener allí. Por tanto, de esta manera se podrá utilizar gratuitamente, pero también se dará otro tipo de usos y se podrán realizar allí campus, escuela de fútbol sala o lo que considere oportuno el concesionario.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE -
27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL



CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Calderón Carrillo le agradece al señor Rosas Gallardo la información, manifestando que el Grupo Municipal Socialista sabía que la pista estaba cerrada y sabía que también se podía contemplar como..., pero el señor Calderón Carrillo quería que públicamente, porque así se lo han solicitado los vecinos, para que lo vean públicamente como se lo han solicitado y que se quede claro el funcionamiento que va a tener la pista porque, es verdad que las ruedas de prensa en esa profundidades tampoco se entró, pero, claro, públicamente no se ha dicho nada, entonces los vecinos quieren escucharlo públicamente que es la intención de este ruego y pregunta. Le agradece al señor Rosas Gallardo la información porque así los vecinos quedan informados.

El señor Alcalde-Presidente le hace constar al señor Calderón Carrillo, para que no haya duda después, parece que se está hablando de un tema, que la pista no es de nadie, la pista es de todos los antequeranos, de todos. Todas las pistas polideportivas del término municipal de Antequera son de todos los antequeranos, independientemente que vivan en Santa Catalina, en la Quinta, en la calle Estepa, en Cartaojal, de todos. que aquí no hay propiedad por cercanía. Normalmente, la gente acude a lo que está más cerca, pero que pueden, como ha dicho muy bien el señor Rosas Gallardo, que se puede alquilar esa pista, para que después no haya malentendidos.

El señor Calderón Carrillo dice que sí. Por lógica se utiliza... los vecinos utilizan la pista que tienen más cercana, lo que ha dicho el señor Alcalde-Presidente, que se pueden utilizar las demás, por supuesto, cada uno puede ir a otro barrio y utilizar la pista de deportiva.

El señor Alcalde-Presidente interviene diciendo que él conoce amigos suyos que viven en..., expresando "mire usted qué cosa", que viven en las Albarizas, en verano van a la piscina de Cartaojal porque dicen, "es que allí estoy mejor, me gusta más", diciendo el señor Alcalde-Presidente que, pues, vale, preguntando ¿qué está más lejos de las Albarizas?, ¿la Piscina Municipal o la Municipal de Cartaojal?. Pero da igual, echan el día allí, porque es suya también.

El señor Calderón Carrillo dice que, hablando de piscinas, también van mucho a otros municipios de la comarca, a muchas piscinas, los antequeranos, también.

El señor Alcalde-Presidente dice que muchos vienen aquí (no se oye nítidamente el audio de lo expresado por el señor Alcalde-Presidente, ya que no estaba activo el micrófono).

El señor Calderón Carrillo le responde que, bueno, ya esos son menos, esos son menos son menos.

El señor Alcalde-Presidente le dice al señor Calderón Carrillo que sí sabe los que salen, pero no los que entran (el señor Calderón Carrillo le responde que están en la calle), expresando que tiene un colador, un colador bastante extraño.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Calderón Carrillo continúa con el siguiente ruego, si es posible, es referente al campo de fútbol de tierra, del anejo de Los Llanos, donde le hacen llegar al Grupo Municipal Socialista que, bueno, se ha estado hablando aquí de desbroces, entendiendo que no se puede llegar a todas la zonas la misma vez, eso es lógico, pero bueno, aparte de que está lleno de hierbas que entiende que también está dentro de ese plan de desbroce, pero, sí, lo que más preocupa al Grupo Municipal Socialista que piensan que es más urgente el tratamiento dentro del plan de plagas, pues, que se actúe, se podría decir, para que se entienda, de forma prioritaria ya, que parece ser que ya hay un problema de garrapatas. Entonces, entiende que hay zonas que se tienen que tratar, que ya no están dando problemas, pero en este caso parece ya que hay bastantes garrapatas y los vecinos han dejado de utilizar ese espacio, entonces, si se puede priorizar en el sentido de meterlo dentro de ese plan como una zona prioritaria para tratamiento.

El señor Fernández Hurtado comunica al señor Calderón Carrillo que ya no lleva Medio Ambiente, quien lleva el control de plagas es su compañera María Luisa Enrile de Rojas que le pasa la palabra.

El señor Calderón Carrillo hace constar que no le ha preguntado al señor Fernández Hurtado directamente, él está mirando para la bancada del Partido Popular, manifestando que, si el señor Fernández Hurtado se ha sentido aludido, no diciendo nombre ninguno.

El señor Fernández Hurtado dice que no será él el que entre en las miradas, pero le estaba mirando a él.

La señora Enrile de Rojas hace constar que ella lleva el Plan de Medio Ambiente, respondiendo a la pregunta realizada por el señor Calderón Carrillo diciendo que se ha empezado ya con el tratamiento de las plagas que se hace habitualmente. Se empezó el 13 de abril, la noche el 13 de abril la primera intervención, se hará la segunda intervención cuando pasen un par de meses, eso, sobre todo, roedores y cucarachas, pero, la verdad, que no tienen ninguna comunicación del tema de las garrapatas en Los Llanos de ese punto concreto no lo tienen porque aparte de que se haga la intervención general, se atienden todos los avisos, todos los avisos que hay de cualquier persona, de cualquier ciudadano, da su nombre, da su teléfono, el año pasado se atendieron cien avisos, unos hubo que actuar, otros tienen que actuar los propietarios y, en fin, cualquier aviso que haya se están atendiendo. Y ahora mismo, aprovechando el tema este, pues sí, cualquier ciudadano comunique si tiene algún problema, algún aviso porque se aprovecha que se está haciendo la intervención para en algunos puntos hacer una intervención más intensiva, pero no tienen ninguna comunicación de esa, pero ya sabiéndolo, se preguntará y ya se lo comunicaran a la empresa de plagas que eche un vistacillo a ver qué tratamiento es el más adecuado, si es una zona que no es privada, que no sea de alguna persona, entonces también se le informa de qué tipo de tratamiento y es lo que hay que hacer.

El señor Calderón Carrillo prosigue diciendo que esto es también un canal de transmitir las necesidades que, es verdad que, a lo mejor, no se ha registrado por



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

escrito, pero el Grupo Municipal Socialista también, dentro de su labor, es trasladar esas peticiones y le agradece a la señora Enrile de Rojas que las recoja para que se actúe.

La señora Enrile de Rojas dice que sí, lo agradece, y además da las gracias a todos los ciudadanos que quiere ella que se hagan las comunicaciones de las cosas que vayan surgiendo porque así es que se tratan en su momento en la colaboración de todos.

El señor Ruiz Espejo manifiesta que no quiere mirar a nadie, trasladando una pregunta, al hilo de lo que preguntaba la portavoz de Izquierda Unida sobre el Centro de Participación Activa de personas mayores. Ya se ha interesado el Grupo Municipal Socialista en algunas otras ocasiones, y ya, es verdad, que cree que esto está llegando a un momento que es casi insostenible, entonces la pregunta es si hay previsto alguna medida de presión para que se finalice la obra, porque ya se han superado todos los plazos y en segundo lugar, si no, si hay previsto, también, alguna alternativa, alguna alternativa de intentar, a lo mejor en algún local o en algunas instalaciones, poner el centro donde se puedan también poner los servicios que se estaban prestando de cafetería, no sabe si de peluquería, porque cree que se ha estado ocasionando un grave perjuicio a los usuarios y un grave perjuicio también a las actividades que allí se estaban ejerciendo. Por tanto, la pregunta es si hay alguna medida, si se ha pensado en algo de eso también para intentar solventar el problema, algo alternativo.

El señor Alcalde-Presidente interviene diciendo que le va a dar la palabra a la señora Sierras Vegas, aclarando que ellos (las personas mayores) han tenido otros espacios, y, es más, el Ayuntamiento intenta alternativas y lo va a explicar la señora Sierras Vegas cuál fue la determinación.

La señora Sierras Vegas responde que el Ayuntamiento, al principio, cuando le llegó la noticia de que se iba a hacer la reforma del Centro de Participación Activa, inmediatamente el Alcalde y ella se pusieron a buscar local para alquilar para que una parte de esas actividades se llevara a cabo en un local. Viendo al principio que la duración de la obra iba a ser de tres, cuatro meses, hablando con el propio director del centro, con Antonio Matas, decidieron, quizá, que lo más sensato sería que ellos como Ayuntamiento, obviamente también para aportar su granito de arena y para colaborar y para ayudar, hacer uso de las instalaciones del Ayuntamiento, para eso las tienen, ¿no?, para eso son públicas y dar el espacio al ciudadano y al antequerano y, en este caso, a los mayores de Antequera. Entonces, desde el principio, desde mayo, desde antes que se iniciara la obra, desde mayo del año pasado, ya los usuarios del Centro de Participación Activa están desempeñando sus actividades, lo ha vuelto a decir, dentro de la normalidad, como es normal, y cree que es superentendible, están en el Centro Cultural Santa Clara que hasta el día de hoy a ella nadie por la calle la ha parado y le ha dicho que están incómodas allí, todo lo contrario. Siempre el feedback es positivo de agradecimiento, de que se sienten muy cómodos en esas instalaciones porque son unas instalaciones que se tienen desde el Área de Cultura, la verdad, que son maravillosas el centro..., Servicios Sociales también está siendo otro espacio que



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

se habilitado, que el Ayuntamiento ha dado también toda la disponibilidad que tiene en ese espacio tanto el taller de Servicios Sociales como el Salón de Actos, también CALA porque era un centro que buscaban también para que se pudieran desempeñar el juego, esas cartas y ese dominó, que estuviera cerquita para no romper la dinámica, la rutina que ellos tenían en esta ubicación de allí de la Calzada. Entonces, también estuvieron hablando..., Tamara, que es la propia peluquera, le comentó que el hecho de que iban a iniciar las obras no sabía, quizás, si pudieran durar más, con lo cual la criatura se buscó un espacio, sabe que está trabajando a día de hoy, cree que también desde el mes de junio. También estuvieron hablando con el responsable de la cafetería, con David, de que estaban (el Ayuntamiento) a disposición de cualquier cosa que también necesitara, entonces cree que por la parte del Ayuntamiento, dentro de lo que se puede encargar, cree que se han encargado, como comprenderá el señor Ruiz Espejo, entiende que también hay muchos autónomos aquí en Antequera, en Andalucía, en España, que necesitan un espacio, ojalá este Ayuntamiento les pudiera facilitar el espacio para que no se vieran implicados, pero es que ya más de lo que está haciendo el Ayuntamiento... Han presionado, por supuesto que han presionado, quiere que... no quepa duda y cree que el Grupo Municipal Socialista lo sabe, porque ella se ha dirigido a ese al Grupo Municipal Socialista y se lo ha comentado, de que han hecho llamadas, Delegación, Junta, ha ido a reuniones también a la propia Delegación allí, a Málaga, con el director, con Antonio Matas, con el encargado de la cafetería con David, incluso con su compañero Alberto Arana se han reunido también con David en Servicios Sociales, el Alcalde con todas las llamadas, con toda la preocupación, sinceramente, cuando algo no empieza, quizás, como debería de empezar, saben que las obras se saben cuándo empiezan, pero no cuando acaban. Entonces cree que las medidas de presión las están haciendo, el interés lo están mostrando y la ayuda, cree que también la están haciendo, pero como ha dicho antes, si se pudiera llevar una cuadrilla allí dos semanas que estuvieran trabajando, pues estaría perfecto, pero el señor Ruiz Espejo lo sabe y no pueden hacerlo, así que de todas formas siguen abiertos a cualquier tipo de ayuda que siga... que puedan hacerlo, las manos del equipo de gobierno (Ayuntamiento) siempre van a estar abiertas y más sobre todo para los antequeranos, que es lo que a ellos les repercute (Ayuntamiento) y siempre van a estar, así que ella siempre lo defiende, este Ayuntamiento lo defiende, el Alcalde también y en eso siguen, en la lucha diaria para ellos también (Ayuntamiento), o sea, que no solamente para el afectado, entiende como el usuario, sino ellos (equipo de gobierno) también como Ayuntamiento, exigen también, por supuesto, que la apertura y las obras tarden ya lo menos posible.

El señor Alcalde-Presidente continúa con la respuesta diciendo que todos los recursos municipales a su disposición los han puesto, pero, claro, no es lo mismo, obviamente. Ahora, le dice una cosa al señor Ruiz Espejo, cuando se quede terminada la obra, va a ser un antes y un después. un antes y un después. Lo que no quiere, dirigiéndose al señor Ruiz Espejo porque se conocen ya hace muchos años, muchos años, es que las penalidades, las preocupaciones de la obra sean de ellos (Ayuntamiento) y cuando se inaugure la obra digan todos ¡qué maravilla! lo que se ha conseguido entre todos. Hombre, mayormente ellos (Ayuntamiento).



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Ruiz Espejo expresa que, para ser justo, los fondos europeos... Pero bueno, el problema ahora mismo que están centrados, ni de las flores a quien le corresponda cuando se termine la obra, sino cómo soluciona, que las actividades están repartidas en distintos sitios, que hay personas perjudicadas y que habría que haber buscado una solución, ya, en fin, cree que la Junta debería haber buscado un local alternativo y haber seguido prestando el servicio, el que le correspondía, pero bueno.

La señora Sierras Vegas interviene diciéndole al señor Ruiz Espejo que para que vean que como la Junta no lo ha hecho, ellos como Ayuntamiento, sí.

El señor Alcalde-Presidente hace constar que no se entre en debate, reiterando que no entren en debate.

El señor Ruiz Espejo expresa que está situando la responsabilidad en la Consejería, Ha preguntado si hay alguna medida de presión y si hubiera alguna medida de presión en la que pudiera el Grupo Municipal Socialista participar, la harían.

El señor Ruiz Espejo continúa con otra pregunta. Ya, el Grupo Municipal Socialista, les ha preguntado, cree que, con esta en dos ocasiones, por el tema del cementerio de Villanueva de Cauche, se buscó una solución, únicamente que se haría.... queriendo preguntar en qué estado está la tramitación, si sigue avanzando y si pronto se podrá quedar resuelto tanto eso como el camino de acceso que también es un problema.

El señor Alcalde-Presidente responde que ya está dado de baja en el Inventario Municipal, ya se ha hecho efectivo, todo, y está esperando que la sociedad se ponga en contacto con el Ayuntamiento, que para eso es suyo, que es suyo. Es que ellos (Ayuntamiento) más interés que ponen, pero es que claro, es que es suyo, expresando que se imaginen que la sociedad no quiere, ahora qué hace el señor Alcalde-Presidente. No sabe, lo intenta convencer, lo intenta... sí, sí, pero que las cosas tienen sus dueños y los dueños son los que los propietarios de los bienes, y el Ayuntamiento... diciendo que ya, ya, ya, pero es que esto es como todo, dirigiéndose al señor Ruiz Espejo, existe un mantra que es que todo lo que hay en Antequera es del Ayuntamiento, aclarando que no, eso no es así, eso no es así. Todo lo que hay en el término municipal no es del Ayuntamiento, unas cosas sí y otras cosas no y tienen sus legítimos dueños. El señor Alcalde-Presidente, la semana que viene, va a tener una reunión con un vecino, que la tenía pendiente, bueno, se han reunido Sara dos o tres veces, él otras tantas, y la va a tener la semana que viene y le va a explicar ya... porque quería tenerla cuando estuviera ya de baja, dado de baja del Inventario Municipal para que ese argumento no fuera efectivo..., esto ya no está en el Inventario Municipal. Y el Ayuntamiento se lo ha dicho a los vecinos de Cauche en persona, en el momento que la sociedad Peña Cauche ceda, ponga a su disposición a ceder, el Ayuntamiento asumirá el cementerio y el trozo de camino, advirtiendo que cuidado, volviendo a repetirlo, que va desde el núcleo urbano hasta la puerta del cementerio, más no, ni un metro más va a haber ¿Por qué? Porque no es del Ayuntamiento, ni él va a cargar sobre la espalda de los antequeranos costes que no son de ellos (Ayuntamiento) ¿Por qué van a tener que asumir eso y tiene dueño? Ahora, como responsabilidad pública, deber moral, social, de compromiso, el



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

cementerio y el camino hasta la puerta del cementerio, el señor Alcalde-Presidente expresa que ya no sabe qué puede hacer. Ahora si se quiere buscar... siguen aquí en este Pleno o en este en este Ayuntamiento buscar culpable, pues no, haciendo constar "mire usted, yo es que no tengo culpa, ninguna", y asume, asumen (el Ayuntamiento), con responsabilidad, esa esa labor, pero cree que eso todo el mundo lo entiende, ¿no?, cree.

El señor Ruiz Espejo espera que la vía que han elegido sea acertada y si no está la del acuerdo, la de mecanismos legales que existen, por tanto, se tendrán que utilizar, cree que ese espacio tiene que ser un espacio público porque lo es, porque si se está desarrollando en una actividad pública como han sido los... y, por tanto, hay que buscarle una solución y cree que tienen que ser proactivos.

El señor Alcalde-Presidente interviene diciendo que no, ve como, ya, va el señor Ruiz Espejo muy bien por la carretera hasta que se sale a la cuneta, diciendo que eso es un espacio público, respondiendo el señor Alcalde-Presidente que no, de público no tiene nada, de público no tiene nada. Y le vuelve a decir al señor Ruiz Espejo lo siguiente, hay un mantra que cree que todo lo que hay en el término municipal es del Ayuntamiento, y el señor Ruiz Espejo le dice al señor Alcalde-Presidente que aquello público, respondiendo que no, no es público, no es público.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al señor García Mendoza diciéndole al señor Ruiz Espejo que se ve que se desconoce un poco de la normativa. De hecho, este Ayuntamiento es meritorio en trabajo en materia de patrimonio e inventario porque está participando, junto con dos diputaciones y como ayuntamiento representante de los ayuntamientos de España el Ayuntamiento de Antequera, en un trabajo que está realizando la FEMP con Catastro en este tipo de este tipo de materias. Y una de las cuestiones principales que se les indica, dirigiéndose al señor Secretario General que le puede corregir, en el escrito de la FEMP junto con Catastro de que incluso apareciendo en un propio inventario municipal, no solo en catastro, que lo hacen por defecto, sino incluso apareciendo en el propio inventario, no quiere decir que sea del propio ayuntamiento, sino simplemente que en un momento determinado apareció ahí, sin probar la propiedad, pero el que aparezca, no quiere decir que sea del ayuntamiento, para que sea del ayuntamiento se tiene que demostrar la propiedad. El Ayuntamiento ha demostrado que no aparece en ningún documento que sea suyo (del Ayuntamiento), entonces no puede aparecer ni en inventario ni en catastro. Y ahora deberán..., los de la empresa, que es la sociedad de herederos y demás, deberá demostrar si, en su caso, no era suyo, de quiénes son y tendrán que actuar ellos, no el Ayuntamiento de Antequera y el enterramiento en un lugar privado depende del lugar privado, así como ocurre en una iglesia, en el cementerio de Bobadilla Estación, con cualquier punto en el cual dependa pues de una cofradía, de una empresa o de otra sociedad.

El señor Ruiz Espejo continúa expresando (no se oye lo que expresa al no tener conectado el audio) que...continuado de años se podrá demostrar, pero bueno, cree que hay mecanismos, más allá de que él no conozca de la ley, no entiende de derecho, pero cree que hay mecanismos para poder hacerlo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE -
27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Alcalde-Presidente hace constar que de hecho ha habido un mecanismo administrativo que han dado de baja. O sea, el primero, es decir, ¿para qué? Para propiciar, eso está hablado con el alcalde pedáneo de Cauche, con la Concejal delegado de Anejos, con el Concejal Teniente de Alcalde delegado de Patrimonio e Inventario, o sea, con todo. Expresando ahora, que qué quiere que le haga.

Concluye el señor Alcalde-Presidente dando las gracias a todos, anunciando que se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 12:22 horas del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente Acta, de todo lo que, como Secretario General, doy fe

EL ALCALDE-PRESIDENTE	EL SECRETARIO GENERAL
------------------------------	------------------------------



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 27/05/2026
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/05/2026 09:16:49

EXPEDIENTE::
2026SECRGE000046
Fecha: 10/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



CSV: 07EA0034D95100C2R4S2K3N0K0